



Naciones Unidas

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

**Informe sobre su octavo período de sesiones
(30 de abril de 1999 y 24 de abril a 5 de mayo de 2000)**

**Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2000
Suplemento No. 9**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2000
Suplemento No. 9

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Informe sobre su octavo período de sesiones
(30 de abril de 1999 y 24 de abril a 5 de mayo de 2000)



Naciones Unidas • Nueva York, 2000

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
i. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
I. Proyecto de decisión recomendado por la Comisión para su aprobación por el Consejo	1
Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su octavo período de sesiones y programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión.	1
II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	1
Decisión 8/1. Preparativos para el examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	2
Decisión 8/2. Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones	5
Decisión 8/3. Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras.	8
Decisión 8/4. Agricultura	15
Decisión 8/5. Recursos financieros	24
Decisión 8/6. Crecimiento económico, comercio e inversión	30
Decisión 8/7. Subprograma titulado “Desarrollo sostenible” del proyecto de plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002–2005	37
Decisión 8/8. Asuntos relacionados con la labor de la Comisión entre los períodos de sesiones	37
Decisión 8/9. Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones	38
Decisión 8/10. Programa provisional del segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible	38
Decisión 8/11. Documentos examinados por la Comisión en su octavo período de sesiones	39
II. Resumen del diálogo entre las diversas partes interesadas en la agricultura, presentado por el Presidente.	41
III. Resumen de la labor realizada en la serie de sesiones de alto nivel, elaborado por la Presidencia.	52
IV. Tema sectorial: planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras	69

V.	Tema intersectorial: recursos financieros/comercio e inversión/crecimiento económico . . .	71
VI.	Sector económico/grupo principal: agricultura	74
VII.	Informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques.	76
VIII.	Reunión de alto nivel	77
IX.	Otros asuntos	82
X.	Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión.	84
XI.	Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones	85
XII.	Organización del período de sesiones	86
	A. Apertura y duración del período de sesiones	86
	B. Elección de la Mesa	86
	C. Programa y organización de los trabajos.	86
	D. Participación	87
	E. Documentación	87
Anexos.		
I.	Participación	88
II.	Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su octavo período de sesiones	94
III.	Consecuencias para el presupuesto por programas de la decisión 8/2.	98

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión recomendado por la Comisión para su aprobación por el Consejo

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su octavo período de sesiones y programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su octavo período de sesiones y aprueba el programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión que figura a continuación:

Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Energía.
4. Atmósfera.
5. Transporte.
6. Información para la adopción de decisiones y la participación.
7. Cooperación internacional para un entorno propicio.
8. Reunión de alto nivel.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su noveno período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por la Comisión:

Decisión 8/1

Preparativos para el examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decide señalar a la atención del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General las siguientes recomendaciones:

a) La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible subraya la importancia política del próximo examen de los progresos logrados 10 años después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La Comisión destaca que el examen debe centrarse en la aplicación del Programa 21¹, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21² aprobado en el décimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1997 y otros resultados de la Conferencia. El Programa 21 debe constituir el marco para el examen de los otros resultados de la Conferencia. El Programa 21 debe también ser el marco para tratar las nuevas oportunidades y problemas que se hayan planteado desde la celebración de la Conferencia;

b) La Comisión hace hincapié en que el Programa 21 no debe volver a negociarse y que en el examen se deben determinar medidas para la ulterior aplicación del Programa 21 y los otros resultados de la Conferencia, incluidas las fuentes de financiación;

c) La Comisión recomienda que el examen centre su atención en esferas en que se requieran nuevas actividades para aplicar el Programa 21 y otros resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y debe tener por objetivo la adopción de decisiones orientadas hacia la acción y la reafirmación de los compromisos políticos y el apoyo respecto del desarrollo sostenible;

d) La Comisión subraya la importancia de que se realicen preparativos eficaces y con suficiente antelación para el examen y la evaluación del año 2002 de los progresos logrados en la aplicación del Programa 21 y otros resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; esos preparativos deberían realizarlos, en los planos local, nacional, regional e internacional, los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas a fin de asegurar la aportación de insumos de calidad al proceso de examen. La Comisión alienta a todos los grupos principales a que aporten contribuciones efectivas y participen en ese proceso;

e) Si bien las decisiones específicas del proceso preparatorio las tomará la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Comisión invita a que las primeras actividades preparatorias en los planos local, nacional y regional se inicien inmediatamente después de concluido el

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1; anexo II.

² Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

octavo período de sesiones de la Comisión. En este contexto, la Comisión invita a todos los gobiernos a que inicien lo antes posible los procesos nacionales de examen. Los informes nacionales que vienen preparando los gobiernos desde 1992 sobre la aplicación del Programa 21 en el plano nacional, y a los que han aportado contribuciones los grupos principales, podrían constituir una buena base para orientar el proceso preparatorio a nivel nacional;

f) La Comisión invita a la Secretaría de las Naciones Unidas a que, trabajando en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y las secretarías de las Convenciones relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y otras organizaciones, organismos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas o de fuera de él, incluidas las instituciones internacionales y regionales de financiación, apoye las actividades preparatorias, en particular, a los niveles nacional y regional, en forma coordinada y apoyándose mutuamente. La Comisión, si bien acepta el carácter original de las contribuciones regionales, ha acordado que se requiere una cierta uniformidad en el proceso preparatorio regional. La Comisión subraya también la importancia de utilizar los procesos intergubernamentales de alto nivel que existen a nivel regional;

g) La Comisión invita al Consejo de Administración de conformidad con la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente³, a que promueva la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y presente sus opiniones a la Comisión en su décimo período de sesiones, como insumo importante para el proceso preparatorio sobre los aspectos ambientales de la aplicación del Programa 21 y los otros resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

h) La Comisión pide al Secretario General que, al preparar su informe sobre el examen del año 2002 que debe presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, de conformidad con la resolución 54/218 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 1999, tenga plenamente en cuenta las opiniones expresadas durante la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión sobre los preparativos para el examen decenal de los progresos logrados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y las recomendaciones de la Comisión en su octavo período de sesiones, y que incluya en su informe toda otra información sobre actividades y medidas específicas tomadas y previstas en el sistema de las Naciones Unidas para apoyar el proceso preparatorio;

i) La Comisión recomienda que la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, examine la posibilidad de organizar las actividades del año 2002 como una reunión en la cumbre y celebrarlas fuera de la Sede de las Naciones Unidas, y de preferencia en un país en desarrollo;

j) La Comisión recomienda también que la Asamblea General decida que las sesiones del décimo período de sesiones de la Comisión se transformen en las sesiones de un comité preparatorio de composición abierta que prevea la participación plena y efectiva de todos los gobiernos. La Comisión, actuando en su calidad de comité preparatorio, debe realizar un examen y evaluación amplios de la

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/52/25)*, anexo, decisión 19/1, anexo.

aplicación del Programa 21 y los otros resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Debe determinar los principales elementos que obstaculizan la aplicación del Programa 21 y proponer las medidas concretas que se deben adoptar en un plazo determinado, así como los requisitos institucionales y financieros, e identificar las fuentes de ese apoyo. La Comisión invita a todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones relacionadas con la Conferencia a que examinen y evalúen sus respectivos programas de trabajo desde que se celebró la Conferencia e informen a la Comisión, en su décimo período de sesiones, sobre los progresos logrados en la aplicación de los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible. En el examen y evaluación amplios de la aplicación del Programa 21 y los otros resultados de la Conferencia se deben considerar también los medios de fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible y definir el futuro programa de trabajo de la Comisión;

k) La Comisión recomienda que la Asamblea General, de conformidad con el párrafo j) *supra*, invite al Consejo Económico y Social a que decida que la primera sesión del décimo período de sesiones de la Comisión, que se celebrará inmediatamente después de la clausura del noveno período de sesiones de conformidad con la resolución 1997/63 del Consejo, de 25 de julio de 1997, se amplíe de modo que la Comisión pueda iniciar su labor en calidad de comité preparatorio de la reunión del año 2002;

l) La Comisión subraya que las reuniones preparatorias y la propia reunión del año 2002 deben ser transparentes y contar con la participación efectiva y los insumos de gobiernos, organizaciones regionales e internacionales, incluidas las instituciones de financiación, y las contribuciones y la participación activa de los grupos principales, en consonancia con las normas y las reglas establecidas por las Naciones Unidas para la participación de los grupos principales en los procesos intergubernamentales;

m) La Comisión recomienda que se tomen las medidas necesarias para establecer un fondo fiduciario e insta a los donantes internacionales y bilaterales a que apoyen los preparativos del examen decenal aportando contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y apoyando a la participación de representantes de los países en desarrollo en los procesos preparatorios internacionales y regionales y en la propia reunión del año 2002. La Comisión alienta a que se aporten contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los grupos principales de los países en desarrollo en los procesos preparatorios internacionales y regionales y en la propia reunión del año 2002;

n) La Comisión invita al Consejo Económico y Social a que, en su período de sesiones sustantivo de 2000, examine los informes solicitados por la Asamblea General en su resolución 54/218 y presente sus opiniones a la Asamblea en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

o) La Comisión invita a la Asamblea General a que, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, adopte una decisión sobre el programa, los posibles temas principales, las fechas y el lugar de celebración de la reunión del año 2002, el número de reuniones preparatorias intergubernamentales y otras cuestiones de organización y de procedimiento relacionadas con el examen del año 2002, incluida la aclaración del término “convenciones relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” mencionadas más

arriba, teniendo en cuenta las opiniones de la Comisión, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo Económico y Social.

Decisión 8/2

Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Acoge con beneplácito el Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones⁴ y hace suyas las conclusiones y propuestas de acción que contiene;

b) Invita al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, según proceda, a que adopten medidas respecto del mandato propuesto para concertar un acuerdo internacional sobre los bosques, como lo recomendó el Foro, y según figura en el apéndice al capítulo III del informe del Foro relativo a su cuarto período de sesiones, tal como se reproduce en el anexo a la presente decisión;

c) Invita al Presidente del Consejo Económico y Social a que inicie, antes del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo, consultas oficiosas sobre las posibilidades de colocar el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en el marco del mecanismo intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo

Acuerdo internacional sobre los bosques

I. Objetivo

1. El principal objetivo del presente acuerdo internacional es promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y fortalecer el compromiso político a largo plazo a estos efectos. El objetivo de dicho acuerdo internacional sería fomentar la ejecución de medidas convenidas a nivel internacional sobre los bosques, en los planos nacional, regional y mundial, para proporcionar un marco mundial coherente, transparente y participativo para la ejecución, coordinación y elaboración de políticas, y realizar las funciones principales, basándose en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁵, la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques)⁶, el capítulo 11 del Programa 21⁷ y los resultados del proceso del Grupo Intergubernamental sobre los bosques/Foro Intergubernamental sobre los bosques,

⁴ E/CN.17/2000/14.

⁵ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro*, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁶ *Ibíd.*, anexo III.

⁷ *Ibíd.*, anexo II.

de manera coherente y complementaria con los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes existentes relacionados con los bosques.

II. Funciones principales

2. Para cumplir el objetivo, el presente acuerdo internacional sobre los bosques desempeñará las funciones siguientes:

a) Facilitar y fomentar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques/Foro Intergubernamental sobre los bosques al igual que otras medidas que puedan convenirse, entre otras cosas, mediante programas silvícolas nacionales y otros programas integrados relacionados con los bosques; catalizar, movilizar y crear recursos financieros; y movilizar y encauzar recursos técnicos y científicos a estos efectos, incluso mediante medidas tendientes a la ampliación y el desarrollo de los mecanismos o nuevas iniciativas para fomentar la cooperación internacional;

b) Brindar un foro para la elaboración de políticas y el diálogo continuados entre los gobiernos, en que participarían las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, incluidos los grupos principales según se individualizan en el Programa 21, a fin de fomentar un entendimiento común sobre la ordenación sostenible de los bosques y abordar cuestiones relativas a los bosques y nuevas esferas de interés prioritario en forma holística, amplia e integrada;

c) Afianzar la cooperación al igual que la coordinación de políticas y programas sobre cuestiones relacionadas con los bosques entre las organizaciones, las instituciones y los instrumentos internacionales y regionales competentes, al igual que contribuir a establecer relaciones sinérgicas entre aquellos, inclusive la coordinación entre los donantes;

d) Fomentar la cooperación internacional, inclusive las asociaciones entre el Norte y el Sur y entre el sector público y el sector privado, al igual que cooperación intersectorial en los planos nacional, regional y mundial;

e) Observar y evaluar los avances en los planos nacional, regional y mundial mediante presentación de informes de los gobiernos, al igual que de organizaciones, instituciones e instrumentos regionales e internacionales y, sobre esa base, examinar qué medidas es preciso aplicar en el futuro;

f) Fortalecer el empeño político en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo mediante compromiso ministerial; elaborar formas de establecer contactos con los órganos rectores de organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales, y fomentar el diálogo orientado a la acción y la formulación de políticas en relación con los bosques.

III. Estructura

3. Para lograr el objetivo y desempeñar las funciones que se esbozan en lo que antecede, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General:

a) Establecerían un órgano intergubernamental que podría denominarse el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

b) Invitarían a los jefes ejecutivos de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a los jefes de otras organizaciones, instituciones e

instrumentos internacionales y regionales competentes a formar una asociación de cooperación relativa a los bosques en apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a fomentar la cooperación y la coordinación entre los participantes;

c) En un plazo de cinco años, basándose en la evaluación de que se hace mención en el apartado e) del párrafo 2 *supra*, examinarían, con miras a formular una recomendación, los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todo tipo de bosques. En este proceso se podrían elaborar las disposiciones financieras para ejecutar cualquier marco jurídico futuro convenido. En el proceso también se podrían examinar recomendaciones formuladas por grupos de expertos (véase el párrafo 8 *infra*) sobre la instauración de mecanismos financieros, de transferencia de tecnología y de comercio;

d) Adoptarían medidas para concebir enfoques tendientes a prestar apoyo adecuado de índole financiera y mediante transferencia de tecnología para permitir la puesta en práctica de la ordenación sostenida de los bosques, como lo recomiendan los procesos del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques.

IV. Modalidades de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

4. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques debería estar abierto a todos los Estados y funcionar de manera transparente y participativa. También deberían participar las organizaciones internacionales y regionales competentes, inclusive las organizaciones, las instituciones y los instrumentos de integración económica regional, al igual que los grupos principales que se individualizan en el Programa 21.

5. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques inicialmente se reuniría una vez al año, por un período de hasta dos semanas, con sujeción al examen que se menciona más adelante. El Foro celebraría una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante dos a tres días, según fuera necesario. La serie de sesiones de alto nivel podría comprender un diálogo de política de un día de duración con los jefes de las organizaciones participantes en la asociación en cooperación, al igual que otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales relacionados con los bosques. El Foro debería velar por que se tuviera la oportunidad de recibir y examinar aportes de representantes de grupos principales que se individualizan en el Grupo 21, en particular mediante la organización de diálogos entre diversas partes interesadas.

6. El Foro trabajaría basándose en un programa de trabajo plurianual, recurriendo a los elementos reflejados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los Principios relativos a los bosques, el capítulo 11 del Programa 21 y la propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques.

7. En su primer período de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques aprobará su programa de trabajo plurianual y elaborará un plan de acción para la ejecución de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques que se ocupará de las disposiciones financieras.

8. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques podrá recomendar, según proceda, la convocación de grupos especiales de expertos por plazos limitados, con la participación de expertos de países desarrollados y países en desarrollo, para prestar asesoramiento científico y técnico, al igual que para examinar mecanismos y estrategias para la financiación y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y alentar iniciativas patrocinadas por países, como reuniones internacionales de expertos.

V. Coordinación institucional y cooperación para la puesta en práctica

9. La asociación de cooperación de que se hace mención en el apartado b) del párrafo 3 *supra* podría basarse en un grupo oficioso de alto nivel, como el Equipo de Tareas interinstitucional sobre los bosques, que recibiría orientación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; facilitar y fomentar la adopción de medidas coordinadas y en cooperación, inclusive programación conjunta y presentaciones de propuestas coordinadas a los órganos rectores respectivos, y facilitar la coordinación de los donantes. Dicha asociación presentaría aportes coordinados e informes sobre la marcha de los trabajos al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, actuaría de forma abierta, transparente y flexible, y realizaría exámenes periódicos de su eficacia.

VI. Secretaría

10. Se debería establecer una secretaría concentrada, integrada por personal sumamente idóneo, constituida de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas y fortalecida mediante personal de secretarías de organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales, a fin de prestar apoyo a la labor descrita en lo que antecede.

VII. Apoyo financiero

11. La financiación para el funcionamiento del acuerdo debería movilizarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes, los recursos de las organizaciones participantes en la asociación y recursos extrapresupuestarios facilitados por donantes interesados. Las modalidades concretas las determinarían los órganos competentes de las Naciones Unidas y los órganos rectores de las demás organizaciones interesadas.

VIII. Examen

12. El acuerdo internacional sobre los bosques debería ser dinámico y adaptarse a las condiciones en evolución. Conforme a ello, la eficacia de este acuerdo se examinaría en un plazo de cinco años.

Decisión 8/3

Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras

1. Introducción

1. La labor en pro de los principales objetivos de las actividades relativas a la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras deben hacerse de

plena conformidad con el Programa 21⁸ y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21⁹. Es importante que los países aborden el desarrollo sostenible a partir de un planteamiento holístico, como la ordenación basada en los ecosistemas. Un planteamiento semejante incluiría las interacciones entre los recursos de tierras, el agua, el aire, la biota y las actividades humanas con el fin de dar respuesta a los problemas prioritarios de la desertificación y la sequía, el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, la prevención y la mitigación de la degradación de las tierras, las zonas costeras, la deforestación, el cambio del clima, el uso del suelo rural y urbano, el crecimiento urbano y la conservación de la diversidad biológica. La ordenación integrada de las cuencas hidrográficas es uno de los mecanismos generalmente reconocidos para lograr un enfoque holístico del desarrollo sostenible. La aplicación del planteamiento basado en los ecosistemas debería tener en cuenta las oportunidades de subsistencia de las personas que viven en la pobreza en zonas rurales, y debería establecerse un equilibrio entre la conservación del medio ambiente y las oportunidades de subsistencia en las zonas rurales mediante la utilización de instrumentos normativos.

2. La importancia de la planificación y la ordenación integradas de los recursos de tierras obedece a la presión demográfica sin precedentes y a las demandas de la sociedad en materia de tierras, agua y otros recursos naturales, así como a la creciente degradación de los recursos y a las amenazas que pesan sobre la estabilidad y la resistencia de los ecosistemas y del medio ambiente en general, debido en parte al cambio climático. Esas tendencias subrayan la necesidad de que cada país garantice a sus ciudadanos, dentro de los límites de su legislación nacional, igualdad de acceso y derecho a la tierra, el agua y otros recursos naturales y biológicos, y dirima la competencia entre los diversos sectores nacionales por la obtención de recursos de tierras.

3. Está planteado el desafío de concebir y promover sistemas sostenibles y productivos de ordenación del uso de la tierra en el marco de las estrategias nacionales y locales de desarrollo sostenible y proteger los recursos naturales y ecosistemas críticos buscando un equilibrio entre los recursos hídricos y de tierras y otros recursos naturales. Se alienta a los gobiernos a que aseguren una administración transparente, eficaz, participativa y responsable que favorezca el desarrollo sostenible y responda a las necesidades de la población. Los aspectos sociales y sanitarios de los sistemas de uso de la tierra merecen especial atención y deben integrarse en el proceso de planificación general.

2. Prioridades para la labor futura

4. El examen de la ejecución del Programa 21 en 2002 se beneficiará de las conclusiones del octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Comisión debería definir las esferas prioritarias de la labor futura, entre las que deberían figurar las siguientes:

⁸ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

⁹ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

- La prevención y/o la mitigación de la degradación de la tierra;
- El acceso a la tierra y la seguridad de su tenencia;
- Las cuestiones y los sectores críticos: biodiversidad, bosques, tierras áridas, rehabilitación de zonas mineras, zonas montañosas, humedales y zonas costeras, arrecifes de coral, desastres naturales e interacciones entre los sectores rural y urbano y la ordenación de las tierras;
- El acceso a la información y la participación de los interesados;
- La cooperación internacional, incluida la cooperación para el fomento de la capacidad, el intercambio de información y la transferencia de tecnología;
- Los minerales, los metales y la rehabilitación en el contexto del desarrollo sostenible.

3. Prevención y/o mitigación de la degradación de la tierra

5. Se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que desplieguen esfuerzos concertados para erradicar la pobreza y a que examinen las pautas de producción y de consumo no sostenibles como medio fundamental para reducir la degradación de la tierra, la desertificación, la deforestación y la destrucción de la diversidad biológica. Es esencial adoptar políticas adecuadas para la planificación y el desarrollo que garanticen medios de subsistencia sostenibles para las personas que viven en la pobreza, especialmente en las comunidades rurales.

6. Se alienta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que adopten medidas de fomento de la conservación, la protección, la recuperación y la valorización del suelo, el agua y la vegetación, como requisito para la ordenación sostenible del suelo, la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la protección de la diversidad biológica, así como para la prevención y la mitigación de la degradación de la tierra y los desastres naturales. En ese sentido, se alienta a los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones internacionales y otros interesados a que establezcan mecanismos de colaboración para intercambiar información y promover el acceso a tecnologías adecuadas y conocimientos tradicionales.

7. La Comisión reconoció la importante función que puede desempeñar la comunidad internacional, en particular los Estados que siembran minas, en la prestación de asistencia para la remoción de minas en los países afectados proporcionando a éstos los mapas y la información necesarios, así como asistencia técnica y material apropiada para despejar o neutralizar de otro modo los campos minados, las minas y las armas trampa existentes. Se alienta a los gobiernos, la comunidad internacional y a otras entidades pertinentes a que formulen y apliquen, de conformidad con los acuerdos, normas y disposiciones internacionales, estrategias centradas concretamente en la rehabilitación de las tierras degradadas por la siembra de minas terrestres, que constituyen un peligro para los seres humanos y para el medio ambiente y dificultan la aplicación de planes de desarrollo.

8. Se alienta a los gobiernos a que fortalezcan los marcos institucionales nacionales, regionales y locales para la cooperación intersectorial en lo tocante a la formulación y la aplicación de políticas agrarias, teniendo en cuenta la legislación y las condiciones específicas de cada país.

4. Acceso a la tierra y seguridad de su tenencia

9. Reconociendo que existen distintos regímenes y leyes nacionales en materia de tenencia de la tierra y acceso a ésta, se alienta a los gobiernos, al nivel que corresponda, incluidas las autoridades locales, a que elaboren, aprueben y apliquen leyes que garanticen a sus ciudadanos derechos sobre la tierra claramente definidos y ejecutables, y promuevan la igualdad de acceso a la tierra y la seguridad jurídica de su tenencia, en particular para las mujeres y los grupos desfavorecidos, incluidos los pobres y las comunidades indígenas y locales.

10. Se alienta a los gobiernos a que establezcan sistemas adecuados de administración de la tierra que sustenten un régimen de tenencia de la tierra sobre la base de catastros, la ordenación de tierras, la valoración de las tierras, la planificación, la vigilancia y la supervisión del uso de la tierra, cuando proceda.

11. Se alienta a los gobiernos a que, cuando introduzcan reformas en el régimen de tenencia de la tierra, incluida la elaboración de catastros, tengan en cuenta a los propietarios tradicionales de tierras, a los usuarios de tierras y a quienes no posean tierras a fin de que los propietarios tradicionales y quienes no posean tierras participen activamente en la planificación y el desarrollo de los recursos de tierras.

12. Se alienta a la comunidad internacional y a los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que presten apoyo técnico y financiero a las actividades que realizan los gobiernos para reducir al mínimo los obstáculos socioeconómicos relacionados con el acceso a la tierra y la seguridad de su tenencia.

5. Cuestiones y sectores críticos

a) Biodiversidad

13. Se insta a los gobiernos a que firmen y ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁰ y a que apoyen su eficaz aplicación.

14. Se alienta a los gobiernos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que promuevan solamente las aplicaciones de la biotecnología que no presenten riesgos inaceptables para la salud pública o el medio ambiente, teniendo presentes las consideraciones éticas, según proceda.

15. Se alienta a las autoridades competentes a que velen por que en los planes y políticas de ordenación de tierras se tengan en cuenta con carácter prioritario: a) las zonas que contienen una gran diversidad biológica; b) los ecosistemas amenazados; y c) las especies en peligro.

b) Bosques

16. Se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que pongan en práctica con eficacia las propuestas de acción formuladas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, con el objeto de promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todo tipo de bosques.

¹⁰ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividad del Programa de Derecho e Instituciones relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

c) Tierras áridas

17. Se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que adopten medidas adecuadas para hacer frente a las sequías recurrentes, la desertificación, la degradación de los recursos de tierras frágiles y el agotamiento de los escasos recursos hídricos en las zonas áridas. Debe darse prioridad a las zonas que experimentan grandes presiones demográficas y sequías.

d) Zonas montañosas

18. Se insta a los gobiernos a que planifiquen y ordenen debidamente los recursos de tierras en las zonas montañosas y las tierras bajas conexas, cuyos procesos ecológicos son sumamente interdependientes y que son fundamentales para la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas. En ese sentido, se insta a los gobiernos y otros agentes esenciales de las zonas montañosas a que reconozcan que los sistemas de subsistencia en pequeña escala se adaptan mejor a las economías especializadas que caracterizan a los entornos frágiles y complejos de las zonas montañosas.

19. En los casos en que los recursos de las montañas se destinan a un uso general, se insta además a los gobiernos a que garanticen la reinversión a nivel local de una proporción significativa de los beneficios obtenidos, a fin de asegurar la conservación y la ordenación racional de esas zonas críticas por parte de las comunidades locales.

e) Humedales y zonas costeras

20. Se alienta a los gobiernos a todo nivel a que tengan en cuenta la importancia de preservar los humedales y las zonas costeras críticas, incluidas las zonas protegidas, así como otros ecosistemas frágiles, en la formulación de estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional y subnacional. Se alienta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que apliquen las recomendaciones formuladas en el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra¹¹.

f) Desastres naturales

21. Se alienta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que formulen y apliquen estrategias, especialmente preventivas, a corto y largo plazos, para las actividades en caso de desastre, en particular el establecimiento de sistemas adecuados de alerta temprana y planes de intervención, para hacer frente a los fenómenos relacionados con los desastres naturales que causan, entre otras cosas, la degradación de la tierra y otros efectos sociales y económicos negativos. Al respecto, se insta a los gobiernos y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que presten asistencia financiera y técnica para actividades de socorro y recuperación en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

g) Interacciones entre el medio rural y el urbano y la ordenación de tierras

22. Se insta a los gobiernos en los planos nacional y local a que adopten enfoques estratégicos para la ordenación de las tierras que permitan crear condiciones

¹¹ A/51/116, anexo II.

favorables, especialmente para las interacciones entre el medio rural y el urbano en que el desarrollo de los asentamientos humanos pueda beneficiar a los grupos desfavorecidos, especialmente los pobres que viven en zonas rurales y urbanas. Los gobiernos a nivel nacional y local deben también adoptar enfoques estratégicos para la planificación urbana que permitan regular el crecimiento urbano y limitar la expansión urbana.

23. Se alienta a los gobiernos en los planos nacional y local a que tengan en cuenta la interdependencia en materia de uso de las tierras entre las zonas rurales y urbanas y procedan a la aplicación de estrategias integradas para su administración, que es fundamental para el desarrollo urbano y rural sostenible y para garantizar a los pobres medios de subsistencia más sostenibles. Se alienta a los gobiernos en los planos nacional y local y a la comunidad internacional a que adopten enfoques estratégicos para la planificación urbana y los integren en la planificación de la ordenación de las tierras urbanas con estrategias de desarrollo sostenible, que se refieren en particular al transporte, la vivienda, la infraestructura y la agricultura urbana. Al respecto, se insta además a los gobiernos a que promuevan el desarrollo sostenible en la periferia de las zonas urbanas existentes, incluidos los asentamientos no planificados y la expansión urbana.

24. Se insta a los gobiernos a que tengan en cuenta la labor y las funciones estratégicas de las entidades y autoridades locales en el uso sostenible de la tierra y se les alienta a que faculten a los gobiernos y comunidades locales, mediante asistencia financiera y técnica, entre otras formas de apoyo, para formular y aplicar prácticas sostenibles de uso de la tierra que promuevan la interacción entre las zonas rurales y las urbanas.

h) Minerales, metales y rehabilitación en el contexto del desarrollo sostenible

25. Se insta a los gobiernos, la comunidad internacional y otros actores pertinentes a que examinen los efectos sociales, económicos y ambientales de la extracción de minerales y la producción de metales, y se les alienta a que formulen y apliquen estrategias que favorezcan la rehabilitación de la tierra degradada por la extracción de minerales.

6. Participación de los interesados

26. Se insta a los gobiernos a que desarrollen y fortalezcan la capacidad y los marcos institucionales que permitan lograr la eficaz participación de todos los interesados, entre ellos mujeres, agricultores, las personas que viven en la pobreza, las comunidades locales e indígenas y los jóvenes, en la planificación y ordenación del uso de la tierra en los sectores rural y urbano, y les brinden acceso a la información correspondiente.

27. Se invita a los gobiernos a que promuevan o fortalezcan, según sea apropiado, la participación de todos los interesados en la ordenación y la planificación del uso de la tierra.

7. Cooperación internacional, especialmente para el fomento de la capacidad, el intercambio de información y la transferencia de tecnología

28. Se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que cumplan los compromisos financieros establecidos en el capítulo 33 del Programa 21 con el fin

de apoyar la aplicación de la planificación y la ordenación integradas de los recursos de tierras en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en esos países.

29. Se insta al sistema de las Naciones Unidas a que apoye a los gobiernos para que sigan fomentando la aplicación del Programa de Hábitat¹², aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (Estambul, junio de 1996) y lo vinculen a la ejecución del Programa 21, incluidos los programas 21 locales. Además, se alienta al sistema a que preste apoyo al examen quinquenal de Hábitat II.

30. Se insta además a los gobiernos, especialmente de los países desarrollados, y a las organizaciones internacionales, a que utilicen en particular mecanismos adecuados para prestar asistencia tecnológica a los países en desarrollo y los países con economías en transición en la planificación y la ordenación integradas de los recursos de tierras, como se recomienda en el Programa 21.

31. Se alienta a los gobiernos e instituciones internacionales pertinentes a que elaboren y utilicen en todos los niveles que corresponda indicadores relativos al uso de la tierra, las mejores prácticas al respecto y sistemas de vigilancia conexos.

32. Se invita a los gobiernos a que consideren la posibilidad de colaborar, cuando proceda, en la ordenación y la planificación integradas de los recursos de tierras, mediante el intercambio de información y experiencia.

33. Se insta a los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, a que recurran a mecanismos apropiados para seguir fortaleciendo más el uso y la transferencia de tecnologías adecuadas que mejor se adapten y se ajusten a las condiciones locales de los países en desarrollo, incluidos los sistemas de apoyo para la toma de decisiones, los sistemas de información geográfica (SIG) y los sistemas mundiales de determinación de posición (GPS), para la planificación y la ordenación integradas de los recursos de tierras y otros recursos naturales. Además, se insta a los gobiernos a que fortalezcan la capacidad de los países en desarrollo para la aplicación de dichas tecnologías.

34. Se insta a los gobiernos a que promuevan la investigación relacionada con la tierra y la ampliación y la difusión de información tecnológica y prácticas innovadoras, y a que emprendan programas de capacitación para los agricultores y la industria agroalimentaria, las mujeres y las comunidades locales, cuando proceda, así como para otros interesados pertinentes. En ese sentido, se insta a los países desarrollados y a la comunidad internacional a que mejoren el acceso de los países en desarrollo a la información y la tecnología actualizadas.

35. Se alienta a los gobiernos a que firmen y ratifiquen los acuerdos internacionales pertinentes y a que apoyen la eficaz aplicación de dichos acuerdos, incluida la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África¹³, ya que son instrumentos determinantes para lograr la planificación y la ordenación

¹² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹³ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

integradas de los recursos de tierras, y se les pide que presten más apoyo para lograr su aplicación.

36. Se insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁴, y que tengan en cuenta los aspectos complementarios entre los instrumentos internacionales pertinentes a fin de mejorar el uso y la ordenación de las tierras, promover prácticas sostenibles de silvicultura y uso de la tierra y generar los múltiples beneficios que pueden derivarse de la aplicación de esos instrumentos, particularmente en lo que respecta a la lucha contra la desertificación, la pérdida de la biodiversidad, y la degradación de los recursos de agua dulce y la absorción del carbón.

37. Se insta a los gobiernos a que ratifiquen el Protocolo de Kioto¹⁵ y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

38. Se insta a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales de desarrollo a que presten asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por lograr una planificación y una ordenación integradas de los recursos de tierras, mediante el apoyo financiero, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales basada en condiciones convenidas mutuamente, el fomento de la capacidad, la educación y la capacitación.

39. Se alienta a los gobiernos a que —teniendo en cuenta la labor realizada especialmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), las comisiones regionales, otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como por las organizaciones nacionales y regionales, según proceda— sigan considerando la posibilidad de elaborar y utilizar sistemas de vigilancia e indicadores sobre la utilización de la tierra adecuados para evaluar los avances logrados en la aplicación de los programas de desarrollo sostenible, prestando especial atención a la perspectiva de género.

Decisión 8/4

Agricultura

1. Introducción

1. En su octavo período de sesiones la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible está analizando la agricultura como sector económico desde la perspectiva amplia del desarrollo sostenible, destacando los vínculos entre los objetivos económicos, sociales y ambientales. Como se señala en el Programa 21¹⁶, particularmente el

¹⁴ A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

¹⁵ FCCP/CP/1997/7/Add. 1, decisión 1/CP.3, anexo.

¹⁶ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*

capítulo 14, y en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21¹⁷, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la agricultura tiene que responder al desafío fundamental de satisfacer la demanda de alimentos y otros productos agrícolas de una población creciente, especialmente en los países en desarrollo. Los debates se han centrado particularmente en la promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, de conformidad con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁸ y los objetivos convenidos internacionalmente que figuran en el capítulo 14 del Programa 21 así como en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial¹⁹ y el Plan de Acción²⁰ de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, noviembre de 1996). Las bases para lograr la agricultura y el desarrollo rural sostenibles figuran en esos textos y en otros compromisos; lo que se requiere es su plena aplicación a todos los niveles.

2. La agricultura ocupa un lugar especial e importante en la sociedad porque asegura la producción de alimentos y fibras, es esencial para la seguridad alimentaria y el desarrollo social y económico, el empleo, el mantenimiento del medio rural y la conservación de los recursos naturales y de tierras, y ayuda a mantener la vida rural y la tierra. Los objetivos principales de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles consisten en aumentar la producción de alimentos y fomentar la seguridad alimentaria de una forma ecológicamente racional, de modo que contribuya a la ordenación sostenible de los recursos naturales. La seguridad alimentaria, aunque es una prioridad para las políticas de todos los países, sigue siendo una meta sin alcanzar. Hay cerca de 790 millones de personas desnutridas en los países en desarrollo y 34 millones en los países industrializados y países con economía en transición. Aunque recientemente se ha observado cierto mejoramiento en la situación, la comunidad internacional debe preocuparse por el hecho de que la reducción anual media en el número de personas desnutridas es insuficiente para lograr la meta fijada en 1996 en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de reducir a la mitad el número de desnutridos para el año 2015 (Plan de Acción, párr. 7).

3. Para mejorar el acceso a los alimentos y promover la seguridad alimentaria es fundamental lograr avances en la erradicación de la pobreza. Cerca de 1.500 millones de personas en el mundo viven en la pobreza y las tendencias recientes indican que la cifra podría aumentar a 1.900 millones para el año 2015. Además, se está ampliando la disparidad entre ricos y pobres, y asimismo los pobres en general, pero especialmente las mujeres, los grupos desfavorecidos, la población rural que vive en la pobreza y las comunidades indígenas, se ven cada vez más marginados. Los vínculos indisolubles entre el hambre y la pobreza indican que es necesario abordar de manera integral los objetivos de lograr la seguridad alimentaria en el contexto de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y alcanzar la erradicación

(publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

¹⁷ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

¹⁸ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

¹⁹ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996, parte primera*, (Roma, FAO, 1997) (WFS 96/REP), apéndice.

de la pobreza entre los pobres de las zonas urbanas y rurales, tal como se decidió, entre otras conferencias, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995). Sigue siendo esencial continuar los esfuerzos encaminados a la erradicación de la pobreza, en particular, mediante el aumento de la capacidad para reforzar los sistemas locales de alimentos y mejorar la seguridad alimentaria. El concepto de agricultura y desarrollo rural sostenibles ofrece ese tipo de enfoque.

2. Prioridades para la acción

a) Aplicación de estrategias para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles

4. Se alienta a los gobiernos a que completen antes de 2002 la formulación y elaboración de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible, según lo convenido en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. También habría que alentar activamente la elaboración de programas 21 locales y otros programas locales de desarrollo sostenible. En ese sentido se alienta a los gobiernos a que integren como elementos esenciales de esas estrategias la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la higiene de los alimentos que garantice la seguridad alimentaria, la protección ambiental y el desarrollo rural.

5. Se insta a todos los gobiernos a que reafirmen sus compromisos individuales y colectivos de lograr la seguridad alimentaria, especialmente mediante el desarrollo sostenible de la producción nacional de alimentos, combinado con la importación, cuando sea apropiado, así como la conservación de alimentos, y de alcanzar la importante meta de reducir a la mitad el número de personas desnutridas para el año 2015, según lo convenido en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. En ese sentido, se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que ofrezcan y proporcionen asistencia técnica y financiera para apoyar eficazmente el logro de la seguridad alimentaria en los países en desarrollo.

6. Se insta a los gobiernos a que elaboren marcos jurídicos y políticas nacionales coherentes para el desarrollo rural sostenible, haciendo hincapié, especialmente, en la diversificación socioeconómica, el empleo, el fomento de la capacidad, la participación, la erradicación de la pobreza, la potenciación y las asociaciones. Los gobiernos deben adoptar un enfoque intersectorial para integrar la agricultura en los marcos y estrategias de desarrollo rural a fin de lograr la mayor sinergia posible y mejorar la coherencia. Se alienta en particular a los gobiernos a que evalúen los efectos de la agricultura en los ecosistemas.

7. Se insta a los gobiernos a que promuevan prácticas agrícolas basadas en la ordenación de los recursos humanos, en particular la ordenación integrada de los insumos agrícolas, la agricultura agroecológica, orgánica, urbana y periurbana y la agrosilvicultura, con el fin de facilitar la ordenación sostenible de todos los tipos de sistemas de producción y otros beneficios, como la conservación de los suelos, el agua y la tierra y el fomento de la biodiversidad agrícola y reconocer la necesidad de asistencia técnica y financiera que tienen los países en desarrollo para lograrlo. Deberían reconocerse, protegerse y promoverse los conocimientos locales y tradicionales ecológicamente racionales.

8. Se alienta a los gobiernos a que continúen estudiando los aspectos económicos, sociales y ambientales de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, cuyo

principal objetivo es aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria, según lo dispuesto en el capítulo 14 del Programa 21, evitando la aplicación de barreras comerciales injustificables y teniendo en cuenta las deliberaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones internacionales.

9. Se insta a los gobiernos a que continúen aplicando criterios basados en el ecosistema para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las medidas necesarias para mitigar los efectos negativos y fomentar los efectos positivos de la producción agropecuaria en los ecosistemas naturales, en particular, los que tienen una gran biodiversidad. En ese sentido, es importante que los gobiernos y los organismos internacionales sigan elaborando estudios sobre los efectos de la agricultura en los bosques con el fin de determinar actividades y recomendaciones adecuadas. Se insta a la comunidad internacional a que apoye, entre otras cosas, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África²¹ y su mecanismo mundial que también debería contribuir a conservar y rehabilitar los recursos naturales de las tierras con menos posibilidades y a controlar la degradación de las tierras, especialmente en los países en desarrollo.

10. Se insta a los gobiernos a que presten especial atención a los aspectos sociales de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, incluida la protección de la salud. Los gobiernos deberían tener plenamente en cuenta los intereses de los pequeños agricultores y los campesinos, incluidos los efectos que tienen las prácticas agrícolas en la salud y la seguridad del ser humano desde los puntos de vista del consumo y de la producción.

11. Teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países y las prioridades, objetivos y circunstancias concretos de su desarrollo en los planos nacional y regional, se alienta a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²² a que, en función de sus necesidades operacionales, promueva la utilización de sus mecanismos pertinentes para apoyar iniciativas de fomento de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles que se ajusten a los programas nacionales y contribuyan, entre otras cosas, a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o la absorción de carbono y a aumentar las inversiones para lograr la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovables.

12. Se exhorta a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica²³, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África y el órgano rector del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en el marco de sus programas de trabajo y programas operacionales establecidos, promuevan el uso de sus mecanismos pertinentes para apoyar iniciativas relacionadas con la agricultura y el desarrollo rural sostenibles que se ajusten a los programas nacionales y contribuyan, entre otras cosas, a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad agrícola.

²¹ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

²² A/AC.237/18 (Part. II)/Add.1 y Corr.1, anexo.

²³ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividad del Programa de Derecho e Instituciones relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

13. Se alienta a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los gobiernos a que apoyen el fortalecimiento y la aplicación eficaz del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola establecido en el marco del Convenio y apoyen a la FAO y demás instituciones pertinentes en sus iniciativas para la ejecución de dicho programa de trabajo.

b) Acceso a otros recursos

14. Se alienta a los gobiernos a que adopten y apliquen medidas que garanticen especialmente a las mujeres, los grupos desfavorecidos, las personas que viven en la pobreza y las comunidades indígenas y locales, el acceso a la tecnología y a actividades de investigación, a fin de asegurar un uso sostenible de los recursos hídricos y de tierras. También es importante velar por el acceso a créditos, en particular mediante planes rurales de microcrédito.

c) Erradicación de la pobreza

15. Se exhorta a todos los gobiernos y a la comunidad internacional a que apliquen los compromisos pertinentes que hayan asumido para la erradicación de la pobreza, incluidos los que figuran en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social²⁴ y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social²⁵, aprobados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y a que continúen promoviendo la generación de ingresos mediante la agricultura para lograr ese objetivo en consonancia con la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Debe hacerse especial hincapié en las zonas con niveles elevados de pobreza y gran biodiversidad.

d) Financiación para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles

16. Se prevé que los fondos para la aplicación del Programa 21 provengan, en general, de recursos nacionales. Se insta a todos los gobiernos a que creen un entorno propicio para la movilización de recursos nacionales e internacionales.

17. Para los países en desarrollo será muy importante obtener mayor apoyo financiero internacional. Se insta a la comunidad internacional a que cumpla los compromisos asumidos en cuanto a la prestación de asistencia financiera con miras a promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, según lo dispuesto en el Programa 21. Los países en desarrollo y sus asociados deberían realizar esfuerzos particulares para garantizar que una proporción importante de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) se destine a la agricultura y al desarrollo rural de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y los países importadores netos de alimentos, de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo de los países receptores teniendo en cuenta que la AOD proporcionada a esos sectores ha venido disminuyendo constantemente durante los últimos 20 años.

18. Se exhorta a la comunidad internacional, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, a prestar apoyo a la reforma institucional y al desarrollo de la infraestructura de los mercados y el acceso a ellos para que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los

²⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8) cap. I, resolución 1, anexo I.

²⁵ *Ibíd.*, anexo II.

países con economía en transición, sea posible lograr la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

19. Se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que presten asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en la elaboración de estrategias y la aplicación de medidas para atraer y promover corrientes de capital privado e inversiones en la agricultura y el desarrollo rural sostenibles orientadas hacia una gama más amplia de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los países con economía en transición, y a que apoyen la decisión del sector privado de destinar una proporción mayor de ese capital a la agricultura y el desarrollo rural.

e) Transferencia de tecnología y fortalecimiento de la capacidad

20. Se insta a los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y el sector privado a que continúen e incrementen su contribución para el fortalecimiento de la capacidad y la transferencia de tecnologías adecuadas, en particular tecnologías ecológicamente racionales, a los países en desarrollo y los países con economía en transición, y a que promuevan las asociaciones para fomentar la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria e impulsar el desarrollo rural.

21. Se alienta a las instituciones financieras internacionales a que continúen promoviendo la transferencia de tecnología y el aumento de capacidad, haciendo hincapié en la asignación de fondos que permitan a los países en desarrollo lograr la seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción agrícola, incluidos los sistemas de almacenamiento de alimentos y las industrias agroalimentarias.

22. Se alienta a los órganos internacionales, regionales y nacionales pertinentes y al sector privado a que apoyen a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aumentar las actividades investigación y adoptar una ordenación integrada a nivel nacional de los recursos naturales, tecnologías adecuadas y métodos de agricultura sostenible para alcanzar los objetivos de la seguridad alimentaria y la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, utilizando criterios de participación, y a que divulguen los resultados de sus investigaciones y su aplicabilidad. Las investigaciones deben realizarse en forma cooperativa con la participación de países desarrollados y países en desarrollo.

23. Se alienta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que promuevan e intercambien sistemas de alerta temprana de desastres naturales y aumenten la capacidad nacional para prevenir y mitigar los efectos de los desastres naturales.

f) Biotecnología

24. Se alienta a los gobiernos a que utilicen procedimientos científicos y transparentes de evaluación del riesgo, así como procedimientos de gestión de riesgos, aplicando el enfoque basado en el principio de la precaución, tal como se enuncia en el principio 15 de la Declaración de Río y se recuerda en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para explorar las posibilidades de una biotecnología adecuada e inocua que permita aumentar la seguridad alimentaria para todos así como de las técnicas y prácticas agrícolas sostenibles, teniendo en cuenta los posibles efectos en el medio ambiente y en la salud humana.

25. Se insta a los gobiernos a que firmen y ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y apoyen su aplicación efectiva.

26. Se alienta a los gobiernos a que elaboren marcos jurídicos adecuados y medidas administrativas y de otra índole y pongan en práctica estrategias adecuadas para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, la protección de la biodiversidad y el análisis y la gestión de los riesgos relacionados con los organismos vivos modificados.

27. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que promuevan solamente las aplicaciones de biotecnología que no representen un riesgo inaceptable para la salud pública o el medio ambiente, teniendo presentes las consideraciones éticas correspondientes.

g) Recursos genéticos

28. Se insta a los gobiernos a que redoblen sus esfuerzos por asegurar el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos genéticos. Al respecto, se insta a los gobiernos a que concluyan lo antes posible las negociaciones relativas al Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y que pongan en práctica el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura²⁶, aprobado por la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, celebrada en Leipzig, y contribuyan activamente al perfeccionamiento de la Estrategia Mundial para la Ordenación de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja. Se insta además a los gobiernos a que redoblen sus esfuerzos por lograr la aplicación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el apoyo de las entidades de desarrollo con que colaboran.

h) Gestión integrada de la lucha contra las plagas y nutrición integrada de las plantas

29. Se insta a los gobiernos a que promuevan en el sector de la producción agrícola sólo el uso sostenible de productos inocuos para la protección y la nutrición de las plantas y fortalezcan los mecanismos prácticos para mejorar la aplicación de una gestión integrada de la lucha contra las plagas y una nutrición integrada de las plantas. Se alienta a todos los interesados, entre ellos los agricultores, el sector privado y las organizaciones internacionales, a que establezcan mecanismos eficaces de colaboración con los gobiernos, incluidos los que proporcionan asistencia para crear capacidad en la materia.

30. Las medidas sanitarias y fitosanitarias son pertinentes para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Deben aplicarse de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

i) Desertificación y sequía

31. La lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía son elementos esenciales de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Los

²⁶ Informe de la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, Leipzig (Alemania), 17 a 23 de junio de 1996 (Roma, FAO, 1996) (ITCP GR/96/REP), anexo 2.

gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes deberían promover la integración en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible de los programas de acción nacionales de lucha contra la desertificación elaborados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

j) Acceso a la tierra y seguridad de la tenencia de la tierra

32. Reconociendo la existencia de distintos sistemas o leyes nacionales de tenencia de la tierra y acceso a ésta, se alienta a los gobiernos, a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, a que elaboren o adopten políticas y apliquen leyes que garanticen a sus ciudadanos derechos claramente definidos y ejecutables sobre la tierra y promuevan la igualdad de acceso a la tierra y la seguridad jurídica de su tenencia, en particular para las mujeres y los grupos desfavorecidos, incluidos los pobres y las comunidades indígenas y locales.

k) Preparación para casos de emergencia

33. Los organismos internacionales y otras organizaciones pertinentes deberían prestar asistencia a los gobiernos y a las entidades regionales, según proceda, en la creación y el fomento de capacidad para la elaboración y el uso eficaz de los sistemas de alerta temprana de desastres naturales y de vigilancia del medio ambiente. También debería alentarse la adopción de medidas encaminadas a mejorar la resistencia de los sistemas agrícolas y sociales para hacer frente a los desastres naturales.

l) Recursos hídricos

34. Los recursos hídricos son esenciales para satisfacer las necesidades humanas básicas, así como para la salud y la producción de alimentos, la generación de energía, el restablecimiento y la conservación de los ecosistemas, el desarrollo social y económico en general, y la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

3. Cooperación internacional

a) Comercio

35. La exportación de productos básicos, especialmente la exportación de productos primarios, es el pilar de la economía de muchos países en desarrollo, especialmente desde el punto de vista de los ingresos de exportación, los medios de vida de su población y el grado en que el empuje económico general depende de esas exportaciones. La inestabilidad de los ingresos procedentes de la exportación de productos básicos sigue planteando problemas. Los programas destinados a promover la diversificación en los países en desarrollo, a partir de los productos básicos y de modo que sirva de apoyo para el desarrollo sostenible, entre otras formas, mediante el incremento del acceso a los mercados, en particular para los países menos adelantados, pueden contribuir a un aumento de los ingresos en divisas y del empleo, así como de los ingresos procedentes de la exportación de artículos con valor agregado.

36. La Comisión subraya la necesidad de aplicar la decisión ministerial de Marrakesh sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo

importadores netos de alimentos²⁷, el Plan de acción amplio e integrado para los países menos adelantados de la Organización Mundial del Comercio y el compromiso conjunto de los jefes del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio de trabajar en conjunto para prestar asistencia a los países en desarrollo en sus procesos de ajuste.

b) Intercambio y difusión de información

37. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a que difundan ampliamente información sobre los mercados, las tecnologías y las prácticas sostenibles pertinentes y la pongan a disposición de los productores agrícolas y demás personas que se dedican a la agricultura, entre otras cosas, mediante programas de fomento de la capacidad y la utilización de tecnología de la información. En ese contexto, se debe prestar especial atención a las necesidades de la mujer, los grupos marginados y las comunidades indígenas y locales.

c) Naciones Unidas y otras actividades internacionales

38. Se insta a la FAO y a otras organizaciones internacionales pertinentes, en particular el Banco Mundial y el FMI, a que presten asistencia a los países en la elaboración de políticas y actividades concretas para la aplicación del Programa 21 con respecto a la producción sostenible y los métodos agrícolas con miras a lograr los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Se alienta en particular a la FAO a que elabore un programa intersectorial sobre agricultura biológica como parte de su contribución a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

39. Se insta también a las organizaciones internacionales pertinentes a que presten asistencia a los países en la elaboración de políticas encaminadas a lograr la seguridad alimentaria.

40. Se alienta al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a que aumente la asistencia que presta a las comunidades rurales de los países en desarrollo para apoyar sus actividades relacionadas con la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, especialmente como medio para erradicar la pobreza en las zonas rurales.

41. Se alienta a los órganos y organizaciones pertinentes a que redoblen sus esfuerzos por elaborar metodologías y mejorar la coordinación para la recopilación de datos, el análisis de indicadores y la supervisión y la evaluación de las iniciativas de los sectores público y privado para apoyar la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, prestando especial atención a la perspectiva de género.

42. Se insta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y los apliquen a fin de promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

43. Al respecto, se insta a los gobiernos a que concluyan lo antes posible las negociaciones relativas al instrumento internacional jurídicamente vinculante para la

²⁷ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales*, hechos en Marrakesh el 15 de abril de 1994 (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

aplicación de medidas internacionales en relación con ciertos contaminantes orgánicos persistentes.

44. Se invita al Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR) a que realice más investigaciones y establezca mecanismos de colaboración para la ordenación integrada de los recursos naturales y difunda los resultados correspondientes.

d) Participación

45. La aplicación efectiva de los objetivos de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles exige la participación de una amplia gama de interesados. La potenciación, la participación y las asociaciones son esenciales para la agricultura y el

desarrollo rural sostenibles, en particular la participación de la mujer, teniendo en cuenta la importante función que desempeña al respecto. Por lo tanto, se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a que, cuando proceda, sigan elaborando mecanismos institucionales novedosos para garantizar la participación efectiva de los interesados en el proceso de decisiones relativo a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

46. Como parte del examen en curso de los avances logrados con respecto a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y en el marco de las estructuras y los recursos existentes, se invita a la FAO y a la secretaría de la Comisión a que, en consulta con los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y todos los grupos principales sigan participando en el diálogo de los interesados sobre la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, entre otras formas, facilitando una participación adecuada y significativa de los interesados de países en desarrollo. Con miras a los preparativos del décimo período de sesiones de la Comisión y del examen decenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en ese diálogo debería hacerse en el señalamiento de ejemplos concretos y la elaboración de monografías que pongan de relieve o apoyen los principios de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

Decisión 8/5

Recursos financieros

Introducción

1. Los principales objetivos de las actividades en la esfera de los recursos y mecanismos financieros deberían perseguirse de conformidad con el Programa 21²⁸ y los párrafos 76 a 87 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21²⁹. Resulta importante que los países se ocupen del tema del desarrollo sostenible con un enfoque integrado, habida cuenta de la interconexión de los aspectos comerciales, financieros, ambientales y sociales del desarrollo sostenible, como se afirma en el

²⁸ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección, resolución 1), anexo II.

²⁹ Resolución de la Asamblea General, S-19/2, anexo.

principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³⁰. Uno de los principales desafíos es promover la equidad social y velar por que el crecimiento económico no entrañe ningún perjuicio para el medio ambiente.

2. El rápido proceso de mundialización económica y de liberalización del comercio ofrece oportunidades y plantea riesgos y dificultades en los países respecto de la movilización de recursos suficientes y más estables para el desarrollo sostenible. Ese fenómeno puede haber contribuido a aumentar la oferta de corrientes de capital privado, entre otras, las inversiones extranjeras directas, a los países en desarrollo; sin embargo, en el decenio de 1990, se ha visto acompañado por una disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y la marginación de algunos países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados. Es necesario fortalecer los esfuerzos encaminados a estrechar la cooperación internacional, profundizar el proceso de reforma y mejorar el actual sistema financiero internacional, con miras a evitar la repetición de crisis financieras y ofrecer mejores mecanismos para su gestión y así apoyar y reforzar el desarrollo sostenible.

3. De resultados del proceso de mundialización y sus consecuencias económicas, sociales y ambientales, los países por sí solos no pueden hacer frente eficazmente a un número creciente de problemas. Se prevé que, en general, la ejecución del programa 21 se financiará con recursos internos; en el caso de los países en desarrollo será muy importante el apoyo financiero adicional de carácter internacional. Hasta la fecha, los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa 21, especialmente en los países en desarrollo, han sido insuficientes. Por ello, urge cumplir con todos los compromisos financieros previstos en el Programa 21, especialmente los que figuran en el capítulo 33, así como la disposición de que los recursos financieros nuevos y adicionales sean suficientes y predecibles. Como se señala en el Programa 21, el costo resultante de no tomar ninguna medida puede superar los costos financieros de la ejecución del Programa 21.

Prioridades de la labor futura

4. La Comisión seguirá estudiando la cuestión de los recursos y mecanismos financieros en el marco de los temas que se debatan en el año 2001. El próximo debate general sobre los recursos y mecanismos financieros para el desarrollo sostenible tendrá lugar en el año 2002 durante el examen general de los progresos realizados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En este examen se podrán aprovechar los resultados de la reunión internacional e intergubernamental de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo que se celebrará en 2001. Para apoyar el proceso de preparación previo al examen general, está previsto que se celebre en Budapest (Hungría), en 2001, una nueva reunión del grupo de expertos sobre finanzas y desarrollo sostenible.

5. Entre las esferas prioritarias de la futura labor de la Comisión figuran las siguientes:

³⁰ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección resolución 1), anexo I.

- a) Movilización de recursos financieros internos para el desarrollo sostenible;
- b) Promoción de la cooperación internacional y movilización de recursos financieros internacionales para el desarrollo sostenible;
- c) Fortalecimiento de los actuales mecanismos financieros y examen de mecanismos novedosos;
- d) Mejoramiento de los marcos institucionales y promoción de las asociaciones públicas y privadas.

Movilización de recursos financieros internos para el desarrollo sostenible

6. Dada la importancia de contar con entornos económicos internacionales y nacionales propicios y mutuamente solidarios en la búsqueda del desarrollo sostenible, se insta a los gobiernos a que:

- a) Promuevan la movilización de recursos financieros internos, y sienten las bases de un clima propicio mediante, entre otras cosas, políticas macroeconómicas racionales; un sector privado dinámico, y una administración pública que sea transparente, eficaz, participativa y responsable, que propicie el desarrollo sostenible y sea receptiva a las necesidades de los ciudadanos;
- b) Estrechen la cooperación para hacer frente al problema de la fuga de capitales y examinar los problemas relacionados con la repatriación de capitales, a fin de ampliar la base de recursos internos destinados a financiar el desarrollo sostenible;
- c) Teniendo en cuenta sus grados de desarrollo y su capacidad institucional, consideren formas y medios de integrar las cuestiones ambientales en la gestión de las políticas y los programas públicos, incluidas las finanzas públicas;
- d) Prosigan, de no haberlo hecho aún, la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales en materia de desarrollo sostenible previstas para 2002, de conformidad con el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21;
- e) Lleven a cabo estudios e investigaciones sobre los modos y maneras de utilizar una serie de instrumentos económicos, entre otros, la aplicación del principio de responsabilidad del contaminador y de instrumentos de política fiscal, incluido un mayor uso de los impuestos y tasas ambientales; cada país deberá decidir estas medidas, teniendo en cuenta sus propias características y capacidades en particular, según las modalidades previstas en las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible, y las medidas deberán evitar los efectos negativos en la competitividad y la prestación de servicios sociales básicos para todos;
- f) Ofrezcan los necesarios incentivos para el mantenimiento de la inversión del sector privado, incluidos los marcos macroeconómico, jurídico, de política ambiental y normativo que reduzcan los riesgos e incertidumbres de los inversores; deberá brindarse asistencia para la creación de capacidad a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, con objeto de permitirles elaborar y aplicar normativas eficaces en materia de medio ambiente e instrumentos basados en el mercado, teniendo en cuenta sus distintos grados de desarrollo.

Promoción de la cooperación internacional y movilización de recursos financieros internacionales para el desarrollo sostenible

7. El desarrollo sostenible exige que los países apliquen constantemente, y en todos los ámbitos, medidas que propicien dicho desarrollo. Los países desarrollados deben colaborar con los países en desarrollo para ayudarles a elaborar, adoptar y aplicar estrategias eficaces que permitan lograr el desarrollo sostenible. Los países desarrollados deben integrar en sus estrategias medidas concretas y eficaces que apoyen a los países en desarrollo para conseguir el desarrollo sostenible, de conformidad con los compromisos contraídos en Rfo, teniendo en cuenta en la mayor medida posible las medidas en materia de desarrollo sostenible de los países beneficiarios.

8. Se alienta a los gobiernos a que formulen políticas y mejoren la eficacia y eficiencia de la ayuda, promuevan el diálogo político, y una administración pública transparente, eficaz, participativa, responsable, que propicie el desarrollo sostenible y sea receptiva a las necesidades de los ciudadanos; una gestión racional de los asuntos públicos y la participación de la sociedad civil, en colaboración, cuando sea necesario, con los donantes y las organizaciones internacionales.

9. Para muchos países en desarrollo, en especial para los menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo es la principal fuente de financiación externa. Se insta a los donantes a que mejoren las asignaciones de esta ayuda para reducir más eficazmente la pobreza. Se insta a los gobiernos de los países desarrollados a que aumenten la calidad y la cantidad de la asistencia oficial para el desarrollo. Se insta a los gobiernos de los países desarrollados que todavía no hayan cumplido los compromisos contraídos para destinar al objetivo acordado por las Naciones Unidas de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto para la ayuda oficial al desarrollo a que lo hagan lo antes posible y, cuando así se hubiese acordado, asignen en el marco de este objetivo entre el 0,15 al 0,20% de su PNB a los países menos adelantados. En este sentido, la nueva asistencia oficial para el desarrollo deberá ofrecerse preferentemente en forma de subvenciones, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las necesidades y la situación financiera de los países beneficiarios. Es necesario asignar cuidadosamente las ayudas para conseguir la máxima eficacia, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de los países beneficiarios. La erradicación de la pobreza, la mejora del empleo productivo y la reducción del desempleo, así como el fomento de la integración social mediante el desarrollo sostenible en el marco del desarrollo internacional, son elementos importantes en el logro de los objetivos dimanantes de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990.

10. Se insta a los países acreedores y las instituciones financieras internacionales a que ejecuten sin dilación la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados (PPME), a fin de brindar un alivio de la deuda más profundo, amplio y rápido a los países que reúnan los requisitos necesarios, de modo que el mayor número posible pueda acogerse cuanto antes a esta iniciativa. En este sentido, se insta a los donantes a que cumplan su promesa de contribuir a la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y a que convengan sin dilación en un plan general de financiación del Fondo Fiduciario para los PPME. También se insta a que condonen la deuda oficial bilateral a los países que cumplan los requisitos para acogerse a esta iniciativa. Al respecto, cabe señalar que los fondos multilaterales para el alivio de la deuda pueden repercutir positivamente, por cuanto

pueden ayudar a los gobiernos a mantener o aumentar el gasto en los sectores sociales prioritarios. Se alienta a los donantes a seguir emprendiendo esfuerzos en este ámbito.

11. Se insta a los países pobres muy endeudados a que elaboren sus estrategias nacionales para hacer frente a la cuestión de la pobreza de manera participativa a fin de vincular el alivio de la carga de la deuda a la mitigación de la pobreza y permitir que los países deudores afecten ahorros presupuestarios a los gastos sociales para producir el máximo efecto en la reducción de la pobreza. Se insta a los países que reúnen los requisitos y que no han ingresado aún en el proceso de la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, a que apliquen las medidas necesarias que les permitan acogerse a esta iniciativa lo antes posible. El programa de alivio de la deuda debería formar parte de un marco macroeconómico general que permita habilitar recursos sustanciales para financiar el desarrollo, de modo que los países deudores no vuelvan a retrasarse en sus pagos. Deberían tomarse medidas para determinar las causas estructurales del endeudamiento. El alivio de la deuda por sí solo no basta y debe complementarse, entre otras cosas, con medidas que permitan a los países en desarrollo tener un mayor acceso a los mercados, teniendo en cuenta los acuerdos y arreglos vigentes que prevén un trato especial y diferencial para esos países, la oferta de asistencia oficial para el desarrollo y la promoción de la inversión privada y acometiendo las necesarias reformas internas.

12. Se reconoce que los países en desarrollo de ingresos medios muy endeudados y otros países de ingresos medios muy endeudados encuentran dificultades para cumplir con sus obligaciones relativas a la deuda externa y al servicio de la deuda y cabe señalar que el empeoramiento observado en algunos de estos países en lo que se refiere a las mayores limitaciones de liquidez, tal vez exija un tratamiento relativo a la deuda que incluya, según proceda, la adopción de medidas de reducción de la deuda. Se requieren medidas internacionales y nacionales concertadas para hacer frente de manera efectiva a los problemas dimanantes de la deuda de los países en desarrollo de ingresos medios, con miras a resolver los posibles problemas de sostenibilidad de la deuda a largo plazo, mediante la adopción de diversas medidas, incluso, en caso necesario, mecanismos para la reducción de la deuda. Se alienta a todos los países tanto acreedores como deudores a que aprovechen al máximo, llegado el caso, todos los mecanismos existentes para la reducción de la deuda, incluidos los mecanismos de canje de deuda.

13. A fin de captar la inversión extranjera, incluida la inversión extranjera directa, se insta a los gobiernos a que elaboren normativas, creen instituciones y capacidades necesarias para que sus economías puedan funcionar de una manera previsible, transparente, no discriminatoria y estable, a fin de facilitar las inversiones impulsadas por el mercado en un marco normativo adecuado. La comunidad internacional debería apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, y de los países con economías en transición, para desarrollar su capacidad de intensificar el proceso de captar la inversión extranjera directa y concebir medidas adecuadas brindando a los países en desarrollo asistencia en materia de creación de capacidad, formulación y aplicación de políticas económicas racionales y promoción de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, incluidas las tecnologías de propiedad pública, como se dispone en el Programa 21 y en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. Hay que seguir estudiando los medios y arbitrios de aprovechar la asistencia oficial

para el desarrollo con el fin de fomentar la inversión privada en el desarrollo sostenible.

14. Habida cuenta de la importante función que en principio pueden desempeñar las corrientes de capital privado en apoyo del desarrollo sostenible, se insta a los gobiernos a que, en cooperación con las organizaciones internacionales, elaboren y apliquen las medidas adecuadas para incrementar y mejorar su productividad mediante una gestión prudente de los mecanismos macroeconómicos y la supervisión del sector financiero, y a que promuevan la cooperación regional y subregional en este ámbito. Asimismo, es necesario hacer frente a la desestabilización de países ocasionada, en parte, por movimientos volátiles, especulativos y rápidos de capital privado. A este respecto, también es preciso adoptar medidas para promover sistemas financieros estables y transparentes en los planos nacional e internacional.

Fortalecimiento de los actuales mecanismos financieros y examen de mecanismos novedosos

15. Es preciso buscar planteamientos novedosos para fortalecer en forma estable y previsible los actuales mecanismos financieros de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Asimismo es necesario fortalecer el mecanismo mundial previsto en la Convención sobre la Diversidad Biológica³¹.

16. Se alienta a los gobiernos a que promuevan el uso de mecanismos novedosos de financiación. Deberían seguir en cooperación con las organizaciones internacionales y los principales grupos, estudiando e investigando las maneras de que estos mecanismos resulten más prácticos y eficaces, entre otras cosas, aprendiendo de la experiencia de otros, y adaptando esos mecanismos a las circunstancias particulares de cada país. Esos mecanismos no son un sustituto de otras fuentes de financiación para el desarrollo sostenible, a saber, la asistencia oficial para el desarrollo, las inversiones extranjeras directas, las inversiones directas de cartera y los recursos internos.

17. Debería fortalecerse el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y ampliarse su mandato ya que se trata de un importante mecanismo de financiación para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan llevar a cabo proyectos y actividades que redunden en beneficio del medio ambiente mundial en el marco del desarrollo sostenible.

Mejoramiento de los marcos institucionales y promoción de las asociaciones públicas y privadas

18. El sector privado puede desempeñar un papel primordial y contribuir a la promoción del desarrollo sostenible. Las organizaciones internacionales y los gobiernos deberían emprender nuevos proyectos experimentales novedosos y nuevos acuerdos de cooperación que alienten al sector privado y a otros grupos principales a financiar el desarrollo sostenible.

19. Se insta a las organizaciones internacionales a que coordinen mejor su labor en la esfera de las finanzas y el desarrollo sostenible para evitar la duplicación de

³¹ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividad del Programa de Derecho e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

actividades y aumentar su eficacia, centrándose en las respectivas esferas de competencia donde tienen una clara ventaja comparativa. A ese respecto, se necesita una mejor cooperación y un mayor diálogo entre las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el FMAM.

20. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían mejorar sus actividades de coordinación mediante la utilización del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el Marco Integral de Desarrollo propuesto por el Banco Mundial y el proceso relativo a la estrategia para reducir la pobreza iniciado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), teniendo en cuenta todos los aspectos del desarrollo sostenible.

21. Se alienta a las organizaciones internacionales, los gobiernos y los principales grupos a que lleven a cabo nuevas investigaciones en los ámbitos siguientes:

a) La relación entre la inversión extranjera directa y el desarrollo sostenible, con miras a determinar la forma en que esa inversión puede promover mejor el desarrollo sostenible;

b) La creación de capacidad encaminada a movilizar recursos financieros extranjeros e internos para el desarrollo sostenible;

c) Las reformas “ecológicas” del presupuesto, así como los diversos aspectos de una aplicación eficaz de impuestos y gravámenes ambientales;

d) Los mecanismos novedosos de financiación internacional.

22. La Comisión examinó la propuesta de convocar a un grupo especial intergubernamental encargado de realizar un estudio analítico sobre la falta de progresos en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la esfera de las finanzas, para que formule recomendaciones orientadas a sincronizar los progresos logrados en las cuestiones sectoriales con las esferas intersectoriales. Sin embargo, no se ha logrado aún alcanzar ningún acuerdo sobre la constitución de ese grupo.

Decisión 8/6

Crecimiento económico, comercio e inversión

Introducción

1. Las actividades relacionadas con el crecimiento económico, el comercio y la inversión deberían realizarse de conformidad con el Programa 21³² y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21³³, teniendo presente el objetivo fundamental, a saber, la consecución del desarrollo sostenible. Las demás medidas que se adopten con este fin deberán basarse, además, en los resultados del décimo período de

³² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

³³ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), teniendo en cuenta también los acontecimientos que se produzcan en otros foros internacionales. A este respecto, convendría afianzar la colaboración y coordinación entre la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial del Comercio, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros órganos y organismos interesados.

2. El comercio y la inversión son factores importantes para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Tanto el crecimiento económico como la falta de ese crecimiento pueden tener efectos adversos en el medio ambiente. La pobreza y la degradación del medio ambiente están estrechamente relacionadas. Si bien la pobreza provoca determinados tipos de presión sobre el medio ambiente, la causa principal de su deterioro progresivo a nivel mundial radica en las modalidades de producción y consumo insostenibles, especialmente en los países industrializados, que son motivo de profunda preocupación y agravan la pobreza y los desequilibrios.

3. En consecuencia, para lograr el desarrollo sostenible habría que abordar las políticas sobre comercio y medio ambiente con un criterio equilibrado e integrado, que tenga en cuenta los aspectos económicos, ambientales y sociales, así como los distintos niveles de desarrollo de los países, sin menoscabo del carácter abierto, equitativo y no discriminatorio del sistema de comercio multilateral ni la imposición de obstáculos encubiertos al comercio. Los países desarrollados deberían ser los primeros que enfrentaran las modalidades de producción y consumo insostenibles, teniendo presentes las responsabilidades comunes pero diferenciadas que se enuncian en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³⁴. Una de las principales dificultades radica en promover la equidad social y garantizar que el crecimiento económico no se traduzca en deterioro del medio ambiente. La mejora del acceso al mercado de los productos provenientes de países en desarrollo, sobre todo de países menos adelantados, sería una valiosa contribución al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente.

4. En particular, para los países en desarrollo y los países con economías en transición, las tareas principales para lograr el desarrollo sostenible son estimular la inversión interna privada y atraer inversiones extranjeras directas, teniendo presentes los derechos y las obligaciones de los países inversores y receptores. Paralelamente, la comunidad internacional deberá tratar de evitar los peligros relacionados con la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y mejorar la contribución que pueden aportar las inversiones al desarrollo sostenible.

Prioridades de la labor futura

5. El crecimiento económico, el comercio y la inversión se considerarán parte del examen decenal de los progresos realizados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En lo sucesivo, las actividades se centrarán en especial en las siguientes esferas prioritarias:

³⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

- a) La promoción del desarrollo sostenible por medio del comercio y el crecimiento económico;
- b) El equilibrio entre las políticas relativas al comercio y el medio ambiente;
- c) La promoción del desarrollo sostenible por medio de la inversión;
- d) El afianzamiento de la colaboración institucional, la creación de capacidad y la promoción de asociaciones.

La promoción del desarrollo sostenible por medio del comercio y el crecimiento económico

6. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que apoyen los esfuerzos que realizan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, por crear capacidad para erradicar la pobreza, ampliar el empleo productivo y mejorar las condiciones de vida con miras a lograr el desarrollo sostenible. La promoción del comercio, la inversión y el crecimiento económico es esencial para prestar apoyo a esos esfuerzos. Además, hay que aplicar a nivel nacional las medidas necesarias para asegurar la protección ambiental y la ordenación sostenible de los recursos, una distribución equitativa de las utilidades y la prestación de los servicios sociales básicos para todos.

7. Se insta también a los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, y a las organizaciones internacionales, según proceda, a que promuevan un mejor acceso al mercado, asistencia técnica e iniciativas para la creación de capacidad en favor de los países en desarrollo y los países con economías en transición, con el fin de ayudarlos a aumentar las exportaciones, promover una producción diversificada destinada a la exportación y mejorar la capacidad comercial, y a cumplir con los compromisos que asumieron en los acuerdos multilaterales vigentes, incluidos los acuerdos de la OMC. La comunidad internacional debería seguir prestando apoyo a los países que desean integrarse en el sistema comercial mundial, especialmente por lo que se refiere a su adhesión a la OMC. Se exhorta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que sigan realizando estudios y actividades en relación con los efectos de la liberalización del comercio en las economías en desarrollo, de una manera que promueva la distribución equitativa de los beneficios del comercio entre las naciones con miras a lograr el desarrollo sostenible.

8. Las exportaciones, en particular las de productos básicos, constituyen la base principal de las economías de muchos de los países en desarrollo en lo que respecta a los ingresos de exportación, los medios de vida de su población y el grado en que de ellas depende la vitalidad de la economía en general. La inestabilidad de los ingresos provenientes de la exportación de productos básicos sigue constituyendo un problema. La ejecución de programas que favorezcan la diversificación de los productos básicos en los países en desarrollo de una manera que contribuya al desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante un mejor acceso a los mercados, en particular para los países menos adelantados, podría contribuir a aumentar los ingresos de divisas y el empleo, así como a que se obtuvieran mayores ingresos por concepto de valor añadido de la producción.

9. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían tratar de mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos con miras a lograr mayor transparencia, estabilidad y previsibilidad, sobre todo respecto de los ingresos

provenientes de las exportaciones de productos básicos. En este sentido, la UNCTAD debería prestar más apoyo a los países en desarrollo de conformidad con el Plan de Acción³⁵ aprobado en su décimo período de sesiones. Deberían seguirse evaluando los mecanismos destinados a reducir los efectos de la inestabilidad de los precios de los productos primarios. Los países, en particular los países desarrollados, deberían proporcionar un mejor acceso a los mercados para los productos básicos de los países en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados, sobre todo en el caso de los productos elaborados. Los países desarrollados deberían tratar de dar respuestas favorables a las solicitudes de asistencia técnica encaminadas a mejorar la diversificación de las exportaciones, de formas que promuevan el desarrollo sostenible, en los países en desarrollo que dependen en alto grado de la exportación de un número limitado de productos básicos. Deberían mejorarse los actuales mecanismos de ayuda a la estabilización de los ingresos provenientes de la exportación de productos básicos, de manera que respondieran a los verdaderos intereses de los productores de los países en desarrollo.

10. Se insta a los gobiernos a que sigan procurando una liberalización constante del comercio mediante, entre otras cosas, la eliminación de prácticas comerciales injustificables y discriminatorias y de obstáculos no arancelarios al comercio, sobre todo con miras a facilitar el acceso a los mercados de los productos que los países en desarrollo tienen interés en exportar. Los gobiernos de los países desarrollados deberían formular políticas y medidas destinadas a prestar asistencia a los países en desarrollo, y especialmente a los países menos adelantados, en la diversificación de su base de exportaciones de una manera sostenible, teniendo en cuenta los acuerdos y arreglos vigentes en materia de trato especial y diferencial para los países en desarrollo.

11. Habría que mejorar, aplicando un criterio lo más amplio y liberal posible, las condiciones de acceso al mercado de los productos agrícolas e industriales que tienen interés desde el punto de vista de la exportación para los países en desarrollo y, en particular, para los países menos adelantados. Habría que adoptar con urgencia medidas concretas para dar cumplimiento a los compromisos contraídos por los países desarrollados de permitir el acceso a los mercados, sin contingentes y libre de impuestos, de prácticamente todas las exportaciones de los países menos adelantados, así como seguir examinando otras propuestas para ampliar al máximo el acceso de estos países a los mercados. Habría que estudiar también las propuestas destinadas a que los países en desarrollo contribuyan a facilitar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países menos adelantados. Tal vez sea necesario modernizar y poner en vigor disposiciones de trato especial y diferenciado, especialmente para mantener y ampliar las oportunidades de exportación de los países en desarrollo, a fin de adaptarlos a la evolución del comercio internacional y lograr que el trato especial y diferenciado pase a ser un instrumento de desarrollo mejorado que permita a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, integrarse gradualmente en el sistema comercial multilateral.

12. Debería fortalecerse la seguridad alimentaria, que constituye una esfera prioritaria del desarrollo agrícola sostenible, en particular por parte de los países en desarrollo y para dichos países. Para solucionar eficazmente el problema de la

³⁵ Documento TD/386.

seguridad alimentaria, habría que proporcionar una asistencia financiera y económica más precisa, así como una transferencia de tecnología agrícola que sea viable desde los puntos de vista ecológico y económico, y en condiciones mutuamente convenidas, incluidos la formulación de una política ecológica favorable y los problemas de los países importadores netos de alimentos, como se enuncia en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial³⁶ y en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación³⁷.

13. Se alienta a los gobiernos y a las instituciones internacionales a velar por que los beneficios derivados de la creciente liberalización del comercio se distribuyan de manera equitativa y lleguen a las personas que viven en la pobreza, en particular en los países en desarrollo, mediante el establecimiento de políticas y programas que posibiliten su participación. Se precisa adoptar medidas que mejoren las oportunidades comerciales de los países en desarrollo y aumentar la seguridad y la previsibilidad en un sistema comercial liberalizado, haciendo especial hincapié en grupos vulnerables como las mujeres y los niños, y velar por que el comercio contribuya a la generación de empleos y al desarrollo social.

14. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que estudien la forma de promover no sólo la introducción de tecnologías compatibles con el medio ambiente en los países en desarrollo, sino también su transferencia a estos países y su difusión en ellos. En tal sentido, se exhorta a los gobiernos a que pongan en vigor las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)³⁸.

15. Los gobiernos deberían aplicar plenamente el Plan de Acción adoptado por la UNCTAD en su décimo período de sesiones y, en particular, examinar la utilización y el efecto, especialmente en el comercio, de incentivos destinados a atraer inversiones extranjeras directas con elevado contenido tecnológico. Convendría que la UNCTAD examinara todos los aspectos de los acuerdos internacionales vigentes relativos a la transferencia de tecnología que deberían recibir apoyo, según corresponda, mediante financiación proveniente de los países desarrollados.

16. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que, cuando proceda, en colaboración con las comunidades empresariales y otros representantes de la sociedad civil, promuevan mercados para productos, tecnologías y servicios compatibles con el medio ambiente.

El equilibrio entre el comercio y el medio ambiente

17. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, como la OMC y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a que colaboren y sigan encontrando medios de mejorar la sinergia entre la liberalización del comercio y la protección del medio ambiente, y de lograr que el sistema comercial multilateral responda mejor a los intereses del desarrollo sostenible. Se alienta a todas las partes interesadas a que reconozcan y aprovechen las situaciones en que la liberalización del comercio ofrece una clara posibilidad de promover el

³⁶ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996, Parte primera* (Roma, FAO, 1997) (WFS96/REP), apéndice.

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakesh el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

desarrollo sostenible, incluso mediante la adopción de medidas respecto de los subsidios, para eliminar los efectos que distorsionan el comercio y perjudican el medio ambiente, de manera tal que se obtengan beneficios comerciales, ecológicos y de desarrollo.

18. Los mecanismos de certificación y etiquetado pueden ser instrumentos de importancia para fomentar modalidades de consumo y producción sostenibles. De introducirse tales mecanismos, ya sea con carácter voluntario o preceptivo, deberían formularse y aplicarse velando por que fueran transparentes y no discriminatorios y por que no constituyeran medios de discriminación arbitraria o injustificable ni obstáculos encubiertos al comercio. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que propicien la plena participación de los países en desarrollo en el proceso de establecimiento de normas. Se les insta también a que sigan estudiando el concepto de equivalencia y su aplicación.

19. Convendría aplicar medidas ambientales eficaces a nivel nacional e internacional. Sin embargo, habría que evitar la adopción de medidas ambientales con fines proteccionistas. Los gobiernos deberían evitar también la imposición de medidas unilaterales incompatibles con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente el principio 12.

20. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que sigan examinando las relaciones entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los acuerdos de la OMC, incluida la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica³⁹ y el Acuerdo sobre los ADPIC, reconociendo la importancia del equilibrio entre los acuerdos relativos al comercio y al medio ambiente, y teniendo en cuenta que los acuerdos comerciales y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente se formulan y se negocian con miras a alcanzar objetivos multilaterales legítimos en pro del desarrollo sostenible. A este respecto, es indispensable promover el diálogo y la cooperación entre los encargados de adoptar decisiones comerciales, ambientales y de otra índole a nivel nacional, así como entre las organizaciones internacionales competentes, incluidas las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Se insta al PNUMA y a la UNCTAD a que sigan estudiando y examinando las repercusiones económicas y ambientales de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

21. Se exhorta a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a que, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, presten asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de los acuerdos mediante el fomento de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, en particular las derivadas de actividades de investigación y desarrollo realizadas con cargo a fondos públicos, así como mediante la creación de capacidad.

La promoción del desarrollo sostenible por medio de la inversión

22. Se alienta a los gobiernos a que promuevan a nivel nacional e internacional un entorno para las inversiones estable, previsible, no discriminatorio y transparente que fomente la inversión interna y las corrientes de capital extranjero, incluidas las

³⁹ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividad del Programa de Derecho e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

inversiones extranjeras directas, sin dejar de ocuparse, cuando proceda, de los derechos y las obligaciones de los inversores con miras a promover el desarrollo sostenible. Se alienta a los gobiernos de los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a que proporcionen a los países en desarrollo el apoyo que necesitan para formular y aplicar las políticas nacionales apropiadas.

23. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que examinen los riesgos que puede plantear la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo.

24. Para que las inversiones, incluidas las inversiones extranjeras directas, tengan más posibilidades de contribuir al desarrollo sostenible, se recomienda que los gobiernos y las organizaciones internacionales, en colaboración con las organizaciones y las partes interesadas del sector privado pertinentes:

a) Procuren encontrar los medios de que más países en desarrollo y países con economías en transición se beneficien de las inversiones, en particular las inversiones extranjeras directas;

b) Traten de promover el empleo de sistemas de ordenación ambiental en los países en desarrollo y los países con economías en transición así como la transferencia de tecnología ecológicamente racional a estos países;

c) Alienten a las empresas a hacerse cargo del fomento del desarrollo sostenible, aplicando las mejores prácticas y promoviendo comportamientos empresariales y políticas de información compatibles con el medio ambiente, especialmente en lo que respecta a procedimientos de difusión pública;

d) Estudien lo que podría hacerse para promover actividades que respeten el medio ambiente a lo largo de la cadena de abastecimiento y en la gestión de desechos;

e) Examinen la importancia que podrían tener las directrices voluntarias para que las inversiones complementen mejor el desarrollo sostenible.

25. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que, cuando proceda, creen mecanismos para evaluar los proyectos de créditos a la exportación desde el punto de vista del medio ambiente.

El afianzamiento de la colaboración institucional y la promoción de asociaciones

26. La Comisión tomó nota de que, en cumplimiento de recomendaciones anteriores, muchos países utilizan la evaluación de los efectos en el medio ambiente y algunos están elaborando otros instrumentos de evaluación. La Comisión tomó nota también de la labor que están realizando el PNUMA y la UNCTAD respecto de esta cuestión. En respuesta a las preocupaciones expresadas por muchos países, la Comisión subrayó que las evaluaciones de las políticas comerciales deben realizarse con el fin de promover el desarrollo sostenible y no deben ser obstáculos encubiertos al comercio.

27. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que mejoren la coherencia y la coordinación de la política en lo tocante a promover el desarrollo sostenible mediante el comercio y las inversiones. También se insta a los países a que, con la plena participación de las organizaciones internacionales, mejoren la coherencia y la coordinación a fin de asegurar que la asistencia técnica y la creación

de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición permita a estos países aprovechar las ventajas de la mundialización y la liberalización del comercio e integrarse mejor en la economía mundial. Además, se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que fomenten la creación de capacidad para que los países receptores puedan poner en práctica y hacer cumplir políticas ambientales adecuadas, entre otras cosas, por conducto de la elaboración y el uso de instrumentos económicos y teniendo en cuenta las condiciones y los niveles de desarrollo propios de cada país.

28. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían fomentar la creación de asociaciones entre los sectores público y privado en el plano nacional e internacional para promover el crecimiento comercial y económico de un modo propicio al desarrollo sostenible. También deberían promoverse el diálogo, las consultas y el intercambio de información con los interesados y las organizaciones de la sociedad civil.

29. Habría que afianzar la cooperación y el apoyo internacionales para la creación de capacidad en materia de formulación de políticas comerciales, ambientales y de desarrollo con nuevos esfuerzos en todo el sistema y una mejor respuesta de las Naciones Unidas, la OMC, las instituciones de Bretton Woods y los gobiernos nacionales a los objetivos de desarrollo sostenible.

Decisión 8/7

Subprograma titulado “Desarrollo sostenible” del proyecto de plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002–2005

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible toma nota del subprograma propuesto titulado “Desarrollo sostenible” del proyecto de plan de mediano plazo de la División de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas para el período 2002–2005⁴⁰, y pide al Consejo Económico y Social que invite al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Quinta Comisión de la Asamblea General a que tengan en cuenta el carácter provisional de estas propuestas a la luz del próximo examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa 21⁴¹, que muy probablemente tendrá repercusiones sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible.

Decisión 8/8

Asuntos relacionados con la labor de la Comisión entre los períodos de sesiones

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

⁴⁰ (E/CN.17/2000/CRP.1).

⁴¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I., *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

a) De conformidad con la resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1997, sobre el programa de trabajo de la Comisión para el período 1998–2002 y futuros métodos de trabajo de la Comisión, decide que para ayudar a la Comisión en sus deliberaciones del noveno período de sesiones, las reuniones que celebren sus grupos de trabajo entre períodos de sesiones en el año 2001 se dediquen a las siguientes cuestiones:

- i) Información para la toma de decisiones y la participación;
- ii) Cooperación internacional para la creación de un entorno propicio;
- iii) Atmósfera;
- iv) Transporte;

b) Invita a la Mesa del noveno período de sesiones de la Comisión a que, en consulta con los gobiernos, elabore propuestas concretas para la organización de los trabajos durante esas reuniones para velar por la preparación eficaz del noveno período de sesiones de la Comisión sobre las cuestiones mencionadas *supra*;

c) Invita además, a la Mesa de su noveno período de sesiones a que, a fin de velar por una división eficaz del trabajo entre el Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible y los grupos de trabajo entre períodos de sesiones, celebre consultas con la Mesa del Grupo de Expertos que se está preparando para tratar la cuestión de la energía en el noveno período de sesiones de la Comisión, y que celebrará su segundo período de sesiones inmediatamente antes de las reuniones de los grupos de trabajo entre períodos de sesiones del año 2001;

d) De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 133 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21⁴², decide que la Mesa de la Comisión continúe celebrando, cuando sea oportuno, consultas transparentes y de participación general sobre asuntos relacionados con los preparativos del noveno período de sesiones;

e) Reitera que, con objeto de que la Mesa pueda desempeñar sus funciones con eficacia, hay que examinar la posibilidad de prestar apoyo financiero, mediante contribuciones extrapresupuestarias, a los miembros de la Mesa, principalmente a los procedentes de los países en desarrollo, para que éstos puedan participar en las reuniones de la Mesa, en las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión y en los períodos de sesiones de la propia Comisión.

Decisión 8/9

Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la decisión 54/452 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, toma nota del informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones⁴³, y observa que el Secretario General, en los informes que presentó a la Comisión de conformidad con las resoluciones 1999/47, 1999/48 y

⁴² Resolución S–19/2 de la Asamblea General, anexo.

⁴³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 12 (E/1999/32)*.

1999/49 del Consejo Económico y Social, todos de fecha 28 de julio de 1999, tomó nota de las recomendaciones incluidas en ese informe.

Decisión 8/10

Programa provisional del segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible

Programa del segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible hace suyo el programa del segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible aprobado por el Grupo de expertos en su primer período de sesiones. El programa es el siguiente:

Programa provisional

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Examen de las cuestiones fundamentales relacionadas con la energía para el desarrollo sostenible, prestando la debida atención a los medios de ejecución: fomento de la capacidad, transferencia de tecnología y recursos financieros:
 - a) Accesibilidad de la energía;
 - b) Eficiencia energética;
 - c) Fuentes de energía renovables;
 - d) Tecnologías avanzadas de combustibles fósiles;
 - e) Tecnologías de energía nuclear;
 - f) La energía en las zonas rurales;
 - g) El sector del transporte y las cuestiones energéticas.
3. Iniciativas y actividades regionales.
4. Aprendizaje recíproco: experiencias positivas de promoción de la energía al servicio del desarrollo sostenible.
5. Fomento de la cooperación internacional en relación con la energía y el desarrollo sostenible.
6. Aprobación del informe.

Decisión 8/11

Documentos examinados por la Comisión en su octavo período de sesiones

1. En su 13^a sesión, celebrada el 5 de mayo de 2000, la Comisión tomó nota de los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos financieros (A/CN.17/2000/2);
 - b) Nota del Secretario General relativa al diálogo entre las diversas partes interesadas sobre la agricultura sostenible (E/CN.17/2000/3 y Add. 1 a 4);
 - c) Informe del Secretario General sobre crecimiento económico, comercio e inversión (E/CN.17/2000/4);
 - d) Informe del Secretario General sobre la agricultura y el desarrollo rural sostenibles: tendencias de la aplicación del Programa 21 en el plano nacional (E/CN.17/2000/5 y Add.1);
 - e) Informe del Secretario General sobre planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras (E/CN.17/2000/6 y Add. 1 a 4);
 - f) Informe del Secretario General relativo a la aplicación del programa de trabajo sobre educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación (E/CN.17/2000/8);
 - g) Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre recursos y mecanismos financieros y sobre crecimiento económico, comercio e inversión, Nueva York, 22 a 25 de febrero de 2000 (E/CN.17/2000/10);
 - h) Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras; y la agricultura, Nueva York, 28 de febrero a 3 de marzo de 2000 (E/CN.17/2000/11);
 - i) Informe del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, Nueva York, 6 a 10 de marzo de 2000 (E/CN.17/2000/12);
 - j) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el abastecimiento de agua salubre y el saneamiento para todos en el decenio de 1990 (E/CN.17/2000/13);
 - k) Informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques sobre su cuarto período de sesiones, Nueva York, 31 de enero a 11 de febrero de 2000 (E/CN.17/2000/14);
 - l) Informe del Secretario General relativo a opiniones y sugerencias preliminares sobre los preparativos del examen decenal de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (E/CN.17/2000/15);
 - m) Informe del Secretario General sobre la presentación de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/2000/16);
 - n) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de las iniciativas y los acuerdos voluntarios (E/CN.17/2000/17);
 - o) Nota del Secretario General sobre el examen de la labor del Subcomité del Comité Administrativo de Coordinación sobre el Desarrollo de Recursos Hídricos (E/CN.17/2000/18);

Capítulo II

Resumen del diálogo entre las diversas partes interesadas en la agricultura, presentado por el Presidente

Introducción

1. En su octavo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible continuó la práctica de incluir diálogos entre diversas partes en sus debates oficiales. Las sesiones dedicadas al diálogo entre diversas partes interesadas en la agricultura se celebraron los días 24 y 25 de abril de 2000 y en ellas participaron representantes del comercio y la industria, trabajadores y sindicatos, agricultores y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de las poblaciones indígenas y científicos. Se señaló que el diálogo contribuiría a las deliberaciones que más tarde celebraría la Comisión durante la serie de sesiones de alto nivel, y durante los trabajos pendientes sobre el desarrollo sostenible.

2. En la serie de sesiones sobre agricultura se adoptó el procedimiento de trabajo convenido anteriormente por la Mesa de la Comisión⁴⁴. Las organizaciones principales invitadas por la Comisión se habían encargado de consultar a los grupos que representaban a fin de elaborar documentos básicos para el diálogo y organizar la participación de las delegaciones de sus sectores. Esas organizaciones fueron la International Agri-Food Network, en representación del comercio y la industria; la Federación Internacional de Productores Agrícolas y Vía Campesina, en representación de los agricultores; la Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, la Comisión Sindical Consultiva ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y la Unión Internacional de Asociaciones de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines, en representación de los trabajadores y los sindicatos; y el grupo de organizaciones no gubernamentales sobre agricultura sostenible y sistemas alimentarios, del Comité Directivo de las Organizaciones no Gubernamentales para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en representación de las organizaciones no gubernamentales.

3. La serie de sesiones se centró en cuatro temas: a) distintas técnicas de producción agrícola, modalidades de consumo y normas de seguridad en el ámbito de la agricultura: posibles amenazas a la agricultura sostenible; b) mejores prácticas de ordenación de los recursos de tierras para lograr ciclos alimentarios sostenibles; c) conocimientos necesarios para establecer un sistema alimentario sostenible: determinación y satisfacción de las necesidades en materia de educación, capacitación, intercambio de conocimientos e información; y d) mundialización, liberalización del comercio y modalidades de la inversión: incentivos económicos y condiciones generales para promover la agricultura sostenible. Durante la primera

⁴⁴ Los temas de las sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dedicadas al diálogo sobre agricultura se han extraído del programa de trabajo multianual y se agrupan bajo el encabezamiento "sector económico/grupos principales". Luego esos temas pasan por un proceso doble que comprende: a) un debate intergubernamental basado en el informe del Secretario General y coordinado por la secretaría de la Comisión, en estrecha colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas; y b) un diálogo en el que participan todos los interesados, basado en los documentos de "iniciación del diálogo" preparados por los principales grupos participantes, en colaboración con la secretaría de la Comisión.

hora de cada sesión, los asistentes escucharon breves exposiciones de los grupos interesados y luego las respuestas de dos gobiernos. El resto del tiempo se dedicó a un diálogo interactivo. El resumen que figura a continuación no es un acta literal; en él sólo se consignan las cuestiones planteadas, las esferas respecto de las cuales convendría proseguir el diálogo y el análisis, y las iniciativas concretas anunciadas o propuestas por los participantes.

I. Distintas técnicas de producción agrícola, modalidades de consumo y normas de seguridad en el ámbito de la agricultura: posibles amenazas a la agricultura sostenible

4. La delegación del comercio y la industria subrayó la importancia de aumentar la producción agrícola por unidad de superficie de las tierras agrícolas y señaló que el método que más contribuía a la agricultura sostenible era el empleo de prácticas agrícolas integradas y adaptadas localmente.

5. Los agricultores dijeron que los campesinos y los pequeños agricultores nunca habían estado suficientemente representados en los procesos de adopción de decisiones sobre la producción agrícola y señalaron que las estrategias agrícolas internacionales deberían centrarse en la producción agrícola de las fincas familiares y no de las grandes empresas. Se expresó preocupación y se plantearon muchas dudas con respecto a los organismos modificados genéticamente y se afirmó que la tenencia de tierras era un requisito indispensable para la agricultura sostenible. También se señaló que la agricultura no se desarrollaba de una forma aislada sino que dependía de las limitaciones y aspiraciones de la sociedad.

6. Los sindicatos subrayaron la necesidad de examinar las condiciones de trabajo que debilitaban y explotaban a los trabajadores y pidieron que la Comisión reconociera a los trabajadores agrícolas asalariados como una categoría de partes interesadas. También pidieron a la Comisión que adoptara el código y las normas de trabajo agrícola de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para incorporarlo a las prácticas, definiciones y medidas de la agricultura sostenible. Plantearon cuestiones relacionadas con la seguridad en el trabajo, la capacitación, la compensación y la erradicación de la pobreza a que podía dar lugar el desarrollo de la biotecnología, y señalaron distintas posibilidades de lograr esos objetivos por medio de la educación y el establecimiento de nuevas relaciones laborales centradas en la participación, a fin de promover el cambio de las relaciones de trabajo. También pidieron que se reconociera en particular la difícil situación de los trabajadores agrícolas y su función en el sistema alimentario.

7. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales dijeron que la agricultura sostenible estaba amenazada por una liberalización desenfrenada del comercio, el uso intensivo de productos agroquímicos y los monocultivos, y dijeron que las nuevas técnicas introducidas con los organismos modificados genéticamente entrañaban riesgos reales y posibles para la biodiversidad agrícola. También dijeron que la agricultura sostenible tenía varios componentes esenciales, a saber: cuestiones sociales, la seguridad de la tenencia de la tierra como base de la seguridad alimentaria; la investigación y el desarrollo basados en las necesidades de los hombres, las mujeres y los pequeños agricultores; y el apoyo a los conocimientos autóctonos.

8. El diálogo interactivo giró en torno a dos preguntas importantes: a) ¿cómo es posible beneficiarse de las nuevas tecnologías e impedir sus efectos sociales y ambientales negativos?, y b) ¿puede contribuir la agricultura orgánica a la agricultura sostenible?

9. En respuesta a la primera pregunta, muchos participantes pidieron que se declarara una moratoria sobre la liberación de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente, basada en criterios de precaución, y expresaron su preocupación de que esos organismos entrañaran riesgos para la salud pública, perjudicaran el medio ambiente, redujeran la diversidad biológica y permitieran que las empresas multinacionales controlaran las nuevas tecnologías. Un participante señaló que los científicos tenían una amplia gama de opiniones sobre los organismos modificados genéticamente, por lo que debería declararse una moratoria hasta que se llegara a un consenso y se investigaran más a fondo sus posibles efectos. Otros pidieron que se estudiaran más a fondo las aplicaciones de la biotecnología y apoyaron su utilización responsable y la aplicación de marcos normativos estrictos.

10. Los representantes de la industria subrayaron los efectos sociales positivos que podía tener la biotecnología. Se refirieron a la cooperación entre las industrias de los sectores público y privado como una forma de utilizar la tecnología para fomentar el desarrollo social. También subrayaron la necesidad de que se realizaran nuevos estudios y el derecho a elegir, en condiciones igualitarias, entre aceptar o rechazar las nuevas tecnologías, mostrándose partidarios de la ciencia racional y no de las reacciones emocionales. Inquietaba a otros interesados la cuestión de quiénes se beneficiarían del desarrollo de la biotecnología. Algunos señalaron que las reglas de juego no eran uniformes y que a las empresas agrícolas del sector privado no les interesaban los sistemas agrícolas que no dependían de insumos comerciales, por lo que no les prestaban apoyo. Algunos participantes, preocupados por la falta de información sobre los organismos modificados genéticamente, también hicieron hincapié en los derechos de los consumidores y pidieron que se establecieran vínculos entre todas las etapas de la producción y el consumo de alimentos, que hubiera más transparencia en el mercado y que los alimentos modificados genéticamente llevaran etiquetas claras.

11. Numerosos participantes dijeron que la agricultura orgánica era igual o superior a otras modalidades de producción en cuanto a productividad, sostenibilidad, respeto de la diversidad social y cultural y atención a las necesidades locales. Otros creían que los productos inorgánicos equivalían a los orgánicos por su equilibrio nutritivo. Algunos observaron que en muchos países no había productos orgánicos suficientes para que fueran la base exclusiva de la producción agrícola. Otros señalaron que los productos orgánicos e inorgánicos podían resultar apropiados en diferentes condiciones locales. Se citaron ejemplos a favor y en contra de la utilización de productos industriales en los procesos agrícolas; algunos defendieron su eficacia pero otros dijeron que con esta práctica agrícola a la larga se reducía el rendimiento de las cosechas.

12. Hubo acuerdo general en que la diversidad de sistemas agrícolas del mundo exigía distintas tecnologías y planteamientos y que la agricultura orgánica podía cumplir una función importante. Se observó que no había ninguna tecnología milagrosa que pudiera aplicarse en todas las zonas y que la tendencia del mercado mundial a la homogeneización no atendía a las distintas necesidades agrícolas.

La mayoría de los participantes convinieron en que debían hacerse más estudios e investigaciones para encontrar soluciones adecuadas para distintos lugares. Los que apoyaban la agricultura orgánica pidieron que se proporcionaran más fondos para investigar estrategias ecológicas de gestión agraria e hicieron notar el porcentaje relativamente bajo de fondos destinados a la investigación agroecológica. Los consumidores debían contar con condiciones propicias, saber qué empresas tenían conciencia social y disponer de información independiente para poder elegir productos con conocimiento de causa, e influir en las prácticas de producción. Se señaló el papel que podían desempeñar los trabajadores y los sindicatos a este respecto. También se hizo hincapié en las prácticas agrícolas de los pueblos indígenas, su relación especial con la tierra y sus conocimientos agrícolas. Varios participantes dijeron que debían crearse condiciones de trabajo sostenibles en que se tuvieran en cuenta las necesidades de los productores, entre otras, las de recibir educación y de participar en la adopción de las decisiones. Se propuso establecer un grupo de trabajo especial integrado por representantes de todos los grupos principales para que continuara examinando esos temas.

13. Las partes interesadas recomendaron, entre otras cosas:

- a) Que se prestara más atención al carácter integral de la agricultura y la seguridad alimentaria, así como a los aspectos sociales, culturales, ambientales y de salud de la producción agrícola;
- b) Que se prestara apoyo a mecanismos que garantizaran la tenencia de la tierra, en particular a los mecanismos nacionales e internacionales que protegieran a los pueblos indígenas, sus tierras y sus derechos territoriales;
- c) Que se reconocieran normas laborales básicas, como los derechos de los trabajadores a organizarse y a negociar colectivamente;
- d) Que se declarara una moratoria sobre los organismos modificados genéticamente hasta que no se terminaran los estudios necesarios para determinar sus efectos;
- e) Que se establecieran marcos normativos para la biotecnología y se informara más al público por medio de la participación de las partes interesadas;
- f) Que se aclarara la responsabilidad civil de los agricultores que utilizaban la tecnología de organismos modificados genéticamente;
- g) Que se incrementaran los fondos destinados a la investigación y el desarrollo de la agricultura orgánica;
- h) Que se aumentaran el apoyo y los recursos gubernamentales para elaborar indicadores ambientales y socioeconómicos de la agricultura sostenible;
- i) Que se apoyaran distintas estrategias centradas en la participación y las necesidades de la población para aplicar tecnologías innovadoras adecuadas;
- j) Que se apoyara la participación de los pueblos indígenas como grupo principal del proceso de la Comisión;
- k) Que se promoviera un sistema alimentario mundial sostenible;
- l) Que se siguiera examinando a quiénes beneficiaban y quiénes imponían las nuevas tecnologías agrícolas.

II. Mejores prácticas de ordenación de los recursos de tierras para lograr ciclos alimentarios sostenibles

14. Los representantes del sector comercial e industrial indicaron que para determinar, utilizar y promover las mejores prácticas agrícolas debía encontrarse un equilibrio entre las preocupaciones ambientales y el aumento de la productividad que exigía de la creciente población mundial. Esas prácticas requerían una inversión continua en la investigación y el desarrollo de la industria agroalimentaria, así como estrategias de gestión integradas que permitieran utilizar con más eficacia las semillas, los nutrientes y los recursos.

15. Los agricultores presentaron el caso de las mujeres del sector agrícola y propusieron que la conversión a la agricultura sostenible fuera un proceso gradual y que se establecieran mecanismos para apoyar a los agricultores, especialmente a las mujeres, que participaban en ese proceso de cambio. Era indispensable que los pequeños agricultores pudieran obtener préstamos y tuvieran títulos de propiedad para ofrecerlos como garantía.

16. Los sindicatos indicaron que era necesario establecer nuevas relaciones de cooperación en el trabajo a fin de reducir y utilizar debidamente los recursos, incluidos los recursos humanos, y producir productos sostenibles. Destacaron las repercusiones cada vez mayores de las empresas multinacionales en el sector agrícola y exhortaron a la Comisión a que formulara directrices para las empresas multinacionales del sector alimentario y fomentara un aumento de las corrientes de capital a fin de incrementar la capacidad local.

17. Las organizaciones no gubernamentales señalaron que las mejores prácticas de producción para la agricultura sostenible y el desarrollo rural eran las que incorporaban aspectos ecológicos y que la agricultura tradicional era intrínsecamente insostenible. La reforma agraria podía combatir las pautas desiguales de la tenencia de tierras y facilitar el desarrollo económico general creando mercados locales. Los representantes de las poblaciones indígenas indicaron que un principio básico de las mejores prácticas agrícolas era el reconocimiento de que sus tierras y territorios podían proteger y promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural.

18. El diálogo que sostuvieron a continuación los grupos principales y los gobiernos se inició con la pregunta de una organización no gubernamental: ¿Cómo definir la “agricultura sostenible”, en contraposición a la “agricultura”? Se propusieron definiciones como las siguientes: utilización responsable de los recursos disponibles para atender a las necesidades de la población en materia de energía, alimentos y madera (industria); una producción que tenga en cuenta los aspectos ambientales, económicos y sociales de otros ámbitos (agricultores); prácticas agrícolas sostenibles a lo largo del tiempo (un gobierno); y prácticas agrícolas socialmente justas y racionales desde el punto de vista ambiental y cultural (organizaciones no gubernamentales y poblaciones indígenas). Los sindicatos afirmaron que la agricultura tradicional era básicamente insostenible y que aunque se promovía para eliminar hambrunas, éstas se debían a problemas de distribución y a la falta de acceso a los alimentos, no a problemas de productividad. Algunos agricultores opinaron también que la agricultura tradicional no era sostenible porque requería el uso intensivo de combustibles fósiles no renovables y no podía mantener a las familias y comunidades agrícolas aunque aumentara su productividad. Aunque

el debate no desembocó en ninguna definición común, las partes interesadas convinieron en la necesidad de proseguirlo, por ejemplo, en los proyectos y programas de cooperación en que participaban diversas partes interesadas. Las partes interesadas convinieron en la necesidad de seguir facilitando información, celebrar debates y compartir información sobre los distintos sistemas agrícolas y las “mejores prácticas” empleadas en distintos lugares de todo el mundo.

19. Las diversas partes interesadas recomendaron también, entre otras cosas:

a) Que se adoptara una estrategia agroecológica y orgánica para la investigación y el desarrollo y se encontrara un término medio entre las inversiones destinadas a la investigación en la agricultura tradicional y la investigación en otras técnicas agrícolas;

b) Que se capacitara a los científicos, agricultores, trabajadores y consumidores para que pudieran determinar las mejores prácticas y se establecieran estrategias abiertas a la participación para aplicar tales prácticas;

c) Que se estableciera un mecanismo compuesto de diversas partes interesadas para promover el diálogo sobre la ordenación de las tierras y el acceso a ellas, así como sobre los criterios e indicadores de las mejores prácticas;

d) Que se establecieran mecanismos nacionales e internacionales para lograr la seguridad y la igualdad en la tenencia de tierras;

e) Que se promoviera y apoyara la colaboración de las partes interesadas en el sector agrícola;

f) Que la seguridad alimentaria se considerara como el objetivo principal de la agricultura sostenible;

g) Que se promovieran políticas y medidas para poner fin a las prácticas agrícolas insostenibles;

h) Que los trabajadores, los sindicatos y los empleadores colaboraran en la fijación de objetivos de trabajo, la supervisión de las actividades y la presentación de información.

III. Conocimientos necesarios para establecer un sistema alimentario sostenible: determinación y satisfacción de las necesidades en materia de educación, capacitación, intercambio de conocimientos e información

20. Los industriales y empresarios tomaron nota de que el sector agroalimentario se había hecho cargo gradualmente de las actividades de investigación y desarrollo, en parte por la disminución de las inversiones del sector público y en parte por la necesidad cada vez mayor de aumentar la productividad. Puntualizaron que la educación, la capacitación, la información y las actividades de divulgación eran necesarias para ampliar los conocimientos y fomentar sistemas alimentarios sostenibles.

21. Los agricultores subrayaron que las investigaciones debían girar en torno a sus necesidades y basarse en los conocimientos tradicionales, y que la capacitación debía contribuir a consolidar las prácticas tradicionales. Pidieron que

aumentaran la financiación del sector público y los recursos asignados a fin de sufragar los costos de programas de divulgación y centros de información de agricultores para agricultores.

22. Los sindicatos dijeron que los jornaleros agrícolas constituían una fuerza de trabajo calificada con conocimientos sobre cultivos alimentarios y comerciales acumulados por generaciones prácticamente sin explotar. Los sindicatos ofrecían programas de enseñanza y capacitación para que sus afiliados perfeccionaran esas aptitudes y conocimientos. Si recibían financiación complementaria y se organizaban en colaboración con otras partes interesadas, esos programas podían utilizarse para capacitar a la fuerza de trabajo en agricultura sostenible y otros temas pertinentes, como las normas fundamentales del trabajo agrícola, las posibilidades de empleo que ofrecía la agricultura sostenible y la capacitación de cuerpos directivos y trabajadores en materia de salud y seguridad.

23. Las organizaciones no gubernamentales subrayaron la importancia de formular políticas educativas y de información destinadas a difundir conocimientos sobre los sistemas alimentarios sostenibles y su vinculación con la seguridad alimentaria, de sensibilizar a los consumidores y a otros interesados no relacionados con el sector agrícola, y de reconocer el papel central que correspondía a los agricultores y a las poblaciones indígenas en la investigación y el desarrollo.

24. Se reconoció que debían enfocarse y apoyarse desde una óptica global las necesidades en materia de capacitación, educación, investigación y creación de capacidad, teniendo en cuenta los aspectos culturales y espirituales. Numerosos participantes destacaron la importancia de que los agricultores mismos impulsaran la investigación agrícola y de que los gobiernos suministraran mayores recursos financieros. Representantes de las poblaciones indígenas propusieron que se utilizaran sus programas educativos, fundados en su concepción del mundo, como modelo de otros programas destinados a la enseñanza de los sistemas alimentarios sostenibles. Se señaló también que la educación de los consumidores y su acceso a la información eran indispensables para alcanzar la seguridad alimentaria sostenible.

25. Se observó que existían distintas interpretaciones de los derechos de propiedad intelectual. Algunos opinaron que era importante la integración de los seres humanos y la naturaleza, e hicieron hincapié en el concepto de patrimonio inherente a la producción de alimentos. Se sostuvo que los intentos de patentar formas de vida equivalían a despreciar los conocimientos y las culturas tradicionales y los derechos de las poblaciones indígenas. Numerosos participantes consideraron que el régimen vigente de derechos de propiedad intelectual tendía a restringir el uso de los conocimientos tradicionales y locales y plantearon cuestiones como la piratería biológica, la ética y la propiedad de los conocimientos en el lugar de trabajo. Los industriales y empresarios observaron que las patentes se obtenían por productos que se habían desarrollado utilizando conocimientos genéticos y no por genes, y que acreditaban el “derecho de uso” y no el de propiedad. No obstante, otros participantes consideraron que el derecho de uso *exclusivo* equivalía al de propiedad. Se hizo referencia al grupo de trabajo sobre derechos de propiedad intelectual integrado por diversas partes interesadas, creado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y se instó a la Comisión a que apoyara su labor.

26. Se alegó que las promesas de las empresas multinacionales de que los organismos transgénicos rendirían más y costarían menos socavaban los sistemas

tradicionales de conocimientos de las comunidades indígenas. Se tomó nota de que las organizaciones no gubernamentales contribuían a documentar y dar a conocer estos conocimientos, en particular los transmitidos por mujeres. Se pidió que los sectores público y privado compartieran de forma más equilibrada la financiación de la investigación y se destacó que los agricultores debían tener acceso a información variada que les permitiera escoger con conocimiento de causa formas adecuadas de producción en pequeña escala. Los sindicatos subrayaron la importancia de los programas de educación en el lugar de trabajo que fomentaran la participación de los trabajadores, los sindicatos y los empleadores, y reconocieran el derecho de los trabajadores a informarse, a participar, a negarse a trabajar en condiciones peligrosas o perjudiciales y a recibir protección cuando denunciaran prácticas inaceptables.

27. Se insistió en la necesidad de que los países intercambiaran conocimientos, de que el comercio fuera no sólo libre sino equitativo, de que las políticas no protegieran a las empresas multinacionales sino que fomentaran el acceso pleno a la información, y de que hubiera mayor comunicación. Los sindicatos alentaron a la Comisión a que utilizara los programas de educación y capacitación en salud y seguridad para fomentar los sistemas alimentarios sostenibles, y a que considerara el proceso industrial como un instrumento para facilitar la ejecución de los programas.

28. En respuesta a la pregunta sobre cómo integrar los conocimientos tradicionales y científicos, numerosos participantes sugirieron que podían utilizarse los dos tipos a la vez. Un participante dijo que el conocimiento otorgaba poder y que la información podría utilizarse en beneficio de determinados intereses científicos, a la vez que se marginaba a los pequeños agricultores y se desatendían las necesidades sociales. Se señaló que una forma de vincular la ciencia y los conocimientos tradicionales era asignando mayor importancia a los derechos de propiedad intelectual, los derechos de las poblaciones indígenas, la protección de las culturas indígenas y la formulación de nuevos códigos de conducta.

29. Al examinar mecanismos que permitieran emplear los conocimientos tradicionales en varios sectores, se acordó en que convenía seguir el diálogo entre las diversas partes interesadas, promover procesos participativos y fortalecer la función de investigación de las universidades y los centros dedicados a esa labor. Para fomentar el empleo eficaz y adecuado de los conocimientos también se propició la instauración de derechos de información y consentimiento previos y de participación en los beneficios, la creación de un mecanismo de intercambio de información financiado con aportes voluntarios y el reconocimiento jurídico de la propiedad de las tierras indígenas para asegurar los derechos de tenencia.

30. En resumen, los participantes subrayaron la importancia de:

- a) Utilizar la educación como instrumento de creación de capacidad;
- b) Fomentar la participación plena y eficaz de todas las partes interesadas;
- c) Tomaran nuevas alianzas como medio de crear sistemas locales de conocimientos que impulsaran los sistemas de producción;
- d) Confiar en los sistemas de las poblaciones indígenas para proteger sus conocimientos;
- e) Ratificar y aplicar mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos de las poblaciones indígenas a sus tierras y territorios;

- f) Intensificar las corrientes de información;
- g) Indemnizar a las comunidades por el uso de recursos genéticos;
- h) Aumentar los servicios de divulgación agrícola;
- i) Impulsar procesos abiertos y sostenibles de examen de los derechos de propiedad intelectual, en los que participaran plenamente las poblaciones indígenas;
- j) Utilizar con más frecuencia los recursos de la Internet.

IV. Mundialización, liberalización del comercio y modalidades de la inversión: incentivos económicos y condiciones generales para promover la agricultura sostenible

31. La delegación de industriales y empresarios se mostró partidaria de políticas que favorecieran la ley de la oferta y la demanda, estimularan el espíritu empresarial y facilitaran el crecimiento económico, como la mejor forma de promover la agricultura sostenible. Entre las políticas propuestas figuraban el reajuste de los precios de los alimentos, la eliminación de los sistemas estatales de sostenimiento de precios, la promoción del comercio y las inversiones en el sector de la agroindustria, y la armonización de los sistemas de control.

32. Los agricultores enumeraron varios elementos importantes necesarios para un régimen comercial adecuado que favoreciera la agricultura sostenible, a saber: políticas estables, una infraestructura rural adecuada, un marco normativo apropiado, mecanismos eficaces de participación de los interesados, el aumento de los recursos destinados al desarrollo, y el mejoramiento de los mecanismos de transferencia de tecnología.

33. Los sindicatos afirmaron que las modalidades actuales de control y distribución eran los problemas más apremiantes y abogaron por la reforma de las normas que regulaban el comercio y las inversiones, causantes del aumento de la pobreza y las diferencias entre ricos y pobres. Pidieron a la Comisión que contribuyera a introducir cambios fundamentales en el comercio apoyando los instrumentos de la OIT y la consecución de los objetivos acordados en relación con la asistencia oficial para el desarrollo. Afirmaron también que debían usarse el comercio y las inversiones para promover programas de transición en las esferas social y del empleo, con vistas a disminuir o eliminar los obstáculos que dificultaban atender a los aspectos sociales del desarrollo sostenible.

34. Las organizaciones no gubernamentales observaron que la mundialización no necesariamente propiciaba el desarrollo sostenible, que las subvenciones y las importaciones baratas socavaban la productividad local y que la cuestión de la liberalización del comercio debía seguir siendo tratada en los foros de las diversas partes interesadas. Pidieron que se volvieran a examinar y evaluar las consecuencias reales de la mundialización en los aspectos social, ecológico, tecnológico y económico. Puntualizaron que se había utilizado a la Organización Mundial del Comercio (OMC) para debilitar los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente, y pidieron que se estableciera una nueva cooperación mundial basada en obligaciones comunes pero diferenciadas. Los representantes de las poblaciones indígenas manifestaron su preocupación por las leyes nacionales que permitían la explotación irrestricta de sus tierras y territorios.

35. Los participantes reconocieron que el concepto de sostenibilidad denotaba cosas diferentes para distintas personas. Por ejemplo, un delegado de un país en desarrollo señaló que, mientras que para los países industrializados el desarrollo sostenible podía representar un *estilo de vida*, para los países en desarrollo equivalía a su *subsistencia*. Numerosos participantes coincidieron en que los problemas de índole social y ecológica que planteaba el libre comercio debían abordarse adoptando medidas normativas, pero no hubo consenso respecto del tipo de políticas apropiadas para un régimen de mercado libre. Se consideró que en la mayoría de los casos, aunque no en todos, las medidas proteccionistas y determinados subsidios a la agricultura perjudicaban a los países en desarrollo.

36. El Presidente pidió a los participantes que dieran ejemplos de casos en que los subsidios podrían fomentar la agricultura sostenible. Mientras que algunos dijeron que la producción sostenible sólo podría alcanzarse sin subsidios, otros observaron que su eliminación podría causar problemas. Varios representantes estuvieron de acuerdo en que la apertura obligatoria de los mercados y la eliminación de subsidios podrían acabar con la ventaja competitiva de muchos países en desarrollo, y abogaron por que la adaptación a los nuevos regímenes comerciales fuera más gradual, aunque no se pusieron de acuerdo en cómo habría que proceder para crear una estructura que abarcara a todas las partes interesadas. Algunos sostuvieron que debían vincularse los subsidios a los aranceles. Varios subrayaron las ventajas que la OMC había concedido injustamente a los países industrializados y las desventajas de los países que aplicaban programas de ajuste estructural. Se distinguió entre los subsidios que distorsionaban el comercio y los que no lo hacían, y se reiteró la necesidad de formular nuevas políticas para promover el desarrollo sostenible, antes de abolir las vigentes. Otros sugirieron que se combinara la concesión de subsidios con fines específicos con el aumento del gasto público para abordar los efectos sociales del cambio.

37. El representante del Banco Mundial expresó preocupación por el hecho de que la tendencia de los países de altos ingresos a vincular los subsidios al volumen de producción inducía a los agricultores a emplear técnicas agrícolas no sostenibles, y señaló que las inversiones nacionales e internacionales en el sector agrícola estaban declinando en numerosos países.

38. Entre las preocupaciones más importantes manifestadas por los participantes en el diálogo figuran la escasez de divisas por el aumento de las importaciones, la distorsión de los precios de mercado por la concesión de subsidios directos o indirectos, las políticas neoliberales que favorecían las exportaciones en beneficio de las empresas multinacionales y el temor de que la competencia comercial primara sobre las necesidades de la producción local. Algunos participantes pidieron que se procediera con más transparencia, se intensificara la cooperación multinacional y se formularan directrices viables que promovieran una rendición de cuentas más estricta.

39. Refiriéndose a la forma de mitigar los efectos sociales y ecológicos de los subsidios, algunos participantes distinguieron entre las políticas gubernamentales encaminadas a atender las necesidades sociales y la concesión de subsidios. Los participantes también puntualizaron la diferencia entre los subsidios que fomentaban el desarrollo sostenible y los que lo perjudicaban.

40. Respecto de cómo hacer afluir mayores inversiones a los países en desarrollo para promover la agricultura sostenible, muchos participantes subrayaron

la importancia de anular la deuda para liberar las inversiones internas en los países en desarrollo y de garantizar el derecho de propiedad o de seguridad en la tenencia para potenciar los beneficios de invertir en el plano local. Se señaló que para crear un clima propicio a la agricultura sostenible era indispensable invertir en instalaciones de elaboración agrícola, en la educación, la capacitación y la infraestructura. Se observó que la realidad política existente exigía que los habitantes de las zonas rurales se movilizaran para dar a conocer sus necesidades al gobierno, de modo que éstas se tuvieran en cuenta adecuadamente al planificar las inversiones en el plano nacional. Se sugirió también que la Comisión fomentara un conocimiento más profundo de las corrientes de capital en el sistema alimentario.

41. Se reconoció que la liberalización comercial se basaba en normas competitivas, y algunos opinaron que éstas, por su naturaleza, perjudicaban a los pequeños agricultores, puesto que las inversiones generalmente se colocaban en donde más reeditaban, es decir, en las explotaciones agrícolas más productivas orientadas frecuentemente a la exportación, en las que se empleaban técnicas agrícolas no sostenibles. Uno de los problemas básicos del sistema de mercado radicaba en que los pequeños agricultores seguían marginados, aunque aumentaba la producción.

42. A modo de conclusiones y recomendaciones generales, los participantes abogaron por que:

a) Se celebraran reuniones de las diversas partes interesadas o se iniciaran procesos para determinar los efectos de las medidas de liberalización comercial en el desarrollo sostenible, basándose en los indicadores de agricultura y desarrollo rural sostenibles aprobados por la Comisión en su tercer período de sesiones;

b) Se definiera con mayor claridad el concepto de sostenibilidad mediante la formulación de indicadores y criterios científicos que sirvieran para medir el grado en que se iban arraigando las prácticas sostenibles;

c) Se fomentara un comercio libre y equitativo que favoreciera la agricultura sostenible y ecológicamente racional;

d) Se formularan políticas que redujeran los aranceles de los productos agrícolas que obstaculizaban el desarrollo sostenible;

e) Se fomentaran las inversiones en sistemas agrícolas en pequeña escala en que se utilizaban métodos orgánicos de cultivo y otras formas ecológicas de agricultura;

f) Se enmendara el Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio y otros acuerdos afines y se reformara la Organización Mundial del Comercio mediante la participación y cooperación de las partes interesadas;

g) Se asignaran tierras de mejor calidad a los pequeños agricultores para favorecer las prácticas agrícolas sostenibles destinadas a la producción de alimentos para consumo interno y la seguridad alimentaria;

h) La Comisión apoyara la adopción de un régimen internacional que incorporara las normas fundamentales de trabajo enunciadas en los instrumentos pertinentes de la OIT.

Capítulo III

Resumen de la labor realizada en la serie de sesiones de alto nivel, elaborado por la Presidencia

Tierra y agricultura

Presentaciones de expertos

1. Conrad Conway, presidente de la Fundación Rockefeller y Miguel A. Altieri, de la Universidad de California, Berkeley, hicieron presentaciones introductorias a las sesiones de alto nivel sobre el tema de “tierra y agricultura”.

2. El Sr. Conway observó que la dificultad del concepto de agricultura sostenible es que no significa lo mismo para todo el mundo, por lo que su aplicación sobre el terreno estaba causando problemas. Empezó definiendo el concepto como la agricultura resistente a la sobrecarga y a las alteraciones bruscas y como un enfoque que combinaba productividad, estabilidad y equidad. Abogó por una lucha integrada contra las plagas, la combinación de factores orgánicos y no orgánicos, el desarrollo de las capacidades de los expertos, especialmente en los ámbitos de la ecología y la biotecnología. También se precisaban inversiones en infraestructuras, como carreteras y acceso a fertilizantes y semillas. Subrayó asimismo la importancia de los procesos participativos en la concepción, el análisis y la aplicación del enfoque de la agricultura sostenible.

3. El Sr. Altieri se refirió a los logros, tendencias y efectos de la agricultura moderna y al interés de la moderna ciencia de la agricultura en una reducida cantidad de cosechas y productos, los monocultivos a gran escala de explotación intensiva así como las variedades y tecnologías patentables de alto rendimiento. Igualmente abordó las dificultades que planteaba la agricultura sostenible, comprendida la mitigación de la pobreza, el aumento de la productividad compatible con la conservación de los recursos naturales, la formulación de políticas propicias y la participación de las organizaciones de agricultores y las no gubernamentales en las tareas de investigación, así como las limitaciones de la biotecnología.

Declaraciones de los gobiernos y diálogo

4. Los ministros reafirmaron su apoyo permanente a los conceptos de planificación y gestión integrales de los recursos de la tierra, de la agricultura sostenible y del desarrollo rural, como se describen en los capítulos 10 y 14 respectivamente del Programa 21. Según el criterio general, las metas y compromisos a que se llegó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en 1992, así como en otras conferencias como la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (1995) conservan su validez. Sin embargo, su incompleta realización ha sido desalentadora. En concreto, la mayoría de los oradores observó con preocupación que el hecho de no haber alcanzado estas metas ha coadyuvado a una degradación del medio ambiente y a la persistencia de grados inaceptables de pobreza, hambre y malnutrición en el mundo, por lo que apremiaron a la comunidad internacional, incluida la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, a que se comprometiera sin reservas a invertir esta situación.

5. A la hora de considerar la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras, son de importancia esencial los factores interrelacionados del suelo, el agua, el aire, la diversidad biológica y la configuración del terreno. Se propuso considerar estas interrelaciones en un marco más amplio. Los participantes también instaron a que se tomaran en consideración los aspectos económicos, sociales, medioambientales y culturales de la planificación del uso de la tierra, comprendido el apoyo a la cultura y las técnicas tradicionales.

6. Se hizo hincapié en la igualdad de acceso a la tierra y a la seguridad jurídica de su propiedad para todos, especialmente las mujeres, los pobres y las comunidades indígenas. Diversos participantes pusieron de manifiesto la importancia del Programa de Hábitat, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul en 1996. Máxima prioridad se dio a la dimensión local de la titularidad y la responsabilidad de la gestión del suelo así como a la vinculación con los programas 21 locales. Una iniciativa considerada, la del enfoque de la protección de las tierras, contaba con formas de colaboración basadas en la comunidad para la gestión sostenible de la tierra. Algunos oradores informaron acerca de las políticas de sus países en pro de una distribución más equitativa de la tierra, comprendidas la reforma agraria y la restitución de tierras.

7. Como causas del aumento de la degradación de las tierras se citaron la creciente urbanización en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, la permanente presión demográfica y las prácticas agrícolas insostenibles. Se propuso que la Comisión abordara la interdependencia entre las zonas urbanas y rurales a la hora de considerar la planificación y ordenación de los recursos de tierras.

8. Además, se hizo hincapié en la vulnerabilidad ecológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y se observó con preocupación el efecto negativo que sobre la tierra y la producción de alimentos tuvieron los desastres naturales recientes, muchos de ellos asociados con el fenómeno de El Niño. Se urgió la plena realización del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la provisión de una información más científica acerca del cambio climático.

9. Se consideró esencial para todos los países un procedimiento de adopción de decisiones transparente, participativo y responsable en materia de planificación del uso de la tierra. Se reputó fundamental la intervención de la sociedad civil, las mujeres, los pobres y las comunidades indígenas. Algunos participantes subrayaron también la importancia de mejorar los contextos institucionales y la “buena gestión de los asuntos públicos”. Otros hicieron hincapié en la necesidad de desarrollar y apoyar la investigación, la ayuda y los programas de divulgación enfocados a atender el orden de prioridades y las necesidades de los pequeños agricultores.

10. Con respecto a la agricultura sostenible y el desarrollo rural, los participantes subrayaron que el objetivo primordial es incrementar la producción de alimentos de una forma sostenible y mejorar la seguridad alimentaria para todos, de conformidad con el capítulo 14 del Programa 21, sin olvidar que cada país tiene sus propias necesidades y exigencias. Una preocupación especial se hizo patente acerca de las recientes previsiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el sentido de que, al ritmo actual de avance es poco probable que tengan éxito los esfuerzos por lograr la meta establecida en la

Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996 de reducir a la mitad la cantidad de casos de malnutrición en el año 2015. Se apremió a la comunidad internacional, que ya había renovado su compromiso con esta meta en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen de la ejecución del Programa 21, celebrada en 1997, a que diera pruebas de un apoyo más tangible, entre ellas corrientes de recursos financieros, en especial de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados.

11. Asimismo, muchos participantes pusieron de relieve que, aunque el conjunto de corrientes de la AOD ha descendido grandemente en los últimos años, la ayuda al sector agrícola también ha disminuido mucho desde el decenio de 1980. Se reclamaron esfuerzos por invertir esta tendencia, incluido un aumento del apoyo a la investigación internacional en agricultura, centrada en las necesidades de los países en desarrollo. Se subrayó la importancia que tenía apoyar al Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR). También se instó a una mayor colaboración entre la esfera pública y la privada así como entre el Norte y el Sur y una mejor coordinación entre los donantes con el fin de aumentar la financiación de la agricultura sostenible.

12. Algunos oradores lamentaron el hecho de que la agricultura parezca haber perdido importancia en los programas políticos en los órdenes nacionales y en el internacional. Esto es especialmente preocupante en los países en los que la seguridad alimentaria está más amenazada. Diversos países en desarrollo hicieron observar que, aunque el concepto de agricultura sostenible hubiera alcanzado aceptación generalizada, los países más pobres han encontrado muchas dificultades en la tarea de fomentarla, debido a sus limitaciones financieras y tecnológicas. Los participantes instaron a que se adoptaran decisiones con eficacia práctica en el octavo período de sesiones de la Comisión con el fin de revivir el sentido de urgencia que se precisa para situar a la agricultura en el lugar que le corresponde en el orden político de prioridades.

13. Se observó que la aplicación práctica de la agricultura sostenible requería la plena participación de los consumidores y los productores. A medida que la agricultura se orienta más hacia la demanda, se hacen esenciales las cuestiones de la seguridad alimentaria y de una tecnología medioambientalmente inocua. Si bien los beneficios potenciales de la productividad que resultaban de la biotecnología podían ser alentadores, era necesario disponer de información más completa en relación con sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente. Se manifestó el apoyo al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se instó a los gobiernos a firmar, ratificar y aplicar este nuevo instrumento tan pronto como fuera posible.

14. Muchos participantes exhortaron a que se estableciera un sistema comercial multilateral más abierto y a que se eliminaran las prácticas comerciales proteccionistas, comprendidos los subsidios que distorsionaban el comercio. Los países en desarrollo se refirieron a la necesidad de conseguir mejor acceso a los mercados para sus productos agrícolas. Los oradores hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que ésta se comprometiera con unas políticas comerciales internacionales abiertas, equitativas y no discriminatorias. Se expuso la conveniencia de que prosiguiera la investigación sobre las relaciones entre la liberalización del comercio y el desarrollo sostenible.

15. Diversos oradores se refirieron al concepto de multifuncionalidad de la tierra y la agricultura, que fue el objeto de la Conferencia de la FAO/Países Bajos, celebrada en Maastricht en septiembre de 1999. Mientras que algunos participantes consideraban que el término significaba que la agricultura tenía muchas funciones, además de la producción de alimentos, entre ellas, la conservación y protección del medio ambiente rural y la forma rural de vida, otros lo consideraron como una excusa para que ciertos países impusieran medidas que distorsionaban el comercio. Las diferentes interpretaciones condujeron a un animado debate acerca de la utilidad de considerar al concepto como adicional o alternativo al de la agricultura y desarrollo rural sostenibles. La mayoría de los participantes prefirió no desviar la atención de la Comisión a la cuestión de la multifuncionalidad, dado que el concepto no había conseguido una aceptación general.

16. Al considerar las medidas complementarias de los debates que la Comisión podría iniciar en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, los participantes pusieron de relieve el fructífero intercambio de puntos de vista durante los dos días de diálogo entre las diversas partes interesadas que precedieron a la serie de sesiones de alto nivel. Se propuso que se estableciera un grupo de trabajo especial de composición abierta y no oficial de los grupos más importantes sobre cuestiones relativas a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles en el que participaran la FAO y otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, los gobiernos y los grupos más importantes bajo la denominación de “Foro consultivo sobre agricultura y desarrollo rural sostenibles”. Otras iniciativas que se propusieron incluían el desarrollo de indicadores mensurables a fin de evaluar el cumplimiento de metas para conseguir la gestión integrada de tierras y la agricultura sostenible y un llamamiento para que la Comisión llevara a efecto un estudio comparativo de diversas experiencias de países en materia de planificación y gestión de recursos de tierra integradas. Además, la Secretaria General Adjunta, en su intervención introductoria, hizo referencia a la propuesta contenida en el informe del Secretario General a la Asamblea dedicada al Milenio (A/54/2000) de que se estableciera una red de políticas públicas de alto nivel para abordar las controversias relativas a los peligros y oportunidades que representaban la biotecnología y la bioingeniería.

Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques

17. El Embajador Bagher Asadi (República Islámica del Irán) e Ilka Ristimäki (Finlandia) presentaron el trabajo realizado por el Foro Intergubernamental sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible entre 1997 y 1999.

18. En sus observaciones indicaron que el proceso había durado dos años, durante los cuales se habían analizado tres elementos del programa:

- I. Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y examinar y supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;
- II. Cuestiones pendientes y otras cuestiones derivadas de los elementos de programa del proceso del Grupo Intergubernamental sobre los bosques;
- III. Arreglos y mecanismos internacionales para promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

Señalaron asimismo que, después de largas horas de negociaciones, se alcanzó un acuerdo final en los tres ámbitos. Por último, presentaron a la consideración de la Comisión en la serie de sesiones de alto nivel el informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques en su cuarto período de sesiones (E/CN.17/2000/14).

Declaraciones de los gobiernos

19. Los participantes expresaron su satisfacción con los adelantos realizados por el Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques. Los ministros expresaron su firme compromiso con el cumplimiento de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques. Estas propuestas proporcionaban un sólido fundamento para la acción en pro de lograr una gestión sostenible de los bosques en los órdenes nacional, regional y mundial, así como para estimular a las instituciones bilaterales y multilaterales y a las organizaciones internacionales y regionales a la realización de esfuerzos de apoyo y colaboración para conseguir una gestión, conservación y desarrollo sostenibles de todo tipo de bosques.

20. Los participantes acogieron con beneplácito el acuerdo conseguido en el Foro Intergubernamental sobre los bosques y su resultado. Asimismo recomendaron que la Comisión respaldara el informe de dicho Foro en su cuarto período de sesiones y lo transmitiera al Consejo Económico y Social, para que éste adoptara las medidas necesarias, especialmente la recomendación de que se estableciera un nuevo arreglo internacional sobre los bosques, incluido el propuesto Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques. La FAO se ofreció a albergar la secretaría de este Foro.

21. Los participantes reclamaron la pronta adopción de un acuerdo internacional sobre los bosques, como se proponía en el informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques con el fin de conseguir un compromiso político de largo plazo en pro de la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques.

22. Los participantes hicieron hincapié en que el Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques debería establecerse cuanto antes y pidieron que se convocara su primera reunión a fines de 2000 o primeros de 2001. El Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques debería ser de un nivel suficientemente alto para que alcanzara notoriedad, así como categoría y autoridad políticas. El Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques debería mantener asimismo relaciones estrechas con la Comisión y con los órganos de gobierno de otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales relacionados con los bosques. Se apuntó que la celebración de consultas oficiosas previas podría resultar beneficiosa para el examen que el Consejo hiciera del informe del FIB.

23. El programa de trabajo temático multianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques debería estar encaminado al logro de resultados y a la acción práctica y dar prioridad a la realización de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques, especialmente en los ámbitos de los recursos financieros, la transferencia de tecnología, el fomento de capacidades y el comercio internacional en apoyo de la gestión sostenible de los bosques. El Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques debería vigilar y evaluar los progresos que se alcanzaran en su ejecución e informar sobre ellos.

24. Se recomendó con especial interés que el Equipo de Tareas interinstitucional de alto nivel sobre los bosques apoyara los procesos del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques. La asociación colaborativa en materia de bosques que preconizaba el Foro Intergubernamental sobre los bosques debería tomar pie en el Equipo de Tareas interinstitucional con el fin de mejorar la coordinación y las sinergias entre las organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales.

25. Muchos participantes hicieron hincapié en la necesidad de allegar recursos financieros para apoyar el desarrollo y la ejecución de los programas de bosques nacionales y otras estrategias de los países.

26. Las organizaciones no gubernamentales respaldaron la necesidad de un proceso abierto, transparente y participativo y reiteraron su disposición a coadyuvar al trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques, comprendidas las consultas el mes siguiente, antes del debate del Consejo. Las organizaciones no gubernamentales también abordaron la cuestión de la necesidad de que el Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques estuviera orientado hacia la acción y se centrara en la ejecución del Foro Intergubernamental sobre los bosques y otros compromisos.

Preparativos del examen decenal de los avances realizados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Presentaciones de los expertos

27. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló el parecer de que el examen decenal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo debería centrarse en el cumplimiento del programa 21 y la aplicación de los diversos convenios y acuerdos medioambientales. Señaló que debería hacerse un análisis efectivo de los obstáculos a la plena realización de aquéllos. Igualmente afirmó que, a fin de garantizar el éxito de la reunión, los países deberían poner en marcha procesos nacionales para prepararla. Puso de relieve también la necesidad de suscitar un interés político por conseguir logros concretos.

28. La Sra. Yolanda Kakabadse, Presidenta de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, planteó una serie de preguntas relativas a la meta principal del examen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21, entre ellas: “¿Necesitamos una meta nueva para la reunión de 2002?” “¿Queremos hacer un seguimiento o una evaluación?” “¿Es preciso desarrollar una visión nueva para los próximos 10 a 20 años?” “¿Necesitamos un examen del Programa 21 y de sus convenios?” “¿Es necesario revisar el término ‘desarrollo sostenible’?” Subrayó también la necesidad de concentrarse en el proceso preparatorio para el examen decenal antes que en la reunión en sí misma. Hizo observar la necesidad de disponer de un organismo que sirviera para contrarrestar a la Organización Mundial de Comercio.

29. El Sr. Klaus Topfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, comenzó su presentación observando que para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el

Desarrollo, la comunidad internacional había pasado revista a las cuestiones que la afectaban. Propuso que se adoptara el mismo enfoque para el examen decenal, basado en la cuestión “¿Cuál es la situación ahora?” Hizo hincapié en la necesidad de no replantear el Programa 21 y observó que la evaluación de este programa debiera hacerse con anterioridad al acontecimiento. La denominación de la conferencia debería tener significado, de igual modo que “medio ambiente y desarrollo” lo tenía para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Observó que una de las cuestiones principales que era preciso considerar era la erradicación de la pobreza, en el sentido de que ésta no debía hacerse a costa del medio ambiente.

Declaraciones de los gobiernos y diálogo

30. Los ministros reconocieron que el examen decenal sería una oportunidad para movilizar el apoyo político de la comunidad internacional para la ulterior ejecución del Programa 21 y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Las presentaciones e intervenciones subrayaron el hecho de que el proceso de examen de 2002 mostraría la posibilidad de aumentar el grado de compromiso de los gobiernos y los colaboradores de la sociedad civil con el desarrollo sostenible.

Esfera política

31. Los ministros estuvieron de acuerdo en que la reunión de 2002 tendría gran resonancia y atraería participantes del más alto nivel político.

Lugar de la reunión

32. Los participantes manifestaron el criterio de que la reunión de 2002 se celebrara en un país en desarrollo. Los representantes de Sudáfrica, el Brasil y la República de Corea anunciaron su disposición a albergar la reunión de 2002 si así lo decidiera la comunidad internacional.

Nombre de la reunión de 2002

33. Se hicieron diversas propuestas para dotar de mayor contenido al título de la reunión de 2002. Las opciones comprendían: “Cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible”, “Cumbre Mundial sobre la calidad de vida”, “Desarrollo sostenible en la era de la mundialización” y “Erradicación de la pobreza, desarrollo y medio ambiente”.

Participación

34. Los ministros subrayaron la importancia de asegurar un diálogo productivo entre todos los participantes. La implicación y participación del sector privado, las organizaciones no gubernamentales, los grupos juveniles, la comunidad científica y otros grupos importantes, como los citados en el Programa 21, serían esenciales y debieran alentarse no solamente durante la misma reunión, sino también a lo largo del proceso preparatorio.

Financiación

35. Los ministros estuvieron de acuerdo en que la financiación de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, así como de las economías en transición y de las partes interesadas es esencial para garantizar una participación adecuada en el proceso preparatorio y durante la reunión de 2002. Se hizo una propuesta de establecer un fondo de depósitos para aportaciones voluntarias a esta finalidad. Algunas delegaciones expresaron la buena disposición de sus gobiernos para hacer aportaciones voluntarias al proceso.

Metas de la reunión de 2002

36. Los participantes reconocieron la necesidad de establecer metas claras para la reunión de 2002 a fin de garantizar un resultado significativo y de subrayar la importancia política de éste a ojos del público en general y de los responsables políticos de alto nivel. Estas metas podrían comprender: a) un compromiso a escala mundial en favor de una colaboración Norte-Sur renovada y un grado mayor de solidaridad internacional para fomentar el desarrollo sostenible y b) la adopción de un orden del día centrado y previsor para un seguimiento efectivo y eficiente al examen decenal, incluido el fortalecimiento de la capacidad institucional del sistema de las Naciones Unidas para fomentar el desarrollo sostenible y un futuro programa de trabajo de la Comisión. Diversos participantes opinaron que la reunión de 2002 proporcionaría una oportunidad excelente para conseguir al máximo nivel político la entrada en vigor del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología.

37. Hubo consenso entre los participantes en que el Programa 21 proporciona un fundamento sólido y esencial sobre el cual se puede seguir construyendo. Todos estuvieron de acuerdo en que no había que renegociar el Programa 21. Sin embargo, el examen de 2002 no debería limitarse al Programa 21 sino que debía tomar también en consideración los asuntos nuevos y sobrevenidos que requiriesen consideración, cuenta habida del cambio en las condiciones después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, comprendidos la mundialización y su efecto sobre el desarrollo sostenido así como las dificultades y oportunidades que se derivaban de los adelantos tecnológicos, especialmente en el ámbito de la tecnología de la comunicación.

Programa de la reunión de 2002

38. Los ministros pusieron de relieve la necesidad de un programa específico y orientado a la acción que facilitara grandemente el proceso preparatorio, proporcionara un punto de arranque para abordar las cuestiones más urgentes y las dificultades nuevas en el ámbito del desarrollo sostenible, y permitiera conseguir resultados sustanciales y prometedores. Muchos intervinientes subrayaron que el desarrollo sostenible debía seguir siendo el marco principal del debate. En consecuencia habría que aplicar un enfoque integrado al examen y evaluación de 2002.

39. Se propuso una diversidad de asuntos sobre los que podría centrarse el programa de la reunión de 2002, como la pobreza y el desarrollo sostenible; el cambio climático; la diversidad biológica, incluida la seguridad biotecnológica; la protección y la gestión sostenible de los recursos hídricos; la energía; la gestión

sostenible de los bosques; el acceso a los recursos financieros y la tecnología; la educación; la equidad en la distribución; y la seguridad medioambiental.

40. Al establecer el orden de prioridades para la reunión de 2002, los participantes consideraron las siguientes:

- El fomento de pautas más sostenibles de hábitos de producción y consumo seguía siendo de gran importancia;
- Era preciso abordar de forma adecuada la pobreza y las interrelaciones entre la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible;
- Se debía revisar la meta acordada por los países para adoptar una estrategia nacional de desarrollo sostenible en 2002 con el fin de aprender de la experiencia conseguida y de seguir investigando las formas de mejorar la calidad y la pertinencia de tales estrategias;
- La mejora de la calidad de vida, paralelamente con las consideraciones sobre el efecto medioambiental sobre la salud, el empleo y el bienestar humano siguen siendo esenciales en el contexto general de conseguir objetivos de desarrollo sostenible;
- Evaluación de las instituciones existentes en materia de medio ambiente.

Proceso preparatorio

41. Los participantes también coincidieron en que sería fundamental para el feliz desenlace y los resultados de la reunión del año 2002 que los preparativos fuesen de gran calidad y comenzasen en fase temprana.

42. Los ministros examinaron las opciones para la organización del proceso preparatorio de la reunión del año 2002. Se propuso que se aplicase la modalidad de composición abierta para el proceso preparatorio intergubernamental del examen del año 2002, a fin de permitir la participación de todos los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, científicos y otras partes interesadas. Se sugirió que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible actuase como un comité preparatorio de composición abierta, de forma que pudiese coordinar e integrar las diferentes contribuciones del proceso de examen. Muchos de los presentes coincidieron en que el proceso intergubernamental debería dividirse en varias sesiones preparatorias de la reunión del año 2002, pero sin “prejuzgarla”. Muchos participantes coincidieron en que la evaluación y el examen general deberían llevarse a cabo en el marco del proceso preparatorio y no en la reunión.

43. Los ministros destacaron la importancia de los exámenes regionales y nacionales, que deberían iniciarse cuanto antes.

44. Se destacó la necesidad de que los países llevasen a cabo sus propias evaluaciones mediante un esfuerzo colectivo que contase con la participación de los gobiernos y otras partes interesadas. Se presentó la propuesta de iniciar procesos participativos de carácter nacional, a fin de facilitar un proceso de examen coordinado en el plano nacional y facilitar las interconexiones con los procesos preparatorios regionales. Los consejos nacionales para el desarrollo sostenible o sus equivalentes podrían desempeñar un importante papel a la hora de facilitar los preparativos en el plano nacional.

45. Deberían establecerse procesos preparatorios de carácter regional, a fin de determinar, sobre la base de los resultados de los procesos preparatorios de carácter nacional, las prioridades regionales y las nuevas iniciativas para el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. Los gobiernos y las otras partes interesadas deberían llevar a cabo exámenes y evaluaciones, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Es preciso estudiar las medidas para la ejecución del Programa 21 y las trabas que han impedido su ejecución efectiva, así como las medidas para agilizar el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. Estos exámenes y evaluaciones deberían servir para determinar: a) los ámbitos en los que se han realizado progresos, b) los ámbitos en los que es preciso llevar a cabo mayores esfuerzos y c) las nuevas dificultades y oportunidades aparecidas desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Sería útil si se pudiese adoptar una modalidad común para que se puedan comparar mejor los exámenes y evaluaciones emprendidas.

46. Los aspectos de la futura labor en el ámbito del desarrollo sostenible definidos durante los procesos preparatorios regionales y nacionales deberían servir para orientar el proceso preparatorio intergubernamental. Las instituciones regionales, incluidas las comisiones regionales, también podrían desarrollar una labor muy útil a la hora de facilitar los preparativos regionales.

47. Los participantes recalcaron que en el examen del año 2000 deberían aprovecharse al máximo los preparativos y resultados de los procesos de examen de las principales conferencias de las Naciones Unidas relacionadas con este ámbito celebradas con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como la consulta de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo prevista para el año 2001.

48. Asimismo, los ministros examinaron las opciones relativas al apoyo que podía brindar la secretaría en el examen del año 2002. Muchos expresaron la opinión de que la secretaría de la Comisión está en condiciones de facilitar, en cooperación estrecha con el PNUMA y otras partes del sistema de las Naciones Unidas, el proceso preparatorio. Se sugirió también que la secretaría de la Comisión, en estrecha colaboración con el PNUMA y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, podría recibir la asistencia de un grupo de personas y expertos eminentes y de un coordinador regional dedicado plenamente a la organización de la reunión del año 2002 y del proceso preparatorio.

Mesa redonda sobre el comercio y los pueblos indígenas

49. Se había previsto que en el marco de la serie de sesiones de alto nivel se organizase, el 26 de abril de 2000, una mesa redonda sobre el comercio y los pueblos indígenas. Los debates de la mesa redonda se centraron en el tema del comercio y los pueblos indígenas. Entre los representantes de los pueblos indígenas que participaron en esa mesa redonda figuraban Victoria Tauli-Corpuz en representación de los igorotes (Filipinas), Tomás Alcaron (Perú), Ella Henry en representación del pueblo maorí (Nueva Zelanda), Juan León en representación de la etnia maya (Guatemala) y Tonya Gonella Frischner en representación de la Reserva de Pine Ridge (Estados Unidos de América). La Sra. Tauli-Corpuz actuó como moderadora durante la presentación de las ponencias de los expertos. También asistieron a este acto otros representantes indígenas. El texto completo de las

ponencias de los intervinientes puede obtenerse en la página de la secretaría de la Comisión en la Internet.

50. La Sra. Henry esbozó una breve historia del pueblo maorí y explicó que su propósito es construir una economía participativa basada en un crecimiento económico sostenible desde el punto de vista tanto cualitativo como cuantitativo, en el fomento y mejora de la capacidad, la libre determinación, el bienestar físico y espiritual de la comunidad y en asociaciones equitativas y duraderas con la población no maorí. Hizo un llamamiento a Nueva Zelanda para que colaborase con el pueblo maorí en esta empresa y a la Organización Mundial del Comercio para que tenga el valor de escuchar las reivindicaciones de los pueblos indígenas.

51. El Sr. Alcarón centró su intervención en las repercusiones de la mundialización para los pueblos indígenas de la región de los Andes. Señaló que los programas de desarrollo llevados a cabo en esta zona, que se basaban, entre otros aspectos, en la producción agraria intensiva, el crecimiento del sector turístico y la sobreexplotación de los recursos naturales, eran contrarios a los intereses en detrimento sobre todo de las comunidades indígenas y que la aplicación desvirtuada del Acuerdo sobre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) ponía en peligro la identidad cultural y la diversidad de estas comunidades. Los pueblos indígenas de los Andes han practicado durante generaciones una agricultura sostenible basada en su singular visión cósmica, que hace hincapié en la protección de la naturaleza. En su opinión, las políticas comerciales regionales e internacionales carecían de valores culturales y espirituales, lo que a largo plazo no podían sino debilitarlos.

52. El Sr. León expresó la opinión de que los principios económicos imperantes habían ocasionado una pérdida de sensibilidad humana y de valores éticos al tiempo que habían potenciado planteamientos vitales de corte materialista y, en última instancia, autodestructores. Señaló que la humanidad no podía continuar comportándose de modo materialista, insensible y egoísta si quería realmente transitar por la vía del desarrollo sostenible. Explicó que la visión cósmica de los mayas, hacía hincapié en la armonía, el equilibrio y el respeto por todos los elementos de la naturaleza, de los que los seres humanos eran solamente una parte. La perspectiva de los mayas se basa en una concepción a largo plazo que persigue brindar a la juventud y a las futuras generaciones una existencia útil y un itinerario sin obstáculos.

53. La Sra. Frischner señaló que las tierras de los pueblos indígenas a menudo se encontraban en un estado de no desarrollo o de infradesarrollo, lo que hacía de ellas objetivos ideales de los proyectos de desarrollo. Sin embargo, con estos proyectos se actúa a menudo de modo irresponsable y abusivo respecto de los valores naturales, culturales y espirituales de los pueblos indígenas. En su opinión, el término “desarrollo sostenible” era contradictorio, pues el desarrollo no podría ser nunca intrínsecamente sostenible. Los acuerdos comerciales regionales, como por ejemplo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) y los regímenes comerciales internacionales de la Organización Mundial del Comercio promueven un comercio basado en la primacía de la empresa antes que en un comercio que persigue satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Formuló una serie de recomendaciones, entre ellas la creación de un foro permanente de pueblos indígenas en el marco de la Organización Mundial del Comercio, el examen público de las políticas comerciales vigentes, el establecimiento de un diálogo Norte-Sur que compagine la necesidad de los países del Norte de adoptar normas y la

necesidad de los países del Sur de que se observe el principio de sostenibilidad, así como la ejecución y apoyo del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.

54. En el debate que se entabló posteriormente se reconocieron las posibles ventajas de tomar ejemplo de la visión y sabiduría de los pueblos indígenas, especialmente en las sociedades modernas, en que se acentúa cada vez más el deterioro del tejido social y el medio ambiente. Los pueblos indígenas personifican un conflicto importante y fundamental: el desfase existente entre su extraordinaria riqueza espiritual y su manifiesta falta de riquezas materiales. Colmar esta laguna es un reto, no sólo para los pueblos indígenas, sino también para toda la humanidad, pues constituye una posibilidad de renovar un conjunto de valores culturales universales.

55. Se recomendó crear nuevos espacios y fortalecer los existentes.

Financiación e inversión

Ponencias de los expertos

56. El Sr. Konrad von Moltke, investigador asociado principal del Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible, y José Antonio Ocampo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, presentaron las ponencias previstas para la serie de sesiones de alto nivel dedicadas a la cuestión de la financiación y la inversión.

57. El Sr. Von Moltke destacó la necesidad de lograr un equilibrio entre los derechos de los inversores y las obligaciones públicas que no fuese discriminatorio. Señaló que un régimen de inversiones suponía adoptar un planteamiento distinto al de la reglamentación de las mercancías. Asimismo, señaló que era necesario crear un marco normativo para las inversiones al margen de la Organización Mundial del Comercio y que los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente constituían una oportunidad para profundizar en el debate general sobre las inversiones. También destacó el papel de la Comisión en la continuación de este debate.

58. El Sr. Ocampo destacó cinco de las principales tendencias que afectaban a la financiación del desarrollo sostenible: la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo, el incremento de las corrientes de capital privado —volátiles y concentradas principalmente en los países desarrollados, lo que marginaba aún más a los países pobres; la lenta mejora de la calidad de la financiación nacional destinada al desarrollo sostenible, lo que había ocasionado la fragilidad de las instituciones estatales pertinentes, y el funcionamiento de los fondos multilaterales internacionales que ofrecían financiación en condiciones favorables. El Sr. Ocampo instó a que se respetasen los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En lo que se refiere a la inversión exterior directa, pidió la elaboración de criterios respecto a la inversión exterior directa y que ésta se encauzase hacia proyectos energéticos no perjudiciales para el medio ambiente. Abogó por un fortalecimiento de las instituciones públicas, incluidas las tributarias y señaló la necesidad de celebrar acuerdos internacionales en materia impositiva para poder ejecutar plenamente los instrumentos relativos al medio ambiente. Sobre los bienes públicos en los servicios mundiales del medio

ambiente, puso el ejemplo del mecanismo previsto de desarrollo ecológico en el Protocolo de Kioto como un medio para que los países en desarrollo pudiesen cumplir con sus compromisos de manera menos onerosa.

Declaraciones gubernamentales y diálogo

59. Las delegaciones destacaron la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo en la financiación del desarrollo sostenible en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. Los países donantes volvieron a expresar su adhesión al compromiso acordado en el marco de las Naciones Unidas de conceder el 0,7% y el 0,2% de su producto nacional bruto a los países en desarrollo y a los países menos adelantados respectivamente. Muchas delegaciones destacaron que las economías de los países en desarrollo, en particular la de los países menos adelantados, carecían de la capacidad necesaria para ejecutar el programa de desarrollo sostenible con arreglo a lo previsto en el Programa 21. Se hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que cuanto antes tomaran medidas decididas en lo referente a la asistencia oficial para el desarrollo, a fin de invertir la actual tendencia decreciente e incrementar el volumen de dicha asistencia antes de que se lleve a cabo el examen decenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

60. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de mejorar, no sólo la cantidad, sino además la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y que se centrara en la erradicación de la pobreza. Estos países expresaron la opinión de que la Comisión debería reconocer la necesidad de una ejecución más eficiente y más acorde con los objetivos internacionales en materia de desarrollo. Asimismo, señalaron la necesidad de mejorar la distribución entre países y sectores, concediendo la preferencia a las medidas de erradicación de la pobreza y a favor del medio ambiente en los países receptores, y la necesidad de mejorar la coordinación entre los gobiernos, los donantes y las organizaciones multilaterales.

61. Algunas delegaciones señalaron de que deberían emprenderse iniciativas para mejorar la eficiencia y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo y, en este sentido, destacaron el papel que desempeñaba la buena gestión de los asuntos públicos y el estado de derecho. Una delegación señaló la importancia de definir el significado del concepto de buena gestión de los asuntos públicos. Asimismo, se señaló que la asistencia oficial para el desarrollo también se podía utilizar para fomentar la capacidad en este ámbito, lo que, a su vez, propiciaría un incremento de las corrientes de capital.

62. En lo tocante a la deuda, se expresó la opinión general de que el alivio de la deuda era un aspecto importante de toda estrategia de financiación del desarrollo sostenible. En un gran número de los países más pobres, el problema de la deuda les priva de los recursos necesarios para mitigar la pobreza y lograr el progreso social y la mejora del medio ambiente. Muchos países señalaron que la carga de la deuda era absolutamente insostenible y que la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no había brindado suficiente alivio al grupo de países marginados. Propusieron que la carga de la deuda, o bien se cancelara, o bien se redujera marcadamente para los países en desarrollo y, en particular, para los países menos adelantados.

63. Algunos países también afirmaron que la iniciativa reforzada en favor de los países pobres muy endeudados brindará un recurso más profundo, amplio y rápido

de mitigación de la deuda a los países endeudados comprometidos con la erradicación de la pobreza. Alentaron a todos los países que cumplieren con los requisitos a aplicar las medidas necesarias para integrarse en el proceso e instaron a los donantes a que materializaran sus promesas de financiación y condonaran las deudas contraídas en el marco de la ayuda bilateral a los países que reuniesen los requisitos necesarios. Uno de los países observó que se habían realizado progresos considerables para garantizar la financiación de los costos multilaterales no previstos en la iniciativa reforzada en favor de los países pobres muy endeudados durante toda la fase inicial y que abogaría para que se aportase una contribución adicional a los fondos fiduciarios de la iniciativa.

64. Por lo que se refiere a la inversión, algunas delegaciones señalaron que uno de los aspectos económicos más importantes que potenciaban el desarrollo sostenible era el incremento de las corrientes de inversión. En concreto, señalaron que la inversión exterior directa desempeñaba un papel cada vez más importante en el fomento del desarrollo económico en muchos países en desarrollo, pero que las inversiones requerían un clima estable, predecible y transparente. Destacaron que, junto con el establecimiento de asociaciones, la transferencia de conocimientos y de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y la adopción de prácticas eficaces de gestión del medio ambiente, las inversiones podían propiciar la consecución de los objetivos económicos, ambientales y sociales. Se planteó la cuestión de la fuga de capitales, especialmente en el caso de los países en desarrollo. Se señaló que los regímenes multilaterales de inversión en favor del desarrollo sostenible y el equilibrio entre los derechos y obligaciones de los inversores podían paliar esta situación y que los grupos económicos regionales como la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y MERCOSUR podían formular dichos regímenes con mayor celeridad de lo que pudiese hacerse en el plano mundial.

65. Sin embargo, también se puso de relieve la preocupación sobre el elevado grado de concentración de la inversión exterior directa y de otras corrientes de capital en un reducido número de países en desarrollo. Este fenómeno, al que hay que sumar la reducción generalizada de la asistencia oficial para el desarrollo, preocupa particularmente a los países menos adelantados, pues siguen dependiendo considerablemente de la financiación exterior.

66. Uno de los participantes propuso que en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente figuraran disposiciones relativas a las inversiones, propuesta que fue apoyada por una delegación, que sugirió que se estudiase con mayor atención esa idea.

67. Una de las delegaciones señaló la necesidad de que la comunidad internacional brindase asistencia financiera a los países perjudicados económicamente por los conflictos militares en su región y por los desastres naturales. Se destacó que los conflictos militares en esa región habían afectado tanto a su desarrollo económico como al medio ambiente.

68. En relación con los recursos nacionales, se reconoció que la principal fuente de financiación para la ejecución del Programa 21 serán, según se espera, los recursos nacionales. Se hizo hincapié por algunos participantes en que, puesto que los recursos nacionales son la principal fuente de financiación, hay que contar con ellos en primer lugar y darles prioridad al estudiar la financiación para la ejecución del Programa 21. No obstante, muchas delegaciones manifestaron que las economías de

los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, carecen de la capacidad para ejecutar el programa de desarrollo sostenible contemplado en el Programa 21. Además, estos mismos países hicieron hincapié en que los mecanismos financieros innovadores concebidos para sostener el flujo de recursos hacia los países en desarrollo no deberían ser un sustituto de la asistencia oficial para el desarrollo ni de la asistencia esperada de los países desarrollados.

Comercio

Exposición de los expertos

69. En un mensaje grabado en vídeo dirigido a la Comisión, Michael Moore, Director General de la OMC, señaló que los objetivos de la OMC son plenamente compatibles con el Programa 21 y que la OMC puede contribuir al desarrollo sostenible mediante acuerdos comerciales con objetivos ambientales comercialmente no discriminatorios. Declaró que, aunque la OMC no es un organismo de protección del medio ambiente, se ocupa de aspectos ambientales que pueden afectar el comercio. Para ilustrar cómo la OMC contribuye al desarrollo sostenible, mencionó las actividades del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, que tiene por objeto explorar los medios para lograr que las políticas de comercio y de medio ambiente se refuercen mutuamente. Señaló asimismo la necesidad de tener en cuenta la evolución de las relaciones entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y los acuerdos multilaterales sobre comercio y abogó por fortalecer el sistema del comercio internacional, señalando que las negociaciones en materia agrícola podrían representar una importante contribución a la sostenibilidad, tanto económica como ambiental. Manifestó su confianza en que la Comisión elabore planes de acción que refuercen la colaboración con la OMC.

70. Martin Khor, Director de la Red del Tercer Mundo, hizo hincapié en que el proceso seguido por la OMC había dejado en claro los siguientes puntos: muchos países en desarrollo no eran conscientes de lo que firmaron en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales; los países en desarrollo están, por lo general, contra la introducción de nuevos temas en el programa de la OMC; el Norte no ha cumplido algunos de sus principales compromisos con el Sur; el propio Sur se enfrenta a graves problemas para poder cumplir sus obligaciones, lo cual reduce sus oportunidades de desarrollo; plantea problemas de aplicación el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); sería necesario revisar e introducir cambios en otros acuerdos y procedimientos de la OMC, incluidos los acuerdos sobre servicios y subsidios y el sistema de arreglo de controversias; es necesario replantearse la política de creciente liberalización del comercio; y existen legítimos temores de que una libertad sin límites de los mercados y del comercio pueda haber contribuido a crear pautas de producción y de consumo insostenibles. El Sr. Khor señaló que la Comisión puede desempeñar un papel muy útil en la elaboración de una política de comercio, dado que es la encargada de velar por la interrelación entre medio ambiente y desarrollo: el rico concepto de desarrollo sostenible y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Señaló también que habría que informar a la OMC del resultado de las deliberaciones de la Comisión.

Declaraciones de los gobiernos y diálogo

71. Hubo acuerdo general en que el comercio es uno de los medios principales para lograr y promover el desarrollo sostenible y que el comercio y la inversión deben fortalecerse como vehículos de erradicación de la pobreza, igualdad social y gestión racional del medio ambiente. Muchas delegaciones señalaron que había que cumplir una serie de requisitos para garantizar que la liberalización del comercio desempeñe un papel positivo en el desarrollo sostenible. Son importantes a este respecto las normas y reglamentos internacionales, los códigos de conducta, la transferencia de tecnología y el aumento de la capacidad entre países y regiones. La elaboración de las políticas de comercio ha de ser complementaria con la de las políticas de medio ambiente, y las medidas de protección del medio ambiente no deben actuar como obstáculos innecesarios para el comercio ni ser intencionadamente proteccionistas. Los delegados se mostraron de acuerdo en que es también necesario lograr de la OMC una mayor sensibilidad respecto de las preocupaciones ambientales.

72. Los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, han de estar mejor integrados en el sistema multilateral de comercio y deben ser capaces de aprovechar las ventajas que ofrece la liberalización del comercio para el desarrollo y la erradicación de la pobreza. Son fundamentales a este respecto el acceso a los mercados, un tratamiento especial y diferenciado, la asistencia técnica y financiera y una creciente participación en los trabajos y las negociaciones de la OMC. Los países en desarrollo deben participar plenamente en el proceso de toma de decisiones sobre asuntos relacionados con el comercio y el medio ambiente, incluido el proceso de establecimiento de normas internacionales. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que había que reconocer también el principio de responsabilidad común pero diferenciada, formulado con ocasión de la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

73. Algunas delegaciones sugirieron que una nueva ronda amplia de la OMC sobre liberalización del comercio sería la mejor manera de promover un sistema de comercio más abierto, equitativo y transparente, tomando en consideración los intereses de todos los países, en especial los países en desarrollo. Declararon también que era necesario prevenir y contrarrestar los posibles efectos negativos transitorios de la liberalización del comercio y maximizar las ventajas que de ello se derivan para todos los miembros de la sociedad, prestando particular atención a quienes viven en la pobreza y a los grupos vulnerables, tales como las mujeres y los niños. Los mismos países reiteraron su compromiso de otorgar exenciones arancelarias y eliminar las cuotas, básicamente, para todas las exportaciones de los países menos adelantados.

74. Una delegación señaló que la Comisión debía dejar bien claro que los acuerdos multilaterales pertinentes en las esferas del comercio y el medio ambiente han de contribuir al desarrollo sostenible. Otra delegación señaló que había que prestar más atención a la relación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los acuerdos de la OMC. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de reconocer que los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los acuerdos de la OMC son de igual importancia y que en la OMC debe darse pleno reconocimiento a la utilización de medidas comerciales en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Manifestaron la opinión de que la relación entre las normas comerciales y los principios de la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente el principio preventivo, necesitaba una clarificación. Era

nec sario reconocer la compatibilidad de los métodos de etiquetado con las normas comerciales.

75. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que las nuevas iniciativas, así como las iniciativas en marcha, podrían contribuir de manera significativa a promover el mutuo reforzamiento entre las políticas de comercio y de medio ambiente. Subrayaron también que las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad podían ser una herramienta eficaz al servicio de los responsables políticos en el plano nacional para elaborar respuestas políticas más coherentes que integran los intereses ambientales y los del desarrollo. Había que estimular el intercambio continuado de experiencias en el desarrollo de dicho instrumento. Algunas delegaciones subrayaron que las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad no debían utilizarse como barreras frente al comercio y la inversión.

76. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de que los países desarrollados eliminen las políticas que distorsionan el comercio, las prácticas proteccionistas y las barreras no arancelarias al comercio a fin de facilitar el acceso al mercado las exportaciones procedentes de los países en desarrollo. Se hizo también hincapié en que hay que realizar esfuerzos por eliminar las subvenciones a la pesca y a las exportaciones agrícolas, pues ello resultaría beneficioso para el comercio, el crecimiento económico y el medio ambiente.

77. La transferencia de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental a los países en desarrollo debe incluir la transmisión de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para gestionar los cambios tecnológicos y el desarrollo de los recursos humanos. Ello aumentará la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a los problemas del medio ambiente. Algunas delegaciones señalaron que la transferencia de dichas tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental no había sido tan amplia ni tan rápida como hubiera sido necesario.

78. Muchos países señalaron que era necesario comprobar los efectos a largo plazo de los productos de la biotecnología sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible antes de introducirlos en los mercados o exportarlos a los países en desarrollo.

79. Es necesario aumentar la cooperación en el plano internacional, teniendo presente la necesidad de asistencia técnica y creación de capacidad en los países en desarrollo. Ello es fundamental para promover la cooperación y la complementariedad de los trabajos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

80. Los delegados plantearon también la cuestión de restablecer la confianza entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Una manera de lograrlo sería alentar el trabajo conjunto entre las diversas organizaciones y grupos. Una delegación señaló que había que fomentar también la confianza mediante la asistencia en forma de creación de capacidad y transferencia de tecnología. Varias delegaciones comentaron favorablemente la iniciativa del PNUMA y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre creación de capacidad. Por lo demás, los países en desarrollo deben ser tratados como iguales, especialmente en las negociaciones de la OMC.

81. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de coherencia entre la política de medio ambiente y la política comercial en el plano nacional, así como en las posiciones adoptadas en el plano internacional.

Capítulo IV

Tema sectorial: planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras

1. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones segunda y 13ª, celebradas los días 24 de abril y el 5 de mayo de 2000. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras (E/CN.17/2000/6);
- b) Adición: lucha contra la deforestación (E/CN.17/2000/6/Add.1);
- c) Adición: lucha contra la desertificación y la sequía (E/CN.17/2000/6/Add.2);
- d) Adición: desarrollo sostenible de las zonas de montaña (E/CN.17/2000/6/Add.3);
- e) Adición: conservación de la diversidad biológica (E/CN.17/2000/6/Add.4);
- f) Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras; y la agricultura, Nueva York, 28 de febrero a 3 de marzo de 2000 (E/CN.17/2000/11).

2. En su segunda sesión celebrada, el 24 de abril, la Comisión examinó este tema juntamente con el tema 4 y escuchó las exposiciones hechas por Patrick McDonnell (Irlanda), Copresidente del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras y sobre la agricultura, así como por Choi Seok-young (República de Corea), Copresidente del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre recursos y mecanismos financieros y sobre crecimiento económico, comercio e inversión (véase cap. V, párr. 2).

3. En la misma sesión, los representantes de los Países Bajos, Australia y Suiza informaron sobre las iniciativas de sus Gobiernos.

4. También en la segunda sesión, el observador por Honduras hizo una declaración.

5. En la misma sesión, el Oficial Encargado del Servicio de Información Nacional, Estrategias e Instituciones, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, informó sobre los resultados del Foro de Consejos Nacionales sobre Desarrollo Sostenible.

Actuación de la Comisión

Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras

6. En su 13ª sesión, celebrada el 5 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Patrick McDonnell (Irlanda), sobre la base de consultas oficiosas.

7. En la misma sesión, el Vicepresidente, Patrick McDonnell (Irlanda), informó del resultado de las consultas finales sobre el proyecto de decisión.

8. También en la 13ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de texto (véase cap. I, secc. B, decisión 8/3).

Agricultura

9. En su 13ª sesión, celebrada el 5 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Agricultura”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Patrick McDonnell (Irlanda), sobre la base de consultas oficiosas.

10. En la misma sesión, el Vicepresidente, Patrick McDonnell (Irlanda), informó del resultado de las consultas finales sobre el proyecto de decisión.

11. También en la 13ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de texto (véase cap. I, secc. B, decisión 8/4).

12. En la misma sesión, la Comisión tomó nota de los documentos E/CN.17/2000/6 y adiciones 1 a 4 y E/CN.17/2000/11.

Capítulo V

Tema intersectorial: recursos financieros/comercio e inversión/crecimiento económico

1. La Comisión examinó el tema 4 del programa en sus sesiones segunda y 13ª, celebradas los días 24 de abril y 5 de mayo de 2000. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos financieros (E/CN.17/2000/2);

b) Informe del Secretario General sobre crecimiento económico, comercio e inversión (E/CN.17/2000/4);

c) Nota verbal de fecha 14 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, en la que se transmite el resumen del Presidente de la Quinta Reunión del Grupo de Expertos en Cuestiones Financieras del Programa 21, celebrada en Nairobi, del 1º al 4 de diciembre de 1999 (E/CN.17/2000/9);

d) Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre recursos y mecanismos financieros y sobre crecimiento económico, comercio e inversión, Nueva York, 22 a 25 de febrero de 2000 (E/CN.17/2000/10).

2. En su segunda sesión, celebrada el 24 de abril, la Comisión examinó este tema juntamente con el tema 3 y escuchó las exposiciones de Choi Seok-young (República de Corea), Copresidente del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre recursos y mecanismos financieros y sobre crecimiento económico, comercio e inversión, y la de Patrick McDonnell (Irlanda), Copresidente del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras y sobre la agricultura (véase cap. IV, párr. 2).

3. En la misma sesión, los representantes de los Países Bajos, Australia y Suiza informaron de las iniciativas de sus Gobiernos.

4. También en la segunda sesión, el observador por Honduras hizo una declaración.

5. En la misma sesión, el Oficial Encargado del Servicio de Información Nacional, Estrategias e Instituciones, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, informó de los resultados del Foro de Consejos Nacionales sobre Desarrollo Sostenible.

Actuación de la Comisión

Recursos y mecanismos financieros

6. En su 13ª sesión, celebrada el 5 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Recursos financieros”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Choi Seok-young (República de Corea) sobre la base de consultas oficiosas.

7. En la misma sesión, el Vicepresidente, Choi Seok-young (República de Corea) informó del resultado de las consultas finales sobre el proyecto de decisión.

8. También en la 13ª sesión, hicieron declaraciones los representantes del Japón, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y el Sudán, así como los observadores por Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Australia.
9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de texto (véase cap. I, secc. B, decisión 8/5).

Crecimiento económico, comercio e inversión

10. En su 13ª sesión, celebrada el 5 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Crecimiento económico, comercio e inversión”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Choi Seok–young (República de Corea), sobre la base de consultas oficiosas.
11. En la misma sesión, el Vicepresidente, Choi Seok–young (República de Corea), informó del resultado de las consultas finales sobre el proyecto de decisión.
12. También en la 13ª sesión, hicieron declaraciones los representantes del Sudán, los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia, así como los observadores por Australia, Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Noruega.
13. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de texto (véase cap. I, secc. B, decisión 8/6).
14. También en la 13ª sesión, la Comisión tomó nota de los documentos E/CN.17/2000/2, E/CN.17/2000/4 y E/CN.17/2000/10.
15. En la misma sesión, el representante del Japón hizo la siguiente declaración:

“La delegación de mi país tiene una objeción concreta al proyecto de decisión presentado para su aprobación, tal como lo indica el conjunto de paréntesis incluidos en el párrafo 10.

No es este el momento de iniciar un largo debate.

La delegación de mi país quisiera señalar, no obstante, que el Japón está plenamente comprometido en la aplicación de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados. El pasado mes, el Japón decidió adoptar medidas suplementarias que comprenden un aumento del alivio de la deuda de hasta el 100% de las peticiones no incluidas en la asistencia oficial para el desarrollo en favor de países pobres muy endeudados que reúnan los requisitos, así como nuevas contribuciones por un importe de hasta 200 millones de dólares para el Fondo Fiduciario del Banco Mundial para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.

La insistencia de la delegación de mi país en las tres palabras del párrafo 10 es otra indicación del grado de seriedad con que el Japón aborda la cuestión del alivio de la deuda.

Tras haber declarado lo anterior, la delegación de mi país reitera su intención de no prolongar el debate. Y en un espíritu de compromiso, la delegación de mi país muestra su plena disposición a sumarse al consenso sobre el texto del proyecto de decisión, aceptando eliminar las tres palabras entre paréntesis incluidas en el párrafo 10, con la siguiente aclaración:

A saber, que la delegación de mi país da por supuesto que el término 'cancelación' empleado en el párrafo 10 incluye el alivio de la deuda que se viene reconociendo como equivalente a su cancelación.

Señor Presidente, la delegación de mi país solicita que la presente declaración quede debidamente reflejada en el informe sobre el actual período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.”

Capítulo VI

Sector económico/grupo principal: agricultura

1. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en sus sesiones tercera a sexta y 13ª, celebradas los días 24 y 25 de abril y 5 de mayo de 2000, respectivamente. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General relativa al diálogo entre las diversas partes interesadas sobre la agricultura sostenible (E/CN.17/2000/3);

b) Adición: monografía preparada por la International Agri-Food Network (E/CN.17/2000/3/Add.1);

c) Adición: documento de debate aportado por la Federación Internacional de Productores Agrícolas y Vía Campesina (E/CN.17/2000/3/Add.2);

d) Adición: documento de análisis presentado por los sindicatos del sector agrícola (E/CN.17/2000/3/Add.3);

e) Documento de debate con contribuciones de las organizaciones no gubernamentales (E/CN.17/2000/3/Add.4);

f) Informe del Secretario General sobre la agricultura sostenible y el desarrollo rural: tendencias de la ejecución nacional (E/CN.17/2000/5);

g) Adición: algunos aspectos destacados de las tendencias nacionales de ordenación forestal sostenible (E/CN.17/2000/5/Add.1);

h) Informe del Secretario General sobre la agricultura sostenible y el desarrollo rural (E/CN.17/2000/7);

i) Adición: la urbanización y el desarrollo agrícola sostenible (E/CN.17/2000/7/Add.1);

j) Adición: biotecnología para la agricultura sostenible (E/CN.17/2000/7/Add.2);

k) Adición: vinculaciones entre la agricultura, la tierra y el agua (E/CN.17/2000/7/Add.3);

l) Informe del grupo de trabajo especial entre períodos de sesiones sobre la ordenación integrada de las tierras y la agricultura (E/CN.17/2000/11).

2. En su tercera sesión, celebrada el 24 de abril, la Comisión escuchó presentaciones sobre la agricultura sostenible hechas por representantes de la industria, los agricultores, los sindicatos, las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales.

3. En la misma sesión, los representante de Bolivia y los Países Bajos hicieron declaraciones en respuesta a las presentaciones de las partes interesadas.

4. También, en la tercera sesión, los representantes de Egipto, Francia, los Estados Unidos de América y el Canadá, así como los observadores de Nigeria y Bolivia, hicieron declaraciones.

5. En su cuarta sesión, celebrada el 24 de abril, la Comisión escuchó las presentaciones de representantes de la industria, los agricultores, los sindicatos, las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales sobre el tema de las

mejores prácticas de ordenación de los recursos de tierras para lograr ciclos alimentarios sostenibles.

6. En la misma sesión, los representantes de Egipto y el Japón hicieron declaraciones en respuesta a las presentaciones de las partes interesadas.

7. También en la cuarta sesión, hicieron declaraciones los representantes del Brasil, el Canadá y Egipto, así como los observadores de Bolivia y Nigeria.

8. En su quinta sesión, celebrada el 25 de abril, la Comisión escuchó las presentaciones de los representantes de los grupos de la industria, los agricultores, los sindicatos, las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales en relación con los conocimientos necesarios para establecer un sistema alimentario sostenible.

9. En la misma sesión, los representantes de Nigeria y Alemania hicieron declaraciones en respuesta a las presentaciones de las partes interesadas.

10. También en la quinta sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Federación de Rusia y Francia, así como los observadores de Bolivia, Australia y Nigeria.

11. En la sexta sesión, celebrada el 25 de abril, la Comisión escuchó las presentaciones de los representantes de la industria, los agricultores, los sindicatos, las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales sobre el tema de la mundialización, la liberalización del comercio y las modalidades de inversión.

12. En la misma sesión, los representantes de Sudáfrica y Australia, así como el observador de la Comisión Europea, hicieron declaraciones en respuesta a las presentaciones de las partes interesadas.

13. También en la sexta sesión hicieron declaraciones los representantes del Sudán, Francia, el Japón, Alemania, Suecia, los Estados Unidos de América y Túnez, así como los observadores del Senegal y Honduras.

14. En la misma sesión, el representante del Banco Mundial hizo una declaración.

Medidas adoptadas por la Comisión

15. En la sexta sesión, la Comisión decidió tomar nota de los documentos E/CN.17/2000/3 y Add.1 a 4 y E/CN.17/2000/5 y Add.1 (véase el capítulo I de la sección B de la decisión 8/11).

Capítulo VII

Informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques

1. En su 12ª sesión, celebrada el 5 de mayo de 2000, la Comisión examinó el tema 6 de su programa. Tuvo ante sí el informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques relativo a su cuarto período de sesiones (E/CN.17/2000/14) (véase también el capítulo VIII, *infra*).

Medidas adoptadas por la Comisión

2. En la 12ª sesión, celebrada el 5 de mayo, el Vicepresidente Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), señaló a la atención de la Comisión la recomendación que figuraba en el informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques relativo a su cuarto período de sesiones (E/CN.17/2000/14) y presentó un proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques relativo a su cuarto período de sesiones”, el cual figuraba en el documento E/CN.17/2000/L.9.

3. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión dio lectura a una declaración relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión E/CN.17/2000/L.9 y una corrección al documento E/CN.17/2000/14 (véase el anexo III).

4. También en la 12ª sesión, hicieron declaraciones los representantes del Canadá, la Federación de Rusia, el Sudán, el Brasil, los Estados Unidos de América, Portugal (en nombre de la Unión Europea) y Cuba, así como los observadores de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China), Honduras y Marruecos.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 8/2 de la sección B del capítulo I).

6. También en la 12ª sesión, la Comisión decidió tomar nota del informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques relativo a su cuarto período de sesiones (E/CN.17/2000/14) (véase la decisión 8/11 de la sección B del capítulo I).

Capítulo VIII

Reunión de alto nivel

1. La Comisión examinó el tema 7 de su programa en sus sesiones séptima a 11ª y 12ª, celebrados los días 26 y 27 de abril y 5 de mayo de 2000, respectivamente (véase también el capítulo VII, *supra*). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos financieros (E/CN.17/2000/2);

b) Informe del Secretario General sobre crecimiento económico, comercio e inversión (E/CN.17/2000/4);

c) Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre Recursos y Mecanismos Financieros y sobre Crecimiento Económico, Comercio e Inversión, Nueva York, 22 a 25 de febrero de 2000 (E/CN.17/2000/10);

d) Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras; y la agricultura, Nueva York, 28 de febrero a 3 de marzo de 2000 (E/CN.17/2000/11);

e) Informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques relativo a su cuarto período de sesiones, Nueva York, 31 de enero a 11 de febrero de 2000 (E/CN.17/2000/14);

f) Informe del Secretario General relativo a opiniones y sugerencias preliminares sobre los preparativos del examen decenal de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (E/CN.17/2000/15);

g) Carta de fecha 5 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Ecuador y los Países Bajos ante las Naciones Unidas por la que transmiten las conclusiones de la Mesa de la Reunión Internacional de Expertos sobre sostenibilidad y liberalización del comercio, celebrada en Quito, Ecuador, del 6 al 8 de marzo de 2000 (E/CN.17/2000/19);

h) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan de mediano plazo de la División de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas para el período 2002–2005 (E/CN.17/2000/CRP.1).

2. En la séptima sesión, celebrada el 26 de abril, el Secretario General Adjunto se dirigió a la Comisión.

3. En la misma sesión, hicieron declaraciones sobre las tierras y la agricultura el Ministro del Medio Ambiente y Planificación del Aprovechamiento de la Tierra de Portugal y Franz Fischler, miembro de la Comisión Europea encargado de la Agricultura, el Desarrollo Rural y la Industria Pesquera (ambos en nombre la Unión Europea, así como de Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta); el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Ministro de Estado del Departamento de Agricultura, Alimentación y Desarrollo Rural de Irlanda; el Viceministro de Agricultura y Asuntos de la Tierra de Sudáfrica; el Secretario de Estado de la Argentina; el Representante Permanente de China; el Secretario Adjunto del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América; el Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio de Australia; el Representante

Permanente de Samoa (en nombre de la Alianza de Estados Insulares Pequeños); el Ministro de Medio Ambiente de Islandia; el Ministro de Agricultura y Tierras de Sri Lanka; el observador del Uruguay; el Representante Permanente de Tonga (en nombre de los miembros de la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional (SOPAC); la Viceministra de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Forestal de Bolivia; el Ministro de Agricultura y Medio Ambiente de Austria y el Representante Permanente de Belarús.

4. También en la séptima sesión, la Comisión escuchó presentaciones sobre tierras y agricultura hechas por Gordon Conway, Presidente de la Fundación Rockefeller, y Miguel Altieri, de la Universidad de California.

5. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo en el que intervinieron la República de Corea, Indonesia, Francia, el Canadá, el Japón y Egipto.

6. También en la séptima sesión, el observador de la Comisión de Helsinki, organización intergubernamental, hizo una declaración.

7. En la octava sesión, celebrada el 26 de abril, la Comisión escuchó las presentaciones de Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Yolanda Kakabadse, Presidenta de la Unión Mundial para la Naturaleza, y Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

8. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo en el que intervinieron México, los Países Bajos, Dinamarca, Nueva Zelanda, Francia, Egipto, Guyana, los Estados Unidos de América y Bélgica, así como los observadores de la Argentina, Bolivia, Sudáfrica, Honduras y Nigeria.

9. También en la octava sesión, hicieron declaraciones sobre los preparativos para el examen en el año 2002 de los progresos realizados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el Ministro de Agricultura de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Ministro de Medio Ambiente y Planificación del Aprovechamiento de la Tierra de Portugal (en nombre de la Unión Europea, así como de Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta), el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Japón, el Ministro de Medio Ambiente y Cooperación para el Desarrollo de Finlandia; el Ministro de Medio Ambiente del Canadá; el Ministro de Medio Ambiente de Luxemburgo; el Ministro de Medio Ambiente de la República Checa; el Ministro de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania; el Representante Permanente Adjunto de Cuba, el Ministro de Medio Ambiente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Ministro de Medio Ambiente de Polonia, el Director de la Oficina Federal para el Medio Ambiente, Bosques y Paisajes de Suiza; el Viceministro de Medio Ambiente del Brasil; el Viceministro de Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de Kazajstán; el Ministro Plenipotenciario Encargado de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Medio Ambiente de Mónaco; el Ministro de Estado de Asuntos de Medio Ambiente de Indonesia; el Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea; el Ministro de Medio Ambiente de Suecia; y el Presidente del Comité Estatal para la Protección del Medio Ambiente de la Federación de Rusia.

10. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la Delegación de Jóvenes de los Países Bajos y el United Nations Environment and Development–United Kingdom Committee, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

11. En la novena sesión, celebrada el 26 de abril, la Comisión escuchó presentaciones hechas por Ilkka Ristimäki (Finlandia) y Bagher Asadi (República Islámica del Irán), Copresidentes del Foro Intergubernamental sobre los Bosques en su cuarto período de sesiones.

12. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo en el que intervinieron los Estados Unidos de América, el Perú, la Federación de Rusia, el Brasil, Dinamarca, el Canadá y Nueva Zelanda, así como los observadores de Bolivia y Chile.

13. También en la novena sesión, formularon declaraciones sobre el Foro Intergubernamental sobre los Bosques el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Secretario de Estado de Portugal (en nombre de la Unión Europea, así como de Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre, Malta y Turquía); el representante de Costa Rica; el Representante Permanente de España; y el Ministro de Agricultura, Bosques, Medio Ambiente y Gestión del Agua de Austria.

14. En la misma sesión, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) hizo una declaración.

15. También en la novena sesión, formuló una declaración el observador de la Unión Mundial para la Naturaleza, organización intergubernamental.

16. En la misma sesión, formuló una declaración el observador del Sierra Club, en nombre de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

17. En la décima sesión, celebrada el 27 de abril, la Comisión escuchó las presentaciones hechas por Konrad von Moltke, Director de Asuntos Internacionales de la Universidad de Dartmouth, Estados Unidos de América, y miembro principal del Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible; y José Antonio Ocampo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

18. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo en el que participaron el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Egipto, Filipinas, el Japón, Guyana, Indonesia, Alemania, la India, Nueva Zelanda, el Sudán, la República Checa y el Camerún, así como los observadores de Honduras, Finlandia, la Argentina, Marruecos y Kenia.

19. También en la décima sesión, la Comisión escuchó las declaraciones sobre finanzas e inversiones formuladas por el Ministro de Medio Ambiente de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Secretario de Estado de Portugal (en nombre de la Unión Europea, así como de Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre, Malta, Turquía e Islandia); el Ministro de Medio Ambiente de Turquía; el Representante Permanente de Haití; el Representante Permanente Adjunto de la República Popular Democrática de Corea; el Secretario de Estado para el Medio Ambiente de Marruecos; el Ministro de Cooperación para el Desarrollo de

Dinamarca; el Ministro Adjunto de Medio Ambiente de la ex República Yugoslava de Macedonia; el Representante Permanente Adjunto de Italia; el Ministro de Medio Ambiente y Bosques de la India y el representante de Kenya.

20. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

21. También en la décima sesión, el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, los presentadores y el Presidente formularon observaciones finales.

22. En la 11ª sesión celebrada el 27 de abril, la Comisión escuchó una presentación grabada en vídeo de Michael Moore, Director General de la Organización Mundial del Comercio, y Martin Khor, Director de la Red del Tercer Mundo.

23. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo en el que participaron Alemania, Indonesia, el Japón, Guyana, Filipinas, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, la India, Nueva Zelandia y Egipto, así como los observadores de Honduras, Suecia, Bolivia, Finlandia y el Ecuador.

24. También en la 11ª sesión, la Comisión escuchó declaraciones sobre comercio formuladas por el Ministro de Medio Ambiente de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Director General del Medio Ambiente de la Comisión Europea (en nombre de la Unión Europea, así como de Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre, Malta y Turquía); el Ministro de Medio Ambiente de Noruega; el Ministro de Medio Ambiente del Ecuador; el Ministro de Medio Ambiente del Camerún; el jefe de delegación de Chile; el Representante Permanente del Pakistán y el representante de Filipinas.

25. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

26. También en la 11ª sesión, formuló una declaración el observador de la Cámara Internacional de Comercio, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

27. En la misma sesión, formularon declaraciones los portavoces de Women's Caucus, las poblaciones indígenas y el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Medidas adoptadas por la Comisión

28. En la 12ª sesión, celebrada el 5 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas officiosas, titulado "Preparativos para el examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" (E/CN.17/2000/L.7).

29. En la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión, en su forma oralmente corregida (véase la decisión 8/1 de la sección B del capítulo I).

30. Antes de que se adoptara el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Japón, el Sudán y México, así como los observadores de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China), Honduras y la Argentina.

31. También en la 12ª sesión, el representante de los Estados Unidos de América hizo la siguiente declaración:

“Comprendemos plenamente el punto de vista según el cual Río+10 debe celebrarse como una conferencia mundial y debe celebrarse fuera de Nueva York.

Los Estados Unidos apoyan enérgicamente el examen decenal en que se toman en cuenta los principales cambios ocurridos desde la Conferencia de Río y en que se presentan las esferas del Programa 21 en que los progresos han sido lentos.

No obstante, a la luz de las políticas estadounidenses más generales sobre cuestiones relativas a las Naciones Unidas, los Estados Unidos no deben buscar un consenso respecto de este tema. También advertimos que los Estados Unidos no estarían en condiciones de abonar a las Naciones Unidas la parte que les corresponde en la financiación de esa Conferencia en caso de que los legisladores en este país retiraran su apoyo a la convocación de nuevas conferencias mundiales del sistema de las Naciones Unidas como resultado de enmiendas a la legislación vigente de los Estados Unidos.”

32. En la misma sesión, la Comisión decidió tomar nota de los documentos E/CN.17/2000/15 y E/CN.17/2000/16 (véase la decisión 8/11 de la sección B del capítulo I).

Capítulo IX

Otros asuntos

1. La Comisión examinó el tema 8 del programa en su 12ª sesión, celebrada el 5 de mayo de 2000. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación del programa de trabajo sobre educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación (E/CN.17/2000/8);

b) Informe del Grupo Intergubernamental Especial de Composición Abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, Nueva York, 6 a 10 de marzo de 2000 (E/CN.17/2000/12);

c) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el abastecimiento de agua salubre y el saneamiento para todos en el decenio de 1990 (E/CN.17/2000/13);

d) Informe del Secretario General sobre la presentación de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/2000/16);

e) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de las iniciativas y los acuerdos voluntarios (E/CN.17/2000/17);

f) Nota del Secretario General sobre el examen de la labor del Subcomité del Comité Administrativo de Coordinación sobre el Desarrollo de Recursos Hídricos (E/CN.17/2000/18);

g) Proyecto de plan de mediano plazo de la División de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas para el período 2002–2005 (E/CN.17/2000/CRP.31).

2. En la misma sesión, los copresidentes del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, Mohammad Reza Salamat (República Islámica del Irán) e Irene Freudenschuss–Reichl (Austria), formularon declaraciones.

Medidas adoptadas por la Comisión

Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones

3. También en la 12ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión contenido en el párrafo 1 del informe del Grupo de Expertos (E/CN.17/2000/12), titulado “Programa de trabajo del segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible”, y tomó nota del informe (véase el capítulo I, sección B, decisión 8/10).

4. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones” (E/CN.17/2000/L.4), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas oficiosas.

5. También en la 12ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase el capítulo I, sección B, decisión 8/9).

Subprograma titulado “Desarrollo Sostenible” del proyecto de plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002–2005

6. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Subprograma titulado <Desarrollo Sostenible= del proyecto de plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002–2005” (E/CN.17/2000/L.5), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas oficiosas.

7. También en la 12ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase el capítulo I, sección B, decisión 8/7).

Asuntos relacionados con la labor de la Comisión entre los período de sesiones

8. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Asuntos relacionados con la labor de la Comisión entre los períodos de sesiones” (E/CN.17/2000/L.6), presentado por el Vicepresidente, Sr. Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas oficiosas.

9. También en la 12ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase el capítulo I, sección B, decisión 8/8).

10. En la misma sesión, la Comisión tomó nota de los documentos E/CN.17/2000/8, E/CN.17/2000/13, E/CN.17/2000/17 y E/CN.17/2000/18 (véase el capítulo I, sección B, decisión 8/11).

Capítulo X

Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 9 de su programa en la 13ª sesión, celebrada el 5 de mayo de 2000. Tuvo ante sí el programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/2000/L.8).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el capítulo I, sección A).

Capítulo XI

Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones

1. En la 13ª sesión, celebrada el 5 de mayo de 2000, el Relator presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones (E/CN.17/2000/L.1).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y le encomendó al Relator la labor de finalizarlo.

Capítulo XII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su octavo período de sesiones el 30 de abril de 1999 y del 24 de abril al 5 de mayo de 2000, de conformidad con la decisión 1999/280 del Consejo Económico y Social. La Comisión celebró 13 sesiones (sesiones primera a 13^a).
2. En la segunda sesión, celebrada el 24 de abril, el Presidente, Juan Mayr Maldonado (Colombia), pronunció una declaración de apertura.
3. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

B. Elección de la Mesa

4. En su primera sesión, celebrada el 30 de abril de 1999, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Juan Mayr Maldonado (Colombia)

Vicepresidentes:

Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria)

Patrick McDonnell (Irlanda)

Choi Seok-young (República de Corea)

5. En su segunda sesión, celebrada el 24 de abril de 2000, la Comisión eligió Vicepresidente por aclamación a Abderrahmane Mérouane (Argelia). Además de ejercer como Vicepresidente, Choi Seok-young (República de Corea), también fue elegido Relator.

C. Programa y organización de los trabajos

6. En su segunda sesión, celebrada el 24 de abril, la Comisión aprobó su programa provisional, contenido en el documento E/CN.17/2000/1, con las enmiendas orales introducidas, y aprobó la organización de sus trabajos. A continuación figura el programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Tema sectorial: planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras.
4. Tema intersectorial: recursos financieros/ comercio e inversión/ crecimiento económico.
5. Sector económico/grupo principal: agricultura.

6. Informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques.
7. Reunión de alto nivel.
8. Otros asuntos.
9. Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones.

7. En la misma sesión, la Comisión convino en establecer tres grupos de redacción con sendos presidentes, como se indica a continuación: para el Grupo de Redacción I, Patrick McDonnell (Irlanda); para el Grupo de Redacción II, Choi Seok-young (República de Corea); y para el Grupo de Redacción III, Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria).

D. Participación

8. Asistieron al período de sesiones los representantes de 50 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y secretarías de los órganos creados en virtud de tratados, así como observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones. En el anexo I figura la lista de los participantes.

E. Documentación

9. Los documentos que tuvo ante sí la Comisión en su octavo período de sesiones figuran en el anexo II.

Anexo I

Participación

Miembros

Alemania	Juergen Trittin, Uschi Eid, Martin Lutz, Andrews Gallas, Karl Wilhelm Schopen, Frank Mann, Stephan Contius, Ulrich Hoenisch, Reinhard Krapp, Michael Schroeren, Susane Lottermoser, Verena Klinger Dering, Ulf Jaeckel, Cornelia Berns, Barbara Schaefer, Zeno Rechenbecher, Peter Chistmann, Juergen Wenderoth, Astrid Thyssen, Raphael Breidenbach, Steffen Heizmann, Juergen Maier, Tobias Reichert, Klaus Mittelbach, Thomas Decker, Kurt Fleckenstein, Armin Rockholz, Wernber Schneider, Holger Bartels
Angola	Jose Goncalves Martins Patricio, Margarida Rosa da Silva Izata
Argelia	Abdallah Baali, Latifa Benazza, Ramdane Lahouati, Sidi Mohamed Ferhane, Abderrahmane Méuane
Bélgica	Olivier Deleuze, Andre Adam, Jan Verschooten, Dirk Wouters, Cathy Plasman, Gunther Sleenwagen, Ulrich Lenaerts, Remy Merckx, Myriam Bacquellaine, Johan Janssens, Luc Timmermans, Joseph Buys, Rene Poismans, Jean–Paul Charlier, Theresa Snoy, Marek Poznanski
Brasil	Jose Carlos Carvalho, Gelson Fonseca Junior, Maria Luiza Ribeiro Viotti, Antonio Fernando Cruz de Mello, Barbara Briglia Tavora, Maria Dolores Penna de Almeida Cunha, Antonio Ricardo Fernandes Cavalcante, Alex Giacomelli da Silva, Audo Araujo Faleiro, Erico Leonardo Ribas Feltrin, Marcelo Drugg Barreto Vianna, Eugenio Peixoto, Rubens Harry Born
Bulgaria	Vassily Takev, Vladimir Sotirov, Raiko Raichev, Zvetolyub Basmajiev, Guergana Arabajieva
Camerún	Sylvester Naah Ondoa, Martin Belinga Eboutou, Dieudonne Evou Mekou, Francois Abina Tchala, Victorine Mbette, Felix Mbayu, Hayacinte Bengono Belinga, Mbassi Menye, Marie–Madeleine Nguidjol, Jacob Ondoua Owono, Onga Nana Maximilien
Canadá	David Anderson, Brent St–Denis, Dick Ballhorn, Jacques Carette, Christine Guay, Christine Hogan, Jocelyne Caloz, Yaprak Battacioglu, David Drake, Roy Brooke, Velma McColl, Denis Chouinard, Ginette Lachance, Sharon Lee Smith, Yvan Jobin, Raina Ho, Tim Marta, Janet Stephenson, Kim Girtel, Rosalie McConnell, Rasheda Nawaz, Gilles Cote, Diana McLean, Peter Padbury, Michael Steele, William Varvarais, Michael Willick, Rodney Bobiwash, Craig Boljkovac, Lyndsay Cole

China	Wang Yingfan, Zhang Xiaoan, Wang Xinxia, Ni Hongxing, Bai Yongjie, Xia Yingxian
Colombia	Juan Mayr Maldonado, Alfonso Valdivieso, Andrés Franco, Andrea Alban, Adriana Soto, Laura Barrios, María Teresa Palacios, Adriana Wolf, Mauricio Baquero
Côte d’Ivoire	Claude Stanislas Bouah-Kamon, Gaston Yao Koffi
Cuba	Bruno Rodríguez Parrilla, Rafael Dausa Céspedes, Teresita Borges Hernández, Modesto Fernández Díaz-Silveira, María Caridad Balaguer Labrada, Ileana Núñez Mordoche, Rogelio Curbelo
Dinamarca	Torben Mailand Christensen, Jorgen Bojer, Peter Gebert, Thure Christiansen, Lise Soe Naldal, Per Nylokke, Anette Sammuelsen, John Nordbo, Bibi Linder
Djibouti	Roble Olhayé, Djama Mahamoud Ali
Egipto	Mostafa Tolba, Adel El–Meligi, Hussein El–Afly, Hassan Wahbi Morsi, Ahmed Khorchid, Riad El–Badawy, Ahmed Fadel Bedewi, Ahmed Ihab Gamaleldin
Eslovaquia	Tamas Domeny, Jana Havlikova, Igor Vencel
España	Inocencio Arias, Alberto Ruiz del Portal, Juan Luis Flores, Francisco Rabena, Basilio Rada, M. José Gómez, Amparo Rambla, Silvia Cortes, Román Martín, José M. Solano, Victoria Ruiz–Fornells, Joaquín Garzón, Luis Esteruelas, Alfonso Pino, José Luis Sanz
Estados Unidos de América	Mark G. Hambley, Richard Rominger, Frank E. Loy, Jonathan Margolis, Adela Backiel, Jennifer Bergeron, Evan Bloom, Daniel Bodonsky, William Breed, Thomas Brennan, Ann Carey, James Colby, Michael Gallagher, David Hales, Melissa Kehoe, Betty King, John V. D. Lewis, Daniel Magraw, Jeffrey Miotke, Franklin Moore, Lynette Poulton, David B. Sandalow, David Shark, Kenneth Thomas, David Van Hoogstraten, Kathryn Washburn, Brooks Yeager, Dianne Dilon Ridgley, Simon Garrett, Gail Karlsson, Norine Kennedy
ex República Yugoslavia de Macedonia	Donka Gligorova, Metodija Dimovski, Boris Blazevski, Elizabeta Angelova, Pance Nikolov, Goran Stevcevski, Vasko Grkov
Federación de Rusia	Danilov–Danilian Victor Ivanovich, Yuri N. Isakov, Nikolai V. Tchulkov, Nebenzia A. Vasily, Olga A. Ponizova, Maksim A. Potapov, Dmitriy I. Maksimytchev, Sergei O. Fedorov
Filipinas	Felipe Mabilangan, Raphael P.M. Lotilla, Mario S. Rono, Cristino Collado, Maria Lourdes V. Ramiro Lopez, Jeremias Paul, Miguel R. Bautista, Rogelio C. Serrano, Felizardo K. Virtucio, Leonardo Q. Montemayor, Glenn F. Corpin, Roger C. Birosel, Elizabeth Roxas, Grace Teoxon

Francia	Laurence Tubiana, Michel Mousel, Jean-Paul Albertini, Marc Giacomini, Raymond Quereilhac, Genevieve Verbrugge, Souad Le Gall, Aude Frequelin, Catherine Gras, Daniel Le Gargasson
Guyana	Navin Chandarpal, Alison Drayton, Parmeshweri Pitamber
Hungría	Sandor Skultety, Pal Pepo, Andre Erdos, Csaba Nemes, Istvan Pomazi, Gyula Holdampf, Sandor Mozes, Anna Varkonyi
India	T. R. Baalu, C. P. Oberai, A. N. Prasad, A. K. Mukerji
Indonesia	Soni Keraf, Makarim Wibisono, Isslamet Poernomo, Kasumbogo Untung, Djauhari Oratmangun, Ngurah Swajaya, Sianto Sinambela, Subianti Marwoto, Cecep Herawan, Umar Fahmi, Hening Darpito
Irán (República Islámica del)	Mohammad Reza Salamat, Mehdi Mirafzal, Bagher Asadi, Ahmad Kadkhodazadeh, Mohsen Esperi
Irlanda	Noel Davern, Richard Ryan, John Fox, Patrick McDonnell, John Kelleher, Martin Farrell, Jim Boyle, Dympna Hayes, Margaret Stanley
Italia	Sergio Vento, Pier Benedetto Francese, Carlo Calia, Valerio Astraldi, Corrado Clini, Giovanni Brauzzi, Francesco La Camera, Valeria Rizzo, Paolo Soprano, Gabriella Guerra, Fabio Cassese, Antonio Strambaci, Andrea Camponogara, Roberto Binatti, Annalisa Zezza, Angelo Malerba
Japón	Ichita Yamamoto, Yukio Satoh, Kazuo Asakai, Hideaki Kobayashi, Ysuhiko Okada, Kiyotaka Akasaka, Kotaro Kimura, Hiroshi Nakagawa, Masanori Hayashi, Yuji Kumamaru, Makito Takahashi, Koichiro Seki, Seji Ikkatai, Daisuke Matsunaga, Mitsuo Usuki, Hiroshi Hasegawa, Shigemoto Kajihara, Nobuo Ichihara, Masatoshi Sato, Yasuhisa Tanaka, Makoto Iyori, Atsuhiko Meno, Osamu Hashiramoto, Tatsuo Ushikusa, Yuji Yamamoto, Toru Nagayama, Shunichi Nakada, Toshio Tajima, Yuji Miyake, Norimasa Shinomura
Kazajstán	Murat Mussatayev, Bolat Essekin, Erbolat Sembayev
Líbano	
Mauricio	A. P. Neewoor, P. Bholah
Mauritania	Hadrami Ould Oubeid
México	Maria Julia Carabias-Lillo, Fernando Tudela, Enrique Provencio, Dámaso Luna, José Luis Samaniego, Roberto Benjamín Cabral, Mauricio Escanero, Patricia Arendar Lerner, Manuel Ontiveros, Alejandro Monteagudo, Cipectli Camero, Berta Helena de Buen, Carlos Arturo Toledo, Santiago Lorenzo, Margarita Pérez, Leopoldo Michel, Arturo Ponce
Mozambique	Francisco Mabjaia, Carlos dos Santos, Nuno Tomas, Fernando Juliao

Nicaragua	Luis Molina Cuadra
Níger	
Nueva Zelandia	Marian Hobbs, Michael Powles, David Payton, Vince McBride, Grant Robertson, Ralph Chapman, Rob Ogilvie, Catherine Grant, Charlotte Fitzgerald
Países Bajos	Jan Pronk, Laurens-Jan Brinkhorst, Pieter Verbeek, Hans M.G. Alders, Kees Zoeteman, Yvo de Boer, Hans Hoogeveen, Theresa Fogelberg, Frank Janssen, Frits Thissen, Vincent van Bergen, Herman Verhey, Daniel Pietermaat, Elize de Kock, Jacobus van Doom, Jeroen Steehs, Jacqueline Broerse, Alexandra Valkenburg, Jeannette Smids-Goossens, Patricia Collette, Henk Letschert, Kirsten Kuipers Ingrid Aaldijk
Panamá	Ramón A. Morales, Angélica Jacome
Paraguay	Luis Alberto Meyer Jou, Jorge Lara Castro, Genaro Pappalardo, Martha Moreno Rodríguez Alcalá, Luis José González
Perú	Manuel Picasso, Ruben Espinoza, Carmen Rosa Arias
Portugal	Jose Socrates Carvalho Pinto de Sousa, Pedro Silva Pereira, Vitor Barros, Antonio Monteiro, Julio de Mascarenhas, Helena Martins, Carlos Morais, Luis Filipe Baptista, Nuno Brito, Luis Costa Leal, Ana Margarida Valadas, Joao Pedro Fins-do-Lao, Isabel Mertens, Conceicao Ferreira, Nair Alves, Rosa Caetano, Ligia Figueiredo, Maria de Lurdes Caiado, Nadia Pires, Marta Girao, Francisco Ferreira
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	John Prescott, John Meacher, George Foulkes, Sheila McCabe, Scott Ghagan, Stephen Lowe, Michael Massey, Victoria Crossland, John Custance, Richard Dewdney, Dinah Nichols, Keith Sequeira, Peter Feinson, Sarah Metcalf, Mike Dudley, John Ashton, Adrian Davis, Joe Irvin, Davis Prout, Derek Plews, Colin Bird, Pete Betts, Christine Atkinson, Mark Runacres, Ian Symons, Susan Hower, Derek Osborn, Andrew Simms, Tessa Tennant, Joy Hyvarinen, Tony Hams
República Checa	Milos Kuzart, Bedrich Moldan, Marinta Motlova, Jan Kara, Jiri Bendl, Helena Cizkova, Jan Schwippel
República de Corea	Kim Myung-ja, Suh Dae-won, Chung Rae-kwon, Kim Cong-chun, Choi Seok-young, Choi Jai-cul, Yoon Jong-soo, Shin Won-woo, Kim Chan-woo, Oh Young-ju, Lee Sang-jae, Park Su-jin, Jeong Eun-hae, Jeong Young-dae, Shin Dong-won, Chung Young-keun, Kwak-il-chyun, Moon Ho-young, Kim Dong-won, Kim Sun-han
República Democrática del Congo	

República Popular Democrática de Corea	Kim Chang Guk, Mun Jong Chol
Sri Lanka	D. M. Jayaratne, G. P. Batuwitage
Sudán	Elfatih Mohamed Erwa, Mubarak Rahmtalla, Daffa–Alla Al Hag Ali Osman
Túnez	Said Ben Mustapha, Abderraman Gannoun, Mohamed Fadhel Ayari
Venezuela	Luis Herrera Marcano, Ileana Villalobos, Héctor Quintero, Mariana Romero, Julia López, Claudia Petrosini

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Chile, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Eritrea, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Iraq, Islandia, Islas Salomón, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nauru, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Polonia, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Zimbabwe

Entidades representadas por observadores

Comunidad Europea

Estados no miembros con carácter de observador permanente

Santa Sede, Suiza

Comisiones regionales

Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Fondo Internacional de Desarrollo

Agrícola,
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial del Comercio

Secretarías de órganos creados en virtud de tratados

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

Organizaciones intergubernamentales

Comunidad del Caribe, Secretaría del Commonwealth, Comisión de Helsinki, Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Organización Internacional de la Francofonía, Liga de los Estados Árabes, Organización de la Unidad Africana, Organización de la Conferencia Islámica.

Naciones Unidas

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Organizaciones no gubernamentales

Cámara de Comercio Internacional, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), Sierra Club, Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, United Nations Environment and Development–United Kingdom Committee, portavoces en nombre del Women’s Caucus y el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Anexo II

Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su octavo período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.17/2000/1	2	Programa provisional
E/CN.17/2000/2	4	Informe del Secretario General sobre los recursos y mecanismos financieros
E/CN.17/2000/3	5	Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las diversas partes interesadas sobre la agricultura sostenible
E/CN.17/2000/3/Add.1	5	Adición: monografía preparada por la International Agri-Food Network
E/CN.17/2000/3/Add.2	5	Adición: documento de debate acordado por la Federación Internacional de Productores Agrícolas y Vía Campesina
E/CN.17/2000/3/Add.3	5	Adición: documento de análisis presentado por los sindicatos del sector agrícola
E/CN.17/2000/3/Add.4	5	Adición: documento de debate con contribuciones de las organizaciones no gubernamentales
E/CN.17/2000/4	4	Informe del Secretario General sobre crecimiento económico, comercio e inversión
E/CN.17/2000/5	5	Informe del Secretario General sobre la agricultura y el desarrollo rural sostenibles: tendencias de la aplicación del Programa 21 en el plano nacional
E/CN.17/2000/5/Add.1	5	Adición: aspectos más destacados de las tendencias nacionales en materia de orden forestal sostenible
E/CN.17/2000/6	3	Informe del Secretario General sobre planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras
E/CN.17/2000/6/Add.1	3	Adición: lucha contra la deforestación
E/CN.17/2000/6/Add.2	3	Adición: lucha contra la desertificación y la sequía
E/CN.17/2000/6/Add.3	3	Adición: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
E/CN.17/2000/6/Add.4	3	Adición: conservación de la diversidad biológica
E/CN.17/2000/7	5	Informe del Secretario General sobre agricultura y desarrollo rural sostenibles
E/CN.17/2000/7/Add.1	5	Adición: urbanización y desarrollo agrícola sostenibles
E/CN.17/2000/7/Add.2	5	Adición: biotecnología para la agricultura sostenible

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.17/2000/7/Add.3	5	Adición: vínculos entre la agricultura, la tierra y el agua
E/CN.17/2000/8	8	Informe del Secretario General sobre la aplicación del programa de trabajo sobre educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación
E/CN.17/2000/9	4	Nota verbal de fecha 14 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Kenia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el resumen del Presidente de la Quinta Reunión del Grupo de Expertos en Cuestiones Financieras del Programa 21, celebrada en Nairobi del 1° al 4 de diciembre de 1999
E/CN.17/2000/10	7	Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre recursos y mecanismos financieros y sobre crecimiento económico, comercio e inversión, Nueva York, 22 a 25 de febrero de 2000
E/CN.17/2000/11	5	Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras; y la agricultura Nueva York, 28 de febrero a 3 de marzo de 2000
E/CN.17/2000/12	8	Informe del Grupo Intergubernamental especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, Nueva York, 6 a 10 de marzo de 2000
E/CN.17/2000/13	8	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el abastecimiento de agua salubre y el saneamiento para todos en el decenio de 1990
E/CN.17/2000/14	6	Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones, Nueva York, 31 de enero a 11 de febrero de 2000
E/CN.17/2000/15	7	Informe del Secretario General sobre las opiniones y sugerencias preliminares sobre los preparativos del examen decenal de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
E/CN.17/2000/16	8	Informe del Secretario General sobre la presentación de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
E/CN.17/2000/17	8	Informe del Secretario General sobre el seguimiento de las iniciativas y los acuerdos voluntarios
E/CN.17/2000/18	8	Nota del Secretario General sobre el examen de la labor del Subcomité del Comité Administrativo de Coordinación sobre el Desarrollo de Recursos Hídricos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.17/2000/19	7	Carta de fecha 5 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Ecuador y los Países Bajos, por la que se transmiten las conclusiones de la Mesa de la Reunión Internacional de Expertos sobre Sostenibilidad y Liberalización del Comercio celebrada en Quito del 6 al 8 de marzo de 2000
E/CN.17/2000/CRP.1	8	Nota del Secretario General sobre el proyecto de plan de mediano plazo de la División de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas para el período 2002–2005
E/CN.17/2000/L.1	10	Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones: cuestiones de organización y otros asuntos
E/CN.17/2000/L.2 y L.3		No se han publicado aún
E/CN.17/2000/L.4	8	Proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas oficiosas
E/CN.17/2000/L.5	8	Proyecto de decisión titulado “Subprograma titulado ‘Desarrollo sostenible’ del proyecto de plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2002–2005”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas oficiosas
E/CN.17/2000/L.6	8	Proyecto de decisión titulado “Asuntos relacionados con la labor de la Comisión entre los períodos de sesiones”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas oficiosas
E/CN.17/2000/L.7	7	Proyecto de decisión titulado “Preparativos para el examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas oficiosas
E/CN.17/2000/L.8	9	Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.17/2000/L.9	6	Proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Zvetolyub Basmajiev (Bulgaria), sobre la base de consultas oficiosas
E/CN.17/ESD/2000/4	8	Carta de fecha 15 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Anexo III

Consecuencias para el presupuesto por programas de la decisión 8/2*

1. En el anexo del proyecto de decisión titulado “Elementos de programa del Foro Intergubernamental sobre los bosques”, cuya aprobación por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomendó el Foro Intergubernamental sobre los bosques en su cuarto período de sesiones (véase E/CN.17/2000/14, cap. II), figuran las siguientes disposiciones que tendrían consecuencias para el presupuesto por programas:

a) El Consejo Económico y Social y la Asamblea General aprobarían el establecimiento de un órgano intergubernamental que podría denominarse Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

b) El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques estaría abierto a la participación de todos los Estados, funcionaría de manera transparente y participativa y se reuniría una vez al año por un período de hasta dos semanas; también se celebraría una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante dos o tres días; tendría un programa de trabajo plurianual que se aprobaría en su primera reunión y se prepararía recurriendo a los elementos reflejados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los Principios relativos a los bosques, el capítulo XI del Programa 21 y las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques;

c) Se establecería una secretaría concentrada constituida de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas y fortalecida con personal adscrito de las secretarías de las organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales;

d) Los fondos para el funcionamiento del acuerdo deberían proceder del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes, de los recursos de las organizaciones participantes en la asociación o de contribuciones voluntarias de donantes interesados.

2. En la actualidad, la secretaría del Foro Intergubernamental sobre los bosques cuenta con un coordinador y dos funcionarios del cuadro de servicios generales (financiados con cargo al Fondo Fiduciario para apoyar la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible); cinco funcionarios del cuadro orgánico (uno adscrito de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), uno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), uno de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, uno del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, y uno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)); y un oficial subalterno del cuadro orgánico (financiado por el Gobierno de Finlandia).

3. Habida cuenta del alcance y la complejidad de las actividades que ha de patrocinar el propuesto Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Secretario

* Véase el capítulo I, sección B, decisión 8/2, *supra*.

General reconoce que sería necesario fortalecer el personal que actualmente presta servicios al Foro Intergubernamental sobre los bosques, a fin de que pueda prestar al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques los servicios de apoyo necesarios.

4. En un examen preliminar de los recursos que se requerirían para la nueva secretaría concentrada basado en la experiencia adquirida en el Foro Intergubernamental sobre los bosques, en las funciones que habrá que desempeñar según se describe en el informe en el Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones, y en una evaluación preliminar inicial de los posibles componentes del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, se llegó a la conclusión de que la secretaría concentrada debería tener hasta ocho puestos del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales.

5. Las Naciones Unidas están celebrando consultas con las organizaciones participantes en la asociación y con donantes interesados a fin de determinar los recursos de personal y de otro tipo que dichas organizaciones y donantes podrían proporcionar en régimen de adscripción a la secretaría concentrada. Dichas consultas no terminan todavía. En consecuencia, es difícil dar por ahora una indicación clara y precisa de los recursos de personal y de otro tipo que podrían proporcionar esas organizaciones y donantes y de los que, según proceda, tendrían que financiar las Naciones Unidas. Cabe señalar al respecto que en este momento no es posible indicar si los recursos que han de proporcionar las Naciones Unidas serían parte de los recursos existentes o si sería necesario consignar créditos adicionales. El nivel de los recursos que han de proporcionar las Naciones Unidas se determinaría únicamente una vez terminado el proceso de consultas en curso, cuando las organizaciones y los donantes interesados hayan indicado qué recursos podrían proporcionar en régimen de adscripción a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Se espera que las consultas con las organizaciones y los donantes terminen pronto.

6. Habida cuenta de esa situación, no tendría objeto presentar en el actual período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible una exposición completa sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Dicha exposición se presentaría para que la examinase el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2000, cuando el Consejo examine y debata el informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones. La exposición incluiría propuestas sobre el nivel de los recursos de personal y de otro tipo que se requeriría para el apoyo al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y las fuentes de financiación de esos recursos (presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y recursos extrapresupuestarios), así como una indicación respecto de si los recursos que se han de financiar con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas procederían de los recursos existentes o si debería consignárselos recurriendo al fondo para imprevistos.